



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN N° 32 ORDINARIA**

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 16:31 horas del día martes 03 de septiembre de 2024, el Sr. Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, abre la sesión ordinaria del Concejo, en el nombre de Dios y de la comuna que los eligió, en el salón de honor “León Enrique Porte F.” del edificio consistorial.

Asistencia Concejales:

- Sr. Mauricio Díaz Cancino.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Andrés Soza Reinoso.
- Sr. Juan Yáñez Peña.
- Sr. Óscar Belmar Sánchez.
- Sra. Blanca Rojas Rojas.

Asistencia de funcionarios municipales:

- Sra. María Alejandra Álvarez Moraga, Jefa del Departamento Comunitario y Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez, Jefa de Contabilidad y Presupuesto DAF.
- Sr. Tomás López Arenas, Abogado.
- Sra. Carla Fernández Ayala, Directora del Departamento de Educación.
- Sr. Sebastián Alarcón Cifuentes, Encargado del Departamento de Medio Ambiente.
- Sr. Óscar Lielmil Arias, Encargado Oficina Municipal de Vivienda.
- Sr. Felipe Vergara Lucero, Director SECPLA.
- Sr. Mario Zamora Valdebenito, Profesional SECPLA.
- Sr. Hernán Romero Gómez, Administrador Municipal.

Prestadores de Servicios:

- Sra. Marcela Silva Espinoza, Veterinaria.
- Sr. Luis Díaz Palominos, Abogado.

Invitados:

- Sra. Leticia Verdugo, Fonoaudióloga.

Actúa como ministro de fe:

María Ignacia Ibacache Gallardo, Secretaria Municipal.

TABLA A TRATAR:

- 1.- **Aprobación actas de sesiones anteriores:**
Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 21-08-2024.
- 2.- **Correspondencia Concejo.**
- 3.- **Cuenta del Alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 21 de agosto y el 02 de septiembre de 2024.**
- 4.- **Proyecto de Otorgamiento de Subvención Municipal Extraordinaria.**
Expone: María Alejandra Álvarez M.
- 5.- **Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal N° 17.**
Expone: Mitsy Pérez Gutiérrez.
- 6.- **Proyecto de acuerdo para autorizar la suscripción de contrato de arriendo para dependencias de Educación (DAEM).**
Expone: Tomás López Arenas.
- 7.- **Proyecto de acuerdo sobre Ordenanza de Atención en la Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua.**
Exponen: Marcela Silva Espinoza, Luis Díaz Palominos y Sebastián Alarcón Cifuentes.
- 8.- **Entrega y Análisis sobre Ordenanza de Ayudas Sociales a través de la Oficina de Vivienda Municipal.**
Expone: Óscar Lielmil Arias.
- 9.- **Proyecto de acuerdo sobre Ordenanza Municipal del Centro Comunal de Neurodivergencia o Casa TEA.**
Expone: María Alejandra Álvarez y Leticia Verdugo.
- 10.- **Varios, incidentes y comisiones.**

Sr. Alcalde enuncia el punto 1.-

Primer tema:

Aprobación actas de sesiones anteriores:

Acta Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 21 de agosto de 2024. Aprobada por los Concejales Soza, Olmos, Yáñez, Díaz y por el Sr. Alcalde. Concejala Rojas y Concejal Belmar indican que se abstienen porque no estuvieron presente atendido que se encontraban con reposo médico.

Sr. Alcalde enuncia el punto 2.-

Segundo Tema:

Correspondencia Concejo.

1. Presentación ingresada con fecha 21 de agosto, de la Agrupación de Regantes Illalolén, que cuenta con timbre y firma de don Juan Hernández, presidente, a través de la cual solicita puesto para la venta de anticuchos, empanadas y otros en las Fiestas Patrias 2024 que se realizarán en el recinto ferial.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Gestión Territorial, Concejales y Secretaría Municipal.

2. Presentación ingresada con fecha 21 de agosto, del Concejal Andrés Soza, que cuenta con su firma, consistente en el Oficio N° 3, mediante el cual extiende invitación a la última sesión de la Comisión de Salud para el día miércoles 28 de agosto a partir de las 12:00 horas.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Salud, CESFAM, Concejales y Secretaría Municipal.

3. Presentación ingresada con fecha 22 de agosto, de doña Bernarda Rojas Lameles, que cuenta con su firma, por medio de la cual solicita ser considerada como locataria en la celebración de Fiestas Patrias, ya que su participación le genera una importante fuente de ingreso a su grupo familiar y hace presente que ha participado en otras actividades municipales que indica.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Gestión Territorial, Concejales y Secretaría Municipal.

4. Presentación ingresada con fecha 22 de agosto, de doña Caterin Reinuaba Rojas, que cuenta con su firma, a través de la cual postula para formar parte del staff de emprendedores que trabajarán en la celebración de Fiestas Patrias, específicamente enfocada en la comercialización de alimentos, haciendo presente que ha participado en otras actividades municipales que indica.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Gestión Territorial, Concejales y Secretaría Municipal.

5. Presentación ingresada con fecha 22 de agosto, del Club Deportivo Valle Hermoso, que cuenta con timbre y firma de doña Camila Leiva, vicepresidenta subrogante, mediante la cual solicita apoyo para la celebración de Fiestas Patrias que llevan a cabo todos los años para los niños del Club, que tiene por objeto fortalecer el sentido de comunidad y proporcionar a todos los niños la oportunidad de disfrutar.

Derivada a: Alcaldía, Administración, DIDECO, Deportes, Concejales y Secretaría Municipal.

6. Presentación ingresada con fecha 22 de agosto, de la Agrupación Comunicándonos La Liga y de la Agrupación Pascuero Liguano, que cuenta con la firma de don Patricio Delgado, presidente, por medio de la cual solicita autorización indefinida de uso de espacios públicos en el marco del proyecto obtenido para visibilizar y entregar talleres a nivel provincial, enfocado a docentes, así como para entregar información a la comunidad sobre la condición del espectro autista y captar nuevos socios, entre otros.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Concejales y Secretaría Municipal.

7. Presentación ingresada con fecha 22 de agosto, de la Agrupación Comunicándonos La Ligua y de la Agrupación Pascuero Liguano, que cuenta con la firma de don Patricio Delgado, presidente, y de doña Millaray Farías, productora de evento, que cuenta con su firma, y de don Erick Canales, organizador de eventos, que cuenta con su firma, a través de la cual informan sobre evento que están organizando para el sábado 07 de septiembre, oportunidad en donde llevarán a cabo un tributo a dos íconos de la música latina con el objeto de rendirles homenaje, para lo cual están desarrollando un programa que incluirá presentaciones en vivo y actividades interactivas, entre otras, contando con la participación de artistas nacionales e internacionales, por lo que indican que sería un honor contar con el apoyo municipal y autorización para el uso de espacios públicos que indican.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Concejales y Secretaría Municipal.

8. Presentación ingresada con fecha 22 de agosto, del Club Deportivo Pichicuy, que cuenta con timbre y firma de don Juan Yáñez, presidente, y de don Iván Manterola, tesorero, mediante la cual solicita ayuda en la implementación de baños en su recinto deportivo ya que son la única institución de la comuna que no tiene y los dejan invitados a visitar sus instalaciones para ver en qué estado se encuentran.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Operaciones, Comunitario, Concejales y Secretaría Municipal.

9. Presentación ingresada con fecha 22 de agosto, de la Junta de Vecinos Plaza de Valle Hermoso, que cuenta con timbre y firma de doña Blanca Miranda, presidente, por medio de la cual solicita colaboración en la limpieza de acequias situadas en la calle 11 de septiembre, ya que han observado que se encuentran obstruidas por escombros y vegetación, provocando desbordamiento y acumulación de agua en las calles, así como la reparación de un ducto de agua en la intersección con calle Los Lirios, el que está roto y está ocasionando que los residentes no puedan circular en los vehículos.

Derivada a: Alcaldía, Administración, SECPLA, Operaciones, Concejales y Secretaría Municipal.

10. Presentación ingresada con fecha 26 de agosto, del Club de Adulto Mayor Dulces Primaveras de la Villa Francisco de Arcaya, que cuenta con timbre y firma de doña Gladys Monje, presidenta, de don Alejandro Olivares, tesorero, y de doña Juana Cuevas, secretaria, a través de la cual solicitan dos pasamanos para el exterior de los Block que indican, ya que viven adultos mayores con dificultad de movilidad y eso evitaría accidentes.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Operaciones, Concejales y Secretaría Municipal.

11. Presentación ingresada con fecha 27 de agosto, de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal Manada Ágape, que cuenta con la firma de don Domingo Figueroa, Pastor Evangélico, mediante la cual expone que con fecha 17 de junio enviaron invitación a cada autoridad para el día 01 de septiembre a un Te Deum, por lo que solicitan confirmación de asistencia.

Derivada a: Alcaldía, Gabinete, Concejales y Secretaría Municipal.

12. Presentación ingresada con fecha 27 de agosto, del Club de Adulto Mayor Vida Nueva, que cuenta con timbre y firma de doña Nury Vásquez, presidenta, de doña Carmen Rojas, secretaria, y

de doña Cristina Zamora, tesorera, por medio de la cual solicitan bus para un viaje recreativo el día 23 de noviembre a la comuna de Olmué.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Movilización, Concejales y Secretaría Municipal.

13. Presentación ingresada con fecha 27 de agosto, del Baile Religioso Nuestra Señora del Carmen Placilla de La Ligua, que cuenta con timbre y firma de don Pedro Cruz, Cáporal; a través de la cual solicita cooperación consistente en colaciones que indica para el día sábado 12 de octubre, las que serán entregadas a los bailes religiosos que vendrán a la fiesta de la Virgen del Carmen.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Concejales y Secretaría Municipal.

14. Presentación ingresada con fecha 28 de agosto, de la Agrupación Social y Cultural Barrios HipHop, que cuenta con la firma de don Pablo Gómez, presidente, y de doña Camila Quiroz, tesorera, mediante la cual exponen que quieren realizar su aniversario, en donde se presentarán artistas locales junto a invitados de otras ciudades, por lo que solicitan apoyo consistente en: amplificación, locomoción y estadía del artista invitado.

Derivado a: Alcaldía, Administración, Movilización, Concejales y Secretaría Municipal.

15. Presentación ingresada con fecha 29 de agosto, de la Asociación de Fútbol Rural La Ligua, que cuenta con timbre y firma de don José Cárdenas, presidente, de doña Marisela Díaz, secretaria, y de don Henry Olivares, tesorero, por medio de la cual exponen que hace varios años se efectúa el campeonato de fútbol rural, el que llevará el deporte y da participación a las localidades más alejadas, por lo que postularon a la subvención municipal para el pago de arbitraje, sin embargo, se dieron cuenta que este año tiene un tope de dos millones de pesos, por lo que solicitan ver la posibilidad de que se les otorgue algo más ya que el arbitraje sale bastante caro y no son capaces de generar los recursos para tal efecto.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Comunitario, Concejales y Secretaría Municipal.

16. Presentación ingresada con fecha 29 de agosto, de la Agrupación Conjunto Pigual Folclórica y Cultural de La Ligua, que cuenta con timbre y firma de don Marcos Arancibia, presidente, a través de la cual indican que patrocinarán a músico liguano que indican, quien por segunda vez fue seleccionado para representar a la comuna y al país en la Cuadragésima edición del Festival Internacional Jazz Plaza, a realizarse en enero de 2025 en Cuba, por lo que buscan que el municipio auspicie al músico para que pueda viajar junto a su grupo.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Comunitario, Concejales y Secretaría Municipal.

17. Presentación ingresada con fecha 30 de agosto, de doña Sandra Zamora Jorquera, que cuenta con su firma, mediante la cual expone sus observaciones respecto a la actualización del Plan Regulador Comunal, solicitando dejar sin efecto los nuevos gravámenes que se plantean sobre su propiedad.

Derivada a: Alcaldía, Administración, SECPLA, DOM, Concejales y Secretaría Municipal.

18. Presentación ingresada con fecha 30 de agosto, de doña Sonia Moreno Flores y de doña Angélica Orellana, que cuenta con sus firmas, por medio de la cual exponen sus observaciones

respecto al Anteproyecto de la actualización del Plan Regulador Comunal, solicitando modificar los límites de las zonas que indican.

Derivada a: Alcaldía, Administración, SECPLA, DOM, Concejales y Secretaría Municipal.

19. Presentación ingresada con fecha 30 de agosto, de don Pablo Magaña Barrientos, que cuenta con su firma, a través de la cual presenta oposición al Plan Regulador Comunal atendido que su propiedad perdería ciertas condiciones de constructividad pasando a ser un área verde, causando un gran daño económico a su persona. Asimismo, indica que favorecería un par de desarrollos inmobiliarios vecinos y además no soluciona el problema de los habitantes, consistente básicamente en la conectividad vial entre sectores residenciales.

Derivada a: Alcaldía, Administración, SECPLA, DOM, Concejales y Secretaría Municipal.

20. Presentación ingresada con fecha 02 de septiembre, de la Junta de Vecinos Ángel Custodio Flores, que cuenta con timbre y firma de doña Flavia Astudillo, presidenta, de don Mórtimer Ramírez, secretario, y de doña Nivia Villalobos, tesorera, mediante la cual hacen llegar su preocupación porque aun no hay solución al problema de conexión exigida por ESVAL para su sede comunitaria, respecto al cual están en conocimiento que es un problema administrativo consistente en lo que indican; preocupación que en diferentes ocasiones han expuesto a autoridades y funcionarios ya que la sede hace un año que está terminada, a pesar de lo cual no podrán ocuparla para el 18 de septiembre que tienen planificado, situación que causa malestar en los vecinos, por lo que solicitan una solución.

Derivada a: Alcaldía, Administración, SECPLA, DOM, Concejales y Secretaría Municipal.

Sr. Alcalde enuncia el punto 3.-

Tercer tema:

Cuenta del Alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 21 de agosto y el 02 de septiembre de 2024.

➤ **21 de agosto:**

- Participó en el acto de reacreditación del recinto asistencial San Agustín de La Ligua.
- Participó de la romería de la Tercera Compañía de Bomberos de Placilla por un nuevo aniversario de esa importante institución.

➤ **22 de agosto:**

- Participó junto al Secretario Ministerial de Medio Ambiente y su equipo técnico en la nueva delimitación del humedal de Los Molles.
- Participó de la actividad del encuentro cristiano realizado dentro de las actividades de aniversario de la comuna en la Plaza de Armas de la ciudad.
- Participó en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en un diálogo de Seguridad Pública, invitado por el Delegado Provincial y el Diputado Ibáñez, con la participación de dirigentes sociales de la comuna.

➤ **23 de agosto:**

- Participó en la mesa de loteos irregulares, reunidos con participación de todos los dirigentes que componen la mesa.

- Participó de una reunión con los padres y apoderados del Colegio San Manuel para conocer sus necesidades y junto a la Directora de Educación atender sus requerimientos.
 - Participó de una reunión con los dirigentes y vecinos de la Junta de Vecinos de Las Parcelas para escuchar los planteamientos de la asamblea con relación a sus necesidades.
- **24 de agosto:**
- Participó de las actividades organizadas por el Grupo Pigual en las 270 Cuecas por La Ligua, realizadas en el Colegio Gabriela Mistral.
 - Participó del aniversario de la Tercera Compañía de Bomberos de Placilla, actividad que reunió a todos los miembros de dicha compañía y a la comunidad.
- **25 de agosto:**
- Participó en la actividad carreras de carretones, enmarcado dentro de las actividades de aniversario de la comuna.
- **26 de agosto:**
- Participó de una reunión con todos los dirigentes y organizaciones de Los Molles en la mesa de trabajo que han venido teniendo con ellos, con la participación de los directores de los departamentos municipales.
 - Participó de una reunión con once organizaciones de la localidad de Valle Hermoso, con la presencia de los Concejales y equipos directivos de la Municipalidad para recoger los planteamientos de los dirigentes de los distintos sectores de la localidad de Valle Hermoso.
- **27 de agosto:**
- Participó de la ceremonia de los 90 años de vida de la Primera Compañía de Bomberos de La Ligua.
- **30 de agosto:**
- Participó de la actividad organizada por el Hogar de Cristo que consistió en una tallarinata en la Plaza de Armas.
 - Participó de la convocatoria del Consejo de Seguridad Pública, en donde se trataron los temas de violencia en los establecimientos educacionales, la fiesta de Placilla y el Plan de Seguridad Pública.
 - Participó de una velada a beneficio del Club Deportivo Copihues Rojos de Valle Hermoso.
- **31 de agosto:**
- Participó de la invitación realizada por el Club Deportivo Placilla consistente en la realización del Campeonato Regional Abierto de Cuecas, que tuvo participación de un centenar de personas y un número importante de competidores.
 - Participó de la ceremonia de celebración de los 90 años del Cuerpo de Bomberos de La Ligua en el Centro Cívico de la comuna.
 - Participó en la celebración pasando agosto con la participación de un número importante de adultos mayores de la comuna, celebrado en el gimnasio municipal.
- **02 de septiembre:**
- Participó de una reunión de trabajo junto a los gremios de la educación y el equipo del Departamento de Educación Municipal.
 - Participó de una reunión con los dirigentes de Los Molles y la comunidad, en donde se contó con la presencia de los ejecutivos de la empresa San Isidro.

➤ **03 de septiembre:**

- Participó en una importante reunión con los dirigentes del sector de Pichicuy por las diferentes problemáticas que están ocurriendo en el lugar.

Sr. Alcalde enuncia el punto 4.-

Cuarto Tema:

Proyecto de Otorgamiento de Subvención Municipal Extraordinaria.

Expone: María Alejandra Álvarez M.

Sra. Alejandra Álvarez indica que en esta oportunidad presentan una subvención extraordinaria que entra dentro de las de urgencia calificada y es para el Club Deportivo Copihues Rojos por la suma total de \$2.427.400, que es para la compra de materiales de construcción, porque cree que ya saben que el cerro que está detrás de la sede cedió, se vino abajo y rompió toda la pared trasera de la sede, por lo tanto, ellos requieren con urgencia poder arreglar lo que les sucedió. Agrega que recibieron toda la documentación, está el proyecto, está el certificado de disponibilidad presupuestaria y el certificado de Control que acredita que no registran deudas con la Municipalidad.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Soza señala que, efectivamente, recibió la documentación y va a votar a favor de este proyecto, ya que es un asunto que desde hace bastante tiempo los dirigentes, tanto de la Junta de Vecinos como del Club, habían solicitado, ya que el cerro se estaba desmoronando producto, sobre todo, de las últimas lluvias, así que si estos recursos van a ser invertidos en efectuar mejoramientos, pues bien, cree que es el camino correcto, así que con mucho gusto él aprueba.

Concejala Rojas también aprueba.

Concejal Olmos, de igual manera, menciona que es un tema que si bien se vio en estas lluvias, es un tema permanente con las lluvias anteriores que tuvieron ya que cuando estaban en sequía también llovió y se desmoronó, entonces, cree que es importante apoyar a la comunidad, sobre todo cuando son sedes sociales y es donde se reúne la comunidad de pueblo arriba y todo lo que es Copihues Rojos, así que aprueba.

Concejal Yáñez también aprueba, sin embargo, también reitera el tema de revisar la modificación de subvención.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba y le envió un saludo cariñoso al Club Deportivo Copihues Rojos.

Sr. Alcalde también aprueba y cree que, más allá de la subvención, es un tema urgente, ya que es una sede social que con mucho esfuerzo estuvieron reparando los vecinos y vecinas del sector de Copihues Rojos, pero desgraciadamente por el desmoronamiento del terreno afectó bastante a la sede y ellos acudieron rápidamente, por eso también están pasando este punto por la mesa, porque la gente estaba muy afectada y también muy dolida por lo que les pasó, así que da las gracias al Concejo Municipal en pleno por la aprobación de estos dineros que van en total beneficio de esta sede.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Yáñez, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 165:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO COPIHUES ROJOS. VALLE HERMOSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, POR EL MONTO QUE SE INDICA:

CLUB DEPORTIVO COPIHUES ROJOS. VALLE HERMOSO: POR LA SUMA TOTAL DE \$2.427.400.-, QUE SE OTORGARÁ EN DINERO, DESTINADO A FINANCIAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEPORTIVA, CON CARGO AL ÍTEM QUE CORRESPONDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Concejal Soza comenta que los convocaron a una entrega de subvenciones para el viernes a las 18:00 horas y ese día hay actividades en varios lados, por lo que indica que sería bueno tomar el acuerdo de cambiarlo para el próximo miércoles, antes o después del Concejo, así que lo plantea como moción atendido que está la Sra. Alejandra Álvarez presente.

Sr. Alcalde señala que al final del Concejo lo ven.

Sr. Alcalde enuncia el punto 5.-

Quinto Tema:

Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal N° 17.

Expone: Mitsy Pérez Gutiérrez.

Sra. Mitsy Pérez explica que el proyecto de modificación es el N° 17 y tiene relación con la incorporación al presupuesto municipal de mayores ingresos correspondientes al convenio que existe actualmente con el Banco Estado, los que están incorporados ya en arcas municipales y adjunto al proyecto de modificación se encuentra el antecedente que corrobora que esos ingresos se encuentran transferidos al municipio y regularizados a través de la orden de ingreso municipal. Agrega que además, junto con ello, se está generando también una reasignación presupuestaria del ítem 29, que es adquisición de activos no financieros, donde en una modificación presupuestaria anterior se habían aprobado recursos por 100 millones de pesos para el ítem de adquisición de vehículos y en este momento se está generando una reasignación de esos recursos por 50 millones de pesos que irán a suplementar las cuentas presupuestarias que va a mencionar a continuación.

Expone que, conjunto con la reasignación más la incorporación de los ingresos por concepto de Banco Estado, van a suplementar el ítem 21 04 004, que es contrataciones de personal para actividades municipales y se encuentra dentro de la modificación el desglose y el monto al cual se van a suplementar y van a ir esos recursos.

Señala que también el ítem 22 04 002, que son textos y otros materiales de enseñanza, por un millón de pesos y se encuentran adjunto al proyecto de modificación el programa a los cuales van a ir dirigidos esos recursos, que también están mencionados dentro de la modificación en el

ítem N° 10, es decir, se encuentra considerado ese millón de pesos asignado a ese ítem presupuestario.

Informa que también se adicionarán recursos al ítem 22 06 001, que es mantenimiento y reparación de edificaciones, dirigidos esos recursos directamente a la reparación y mantención del edificio consistorial, Oficina de Vivienda, PRODESAL y otras dependencias municipales. Añade que también está el ítem 22 08, que son otros servicios generales, donde se adicionan recursos para la actividad asociada al programa que está adjunto al proyecto y esto netamente es para cubrir los gastos considerados en el ítem N° 3, 5 y 7 del programa. Menciona que también en el ítem 22 09 99, que son otros arriendos, considerando el ítem N° 4, 8 y 9 del programa que está adjunto a la modificación.

Plantea que se adicionan nuevos recursos al proyecto de inversión con aporte municipal, que es el proyecto de pavimentación de calles y evacuación de aguas lluvias de diversos sectores de la comuna, por 145 millones de pesos y también para la cancelación de un pago de garantía para ejecución de un proyecto de inversión denominado modificación de redes de agua potable de la calle Lihuén, por un \$1.254.000.

Indica que, como pueden ver, la reasignación más la incorporación de nuevos ingresos se adicionan a la distribución de los gastos por la suma de M\$216.808 y no sabe si hay alguna duda o alguna consulta al respecto que puedan clarificar.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Olmos señala que tiene solamente una consulta en relación a esta modificación, que es un proceso administrativo sobre la festividad del 18 de septiembre y saben que por los tiempos, por lo que están, no se les ha presentado el programa, entonces, quería saber si de acuerdo a esta modificación cabe el proceso de licitación de las carpas, ya que fue un tema también que lo discutieron, por lo que quería saber acá, en esta mesa, el tema administrativo, ya que es por los tiempos, entonces, como no se les ha entregado información referente al programa como tal, porque necesitan la modificación, su consulta tiene que ver con el proceso administrativo, valga la redundancia, de licitación o trato directo en relación a eso.

Sra. Mitsy Pérez, respecto al programa de Fiestas Patrias, indica que el complemento está adjunto al proyecto de modificación presupuestaria para analizar los ítems.

Concejal Olmos reitera su consulta de si hay licitación de carpas.

Sra. Mitsy Pérez expresa que sí, por supuesto.

Sr. Alcalde ratifica que sí se licita la carpa. Luego, señala que si no hay más consultas pasan a la votación.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez también aprueba.

Concejal Olmos manifiesta que valora la instancia de la semana antepasada de convocarlos a una reunión, porque cree que es la forma, cuando son montos altos, de analizar y revisar las

modificaciones, y no llegar a una discusión acá sin ver los lineamientos que necesitan y quieren. Añade que, de acuerdo a esa reunión, a la cual asistió, se discutieron bastantes temas sobre donde querían poner los énfasis en relación a lo mismo, es por eso que recalca el compromiso en que se quedó de rebajar los 50 millones en el tema de adquisición de automóviles municipales y que queden contemplados en el presupuesto 2025, el que ya debería estar construyéndose, para no ir en un desmedro también del funcionamiento municipal, porque saben que siempre en este Concejo han hablado de vehículos, sobre todo para las unidades o dependencias que no tienen y otras que están en mal estado, entonces, también tienen que resguardar el funcionamiento municipal y a los trabajadores.

Menciona que, de acuerdo a esos compromisos que se hicieron, y valora esa forma porque cree que en todas las modificaciones que tienen alto monto sería bueno replicar esa forma de trabajo para ver dónde quieren construir la comuna y las múltiples necesidades que existan, así que, valorando eso, aprueba esta modificación.

Concejala Rojas también aprueba.

Concejal Soza saluda a la Sra. Mitsy Pérez, quien viene a exponer sobre este punto y al igual como lo han hecho sus colegas, también quiere aprobar este proyecto de modificación porque la verdad es que es muy sencillo al pretender distribuir una buena cantidad de recursos para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio, como la organización de las actividades de Fiestas Patrias, el pago a proveedores por algunos proyectos y, por tanto, corresponde que se termine ese tema administrativo, así que él también, con bastante responsabilidad, vota a favor, ya que el proyecto fue presentado con la antelación suficiente, hoy día se expuso y está debidamente respaldado.

Sr. Alcalde también vota a favor y toma lo que señala el Concejal Olmos en cuanto al tema de lo que son los vehículos, ya que podrían haber dejado el 100% para los vehículos pero también siempre van apareciendo prioridades más urgentes, como por ejemplo las calles, ya que después de las lluvias, después de veintidós años sin lluvia, las calles de la comuna han quedado en un estado en que no se puede transitar, por lo que siempre hay reclamos y cree que por ese foco, por esa línea, tienen que seguir trabajando.

Agradece la buena disposición de los Concejales que acudieron a esa reunión, en la cual se acordó poder dejar los 50 millones para lo que es movilización y seguir con el proyecto de pavimentación de calles, que es la gran necesidad que tiene la comuna de La Ligua, así que aprueba con mucho gusto y agradece a la Sra. Mitsy Pérez, pues fue muy clara en su exposición.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 166:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:**SE AUMENTA**

SUBT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO MS
08	99	999-074	INGRESOS CONVENIO BANCO ESTADO.	166.808.-
			TOTAL A AUMENTAR	166.808.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:**SE DISMINUYE**

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO MS
29	03			VEHICULOS.	50.000.-
				TOTAL A DISMINUIR	50.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:**SE AUMENTA**

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO MS
21	04	004	010	OTRAS CONTRATACIONES ACTIVIDADES MUNICIPALES. Honorarios Personal Fiestas Patrias.	4.290.-
				Honorarios Contratación Artistas F. Patrias.	30.000.-
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA. Fiestas Patrias.	1.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:**SE AUMENTA**

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO MS
22	06	001		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES. Reparación Salón Edif. Consistorial y oficina Vivienda, Prodesal y otros.	4.164.-
22	08	999		OTROS SERVICIOS GENERALES Fiestas Patrias.	6.100.-
22	09	999		OTROS ARRIENDOS. Fiestas Patrias.	25.000.-
31	02	004	025	PROYECTO PAVIMENTACION CALLES Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS DIVERSOS SECTORES COMUNA.	145.000.-
31	02	004	033	PROYECTO DE MODIFICACION DE REDES AGUA POTABLE CALLE LIHUEN. Pago garantía ejecución del Proyecto.	1.254.-
				TOTAL A AUMENTAR	216.808.-

Sr. Alcalde enuncia el punto 6.-

Sexto Tema:

Proyecto de acuerdo para autorizar la suscripción de contrato de arriendo para dependencias de Educación (DAEM).

Expone: Tomás López Arenas.

Sr. Tomás López indica que enviaron previamente por correo los antecedentes, pero básicamente vienen a pedir la autorización para celebrar un contrato de arrendamiento y se basan en que se inició un proceso hace un tiempo, que fue la entrega del edificio ubicado en calle Manuel Montt, entonces, como las dependencias del DAEM se encuentran en calle Manuel Montt, es necesario contar con dependencias para que el Departamento de Educación se coloque en ese lugar y a través de Administración se buscó exhaustivamente distintos lugares, y se escogió una locación que por calidad y precio era la más conveniente a los intereses municipales, y ellos como DAEM están satisfechos, les parece que ha sido muy buena la gestión municipal en cuanto a buscar y habilitar un espacio para que estén bien y que sea barato también.

Agrega que las condiciones del contrato son las siguientes; primero, la propiedad y no es que sea informal pero todos conocen el lugar como el negocio de Pelayo, no sabe si lo conocen, el cual se habilitó, quedó muy bonito, de hecho, lo fueron a ver varias veces y en conjunto con el contratista fueron haciendo las mejoras correspondientes para que el DAEM estuviera con las condiciones mínimas para trabajar. Expone que este contrato actualmente pertenece a una sociedad que se llama inmobiliaria VSV, lo tramitaron a través de una corredora de propiedades y las condiciones del contrato son que es ese inmueble completo, tanto lo que está edificado como el patio, o sea, todo lo que contiene el inmueble va a ser parte del contrato.

Informa que el precio va a ser dos millones doscientos mil pesos mensuales, precio que considera bastante barato atendido cuánto vale un local comercial dentro de La Ligua, porque el espacio es gigantesco y tiene un precio muy rebajado, y la vigencia del contrato va a ser de cuatro años, a contar del 04 de septiembre, por lo que recurren a la autorización municipal puesto que este contrato, por un lado, excede las 500 U.T.M. y, por otro lado, excede el período alcaldicio, entonces, siendo eso, les cede la palabra por si hay alguna duda, consulta o dificultad.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Olmos indica que solamente tiene una consulta y tiene que ver en relación al proceso de desmunicipalización, porque si bien el contrato señala un plazo de cuatro años, están dentro de un plazo respecto al cual no tienen información tangible y es sobre el traspaso desde la Educación municipal al SLEP, pues se dice que podría ser el año 2025, por ejemplo, el año 2024 o 2026, entonces, son dos años y aquí se hace a cuatro, por lo tanto, ahí le genera un poco la duda de si existirá una cláusula o colocarla en relación a lo mismo, porque si llegasen a pasar el 2026, como lo señalan, son dos años, no cuatro, por ende, para no tener problemas con el tema del arrendamiento, cree que es importante a lo mejor una cláusula dentro de lo mismo y el funcionario es el abogado, él no sabe esa aparte, pero se preocupa de acuerdo a la temporalidad de los sucesos y los hechos que están teniendo ahora, entonces, si esa cláusula existe o hay que incorporarla en relación a este hito, más que nada para el resguardo, porque al fin y al cabo si tienen para cuatro años y es el 2026, les van a quedar dos años y qué va a pasar después, van a tener alguna demanda, no lo sabe, uno empieza a imaginar, por eso dice que echó de menos eso, ya que no saben bien pero tienen como plazo el 2026, que son dos años, por tanto, consulta si existe la posibilidad de agregarla en el caso de ese traspaso al SLEP, si lo han conversado o no, pues es importante reflexionarlo, dar a conocer como un tema más jurídico.

Sr. Tomás López menciona que hay dos cosas que decir; primero, en cuanto al SLEP, la verdad es que es un proceso que todavía le cuesta enmarcarse dentro de un horizonte temporal, pues eso ha ido cambiando en el tiempo y ojalá se concrete de buena manera, ya que es una gran carga para los municipios tener la Educación municipalizada y esperan que si va a haber un servicio diferente, exclusivamente dedicado, haya un cambio en el enfoque educativo que tiene el Estado, pero la verdad es que hoy día no saben cuándo va a ser exactamente la fecha.

Concejal Olmos plantea que tienen el 2026.

Sra. Carla Fernández confirma que sí, el 2026.

Concejal Olmos reitera que el inicio es en el 2026.

Concejala Rojas expresa que en enero.

Concejal Olmos señala que el contrato dice cuatro años, entonces, agregar una cláusula en relación a ese proceso.

Sr. Tomás López, en cuanto a eso, indica que esta instancia es justamente para que el Concejo haga lo que el Concejal está haciendo.

Concejal Olmos reitera que es lo que a él le preocupa en relación a los procesos.

Sr. Tomás López continúa mencionando que es proponer y aportar a lo que ellos como funcionarios no advierten, entonces, la idea es que les hagan observaciones y las incorporen.

Concejal Olmos comenta que se dedicó a leerlo y no encontró esa parte en relación a los procesos en que están, pues si bien a lo mejor se puede alargar, eso lo tienen que ver, pero tienen como fecha el 2026, entonces, colocarlo, cree que es súper importante para el resguardo y patrimonio municipal, porque están hablando de recursos públicos municipales.

Sr. Alcalde señala que se agrega y la idea es que ojalá eso se pueda aplazar, tal como lo están conversando con los demás municipios, de hecho, ya Zapallar lo logró y ellos igual quieren lograrlo, ojalá que sí, por eso cree que la cláusula sería beneficiosa.

Concejal Belmar creo que, tomando en cuenta un poco lo que dice su colega, efectivamente, hay ciertos procesos que se van dando, pero entiende y le corregirá el Sr. Tomás López, que este es un convenio que se celebra como institución, como municipio, él es el que lo hace, entonces, si bien puede haber una cláusula o no, eso ya Jurídico lo puede saber y sabiendo que puede haber un proceso en el cual salga la Educación, él no perdería la oportunidad de tener un contrato con un buen lugar por cuatro años, porque lo más seguro es que La Ligua en dos años más va a crecer mucho más y en ese momento quizás se les vaya Educación, pero van a tener asegurado un buen arriendo para otras oficinas municipales, las que siempre se necesitan, entonces, puede que se vaya Educación por un tema natural, pero no es malo tener esta carta bajo la manga y saber que van a tener quizás para hacer crecer, porque hoy día hay muchas oficinas que están hacinadas y otras oficinas que a lo mejor deberían de ser mucho más visibilizadas de lo que son hoy día, ya que se acuerda siempre cuando conversaban acá con los centros de habilitación, con el tema de inclusión y hoy día cree que hay Oficina de Diversidad, la Oficina de la Juventud que había, Pueblos Originarios y siempre estaban todos esos que son como anxos a la labor del municipio, los que están como un poco siempre dejados de lado o un poco hacinados los funcionarios, por tanto, no sabe y por eso lo pregunta, no sabe si cláusula o no, no sabe si sería necesaria o no, en función de que se quedaran con un lugar municipal hoy día, es decir, en dos años se supone para Educación y dos años más para otras oficinas.

Concejal Olmos observa que habría que cambiar la cláusula porque sale nombrado Educación.

Concejal Belmar reitera que no sabe, solo dio la idea jurídicamente.

Sr. Tomás López explica que lo que podrían hacer sería dejar el contrato traspasable hacia el SLEP a voluntad del municipio, es decir, el municipio decide si llegado el momento y está la circunstancia se lo traspasa al SLEP o no; queda como facultad del municipio.

Sr. Alcalde indica que no, la idea es quedar con ese lugar.

Concejal Belmar expone que lo que dice es que se iría, por ejemplo, si es a voluntad el SLEP tendría que irse a otro lado si es que el municipio quiere usarlo para otra cosa.

Sra. Carla Fernández indica que solo quiere comentar que si bien el SLEP va a entrar en vigencia el 01 de enero del 2026, van a haber unidades que tienen que seguir en funcionamiento, sobre todo las unidades sensibles como son Finanzas y Personal, porque hay rendiciones de las que ellos como Educación tienen que seguir haciéndose cargo antes de traspasar toda la información, por lo tanto, no es que al 31 de diciembre se van y se desocupe el recinto, ya que sí van a seguir unidades que van a tener que seguir funcionando, sobre todo en materias de rendición y entrega del área de personal y remuneraciones, que es como lo más importante del traspaso.

Sr. Alcalde expresa que si no hay más consultas pasan a la votación.

Sr. Tomás López señala que, antes de la votación, sería la votación con la cláusula de que a voluntad del municipio, si es que están las condiciones para el SLEP, el municipio va a decidir si lo traspasa o no.

Concejala Rojas plantea que ella entendió otra cosa de lo que dijo el Concejal Belmar y es que se mantuviera el arriendo para el municipio, y que al momento de que se traspase al SLEP, éste tendrá que ver dónde funciona, no tenerle las cosas hechas.

Sr. Tomás López observa que se queda así no más.

Sr. Alcalde menciona que pasan a la votación.

Concejal Díaz manifiesta que aprueba este contrato con las modificaciones que se han conversado y considera muy pertinente el comentario de su colega Belmar en cuanto a que deben asegurar espacios, independientemente si es para Educación o no, así que aprueba.

Concejal Belmar también aprueba, pero quiere saber, para que quede claro lo que decía el Concejal Olmos, si es vitalmente necesario que diga hoy día que es para Educación o puede quedar abierto.

Sr. Tomás López informa que no, eso lo van a cambiar.

Sr. Alcalde cree que dejarlo en general y así no se complican.

Concejal Belmar reitera que lo aprueba en general y que la Administración decide que por estos dos años y fracción va a ser de Educación, y después va a ser otra cosa.

Sr. Alcalde indica que eso lo hacen internamente, pero que quede general y no se complican.

Concejal Belmar vuelve a indicar que aprueba.

Concejal Yáñez expresa que también aprueba, entendiéndolo que este es un documento de autorización del Concejo para el arrendamiento, por lo tanto, el otro proceso viene después de esto, pero si quieren asegurarse de que efectivamente perdure en el tiempo, en virtud de que el Departamento de Educación, por las razones ya explicadas, tenga que hacer abandono del lugar, es decir, seguirlo manteniendo para las otras oficinas que hacen falta ya que están todavía hacinados.

Concejal Olmos menciona que está con dudas, porque en relación a la discusión que se está dando siempre es bueno tener el tema administrativo y los documentos como corresponden, y si bien fue la instancia de poder debatirlo, poner estas alertas en relación a lo que está, también está consciente de que faltan espacios, metros cuadrados para el funcionamiento municipal, por eso que rica la discusión que se dio de que si se pasa al SLEP que quede para la parte municipal, pero dentro del documento dice Educación; entonces, en relación a eso y que no tiene el documento, se abstiene en relación a lo mismo.

Concejala Rojas señala que aprueba con las modificaciones sugeridas y cree que es necesario que a lo mejor transitoriamente funcionara el Departamento de Educación, puesto que este solo tendría un año y fracción de acuerdo a la fecha de traspaso, pero también concuerda con el Sr. Tomás López en que hay algunas situaciones poco claras con el tema SLEP, de hecho, ella cumplió su compromiso con la Sra. Carla Fernández y le dijo que pidieran que les respondieran al menos cuando ellos consultan a la Dirección de Educación Pública, porque no está pasando nada, absolutamente nada, el señor que venía de allá asumió en la sexta región, entonces, ya no hay contacto, es decir, la persona que vino el año pasado está como encargado de SLEP en la sexta región. Finalmente, reitera que aprueba.

Concejal Soza saluda a la Directora del Departamento de Educación y a su funcionario asesor, su colega Tomás López, e indica que también va a aprobar este proyecto de contratación del inmueble, ubicado en calle Portales, pues leyó el texto del contrato, le parece sin duda correcto y cree que acá, de parte de esta mesa, se ha planteado una buena moción que es importante que tomen en consideración, agregar esa prevención, una cláusula, ya que saben cuál es el espíritu, resguardar los intereses municipales y cree que esbozar el contenido de la cláusula acá está de más, porque quien explica se complica y no es la ocasión también para ver eso en detalle, pero sí que se mantenga el interés del municipio.

Agrega que no tiene observaciones al respecto, cree que se está arrendando en un valor prudente considerando que es un inmueble en pleno centro de la comuna de La Ligua y también para contextualizar a los vecinos que siguen la transmisión y que se informan de los hechos comunales a través del Concejo, explica que esto se debe, según tiene entendido y lo que han podido conversar, a que la Municipalidad va a finalizar o terminar su contrato de arrendamiento con el inmueble ubicado en calle Manuel Montt, que es conocido tradicionalmente como el edificio de la Universidad Aconcagua y, por tanto, tiene que producirse naturalmente el traslado de las oficinas a nuevas reparticiones, que sería esta que están hoy día analizando, así que él aprueba también con esas modificaciones que se plantearon.

Sr. Alcalde también aprueba y vuelve a decir que esto se puede modificar internamente, y él lo dejaría general.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Rojas y Soza; y se abstiene el Concejal Olmos. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 167:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DÍAZ, BELMAR, YÁÑEZ, ROJAS, SOZA Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL OLMOS, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA CELEBRAR CONTRATO DE

ARRENDAMIENTO INDIVIDUALIZADO Y EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SIGUIENTE TABLA:

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD:			
PROPIETARIO	UBICACION	INSCRIPCIONES	ROL DE AVALUOS
INMOBILIARIA V.S.V. SpA	calle Portales número ciento cincuenta y dos, comuna de La Ligua	la propiedad se encuentra inscrita a fojas 2143, numero de inscripción 1965 del registro de propiedad del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua,	su rol de avalúos es el 21-08 de la comuna de La Ligua.-
ANTECEDENTES DE LA ENTREGA:			
INSTRUMENTO	SUPERFICIE	PLAZO	PRECIO
Arrendamiento	440 metros cuadrados	4 años	2.200.000 reajuste anual según I.P.C.

CORRESPONDERÁ A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA REDACTAR DICHAS SOLICITUDES DE MANERA QUE RESGUARDEN DE MEJOR MANERA LOS INTERESES MUNICIPALES.

Sra. Carla Fernández indica que solo quiere comentarles respecto a la consulta del traspaso, ya que hoy día tuvo reunión con el nuevo gestor territorial que les asignaron para la comuna, que es el Sr. Omar Cortéz, quien le comentó que había estado un poco en receso el acompañamiento de la DEP en el proceso de traspaso porque hoy día todavía está en etapa de evaluación el concurso para el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Local Petorca, oportunidad en la que le comentó que se presentaron ciento setenta y dos candidatos al cargo y hoy día son ocho personas quienes pasan a la comisión.

Añade que ellos el día 16 de septiembre tienen que enviar un Decreto Alcaldicio con toda la nómina de personal de Educación a junio del 2024 y enseguida tiene que formalizar a las personas que van a ser contraparte de Educación, tanto en el área de movilización, bienes muebles, inmuebles, personal, convenios, remuneraciones y las comisiones técnicas, que son los encargados de revisar la planilla de remuneraciones para este año, entonces, en ese proceso están respecto del traspaso, retomando los temas administrativos.

Sr. Alcalde enuncia el punto 7.-

Séptimo Tema:

Proyecto de acuerdo sobre Ordenanza de Atención en la Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua.

Exponen: Marcela Silva Espinoza, Luis Díaz Palominos y Sebastián Alarcón Cifuentes.

Sr. Sebastián Alarcón señala que están acá nuevamente para poder discutir y solicitar la aprobación de la Ordenanza de Funcionamiento de Atención de la Clínica Veterinaria Municipal.

Ordenanza funcionamiento Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua

Propósito de la Presentación

Objetivo

Exponer la propuesta de la ordenanza que regula la atención de la Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua, con el fin de garantizar un servicio seguro, respetuoso y profesional para la comunidad, y obtener la aprobación por parte del Consejo Municipal.



Menciona que el objetivo de esta ordenanza es poder regir de manera óptima el funcionamiento y a qué se tienen que adecuar las personas que van a solicitar este servicio dentro de la misma clínica.

Disposiciones Generales

Artículo 1°: Objetivo principal

La ordenanza establece normas que regulan el servicio de la Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua. Su principal finalidad es garantizar que todos los usuarios comprendan sus derechos y responsabilidades, así como los protocolos a seguir durante la atención veterinaria. El cumplimiento de esta ordenanza busca asegurar un ambiente seguro, respetuoso y profesional.

Artículo 2°: Propietarios y tutores

Los propietarios o tutores de los pacientes, definidos como caninos y felinos, deben cumplir con las disposiciones establecidas en esta ordenanza y en la legislación nacional vigente sobre tenencia responsable de animales, regulada en la Ley N°21.020.



Indica que aquí comienzan con lo básico, que son los artículos 1 y 2, el cual define el objetivo principal de la clínica, documento que se les compartió, y también sobre el rol que tiene que regir al propietario y al tutor de la mascota en este caso.

Información de Cobros

Artículo 3°: Servicios y valores

- Consulta: 0.0759 UTM
- Vacuna antirrábica: 0.0607 UTM
- Vacuna puppy: 0.0759 UTM
- Vacuna óctuple : 0.0759 UTM
- Vacuna triple felina : 0.0759 UTM



Comenta que pasan a la información de los cobros, los cuales están todos en U.T.M., tal como lo hablaron y explica que ahora van a tener un cobro por consulta para poder hacer autosuficiente esta clínica.

Información de Cobros

Servicios con cobros asociados:

- Medicamentos inyectables: 0.0304 UTM
- Test rápido Leucemia/SIDA felino: 0.2427 UTM
- Test rápido Parvovirus/ Distemper: 0.2427 UTM
- Anticonceptivo (hasta 15 kg): 0.1366 UTM
- Desparasitación externa spray cachorro felino/canino (hasta 5 kg): 0.0607 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (1-2,5 kg): 0.1062 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (2,5-5 kg): 0.1214 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (5-10 kg): 0.1290 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (10-20 kg): 0.1366
- Desparasitación externa comprimidos (20-40 kg): 0.1973 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (40-60 kg): 0.2427 UTM
- Pipeta gato (0,5-4 kg): 0.1366 UTM
- Pipeta gato (4-8 kg): 0.1518 UTM
- Limpieza de oídos (no incluye sedación): 0.0759 UTM
- Toma de muestra sanguínea: 0.0759 UTM
- Hemograma + perfil bioquímico: 0.3794 UTM

Información De Cobros

- Curaciones: 0.0759 UTM
- Procedimiento enema rectal (no incluye frasco enema): 0.1062 UTM
- Desparasitación interna caninos y felinos gotas(0,1 a 5 kg. Peso): 0.0304 UTM
- Desparasitación interna felinos comprimidos (0,5 a 5 kg.): 0.0455 UTM
- Desparasitación interna caninos comprimidos (0,5 a 10 kg.): 0.0304 UTM
- Desparasitación interna caninos comprimidos (10 a 20 kg): 0.0607 UTM
- Desparasitación interna caninos comprimidos (21 a 35 kg): 0.0759 UTM
- Desparasitación interna caninos comprimidos(sobre 35 kg): 0.1214 UTM
- Cirugía menor: 0.2275 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 0,5-10 kg): 0.3794 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 10-20 kg): 0.4552 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 20-30 kg): 0.5310 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 30-40 kg): 0.6068 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 40-50 kg): 0.6826 UTM
- Cirugía alta complejidad: desde 0.7584 UTM
- Hospitalización (desde 0,5 a 5hrs): 0.1518 UTM
- Fluidoterapia (0,5 a 2 hrs) 0.0759 UTM
- Drenaje de absceso: desde 0.0759 UTM
- Extracción de cuerpo extraño en oído (valor no incluye sedación): 0.1062 UTM
- Extracción de cuerpo extraño en cavidad bucal (valor no incluye sedación): 0.1214 UTM
- Control: 0.0607 UTM
- Corte de uñas desde : 0.0607 UTM
- Implante microchip (incluye microchip): 0.0607 UTM
- Procedimiento de eutanasia: desde 0.2275 UTM
- Sesión de quimioterapia(no incluye sedación): 0.2275 UTM

Expone que estos son los distintos cobros de todos los servicios que va a implementar la clínica.

Procedimientos y Servicios

Artículo 4°: Solicitud del servicio:

- El usuario/a solicitará una hora el día anterior para consultade forma presencial o telefónica.
- Durante la consulta, se emitirá un presupuesto.
- El usuario deberá realizar el pago y obtener el comprobante de pago.
- Posterior a esto, se realizarán los procedimientos correspondientes en la mascota

Importancia

Este procedimiento asegura la transparencia en los costos y facilita un acceso ordenado a los servicios, permitiendo a la clínica gestionar de manera eficiente su operación.



Observa que aquí hay unos artículos bastante interesantes, que es la solicitud de servicio, el cual fue bastante controversial anteriormente y ahora se define que la atención va a ser abierta para todo tipo de público, el cual eso sí debe acreditar con su Registro Social de Hogares la residencia en la comuna, es decir, esa va a ser la única exigencia que va a tener esto, pues va a ser abierta al 100% del público.

Normas de Comportamiento

Artículo 5°: Responsabilidad de los propietarios o tutores

Deben ser mayores de edad y estar presentes durante toda la consulta y tratamiento. La clínica no se hace responsable por las mascotas durante o después de los procedimientos si no se cumple esta condición.

Artículo 6°: Sistema de números y atención preferencial

La atención se gestiona mediante números asignados por orden de llegada, con un máximo de 24 números por día. Se implementa atención preferencial para personas de la tercera edad, individuos con movilidad reducida, mujeres embarazadas y residentes de áreas alejadas.

Artículo 7°: Prohibición de abandono de animales

El abandono de animales en las instalaciones de la clínica será considerado maltrato animal y se notificará a las autoridades según lo estipulado en el Código Penal.

Señala que la importancia del artículo 6 es que les dice que van a tener 24 atenciones durante un día, en donde todas esas atenciones van a ser agendadas mediante un software clínico de agendamiento y de organización; añade que la solicitud de atención puede ser vía telefónica o presencial.

Normas de Seguridad y Documentación

Artículo 8°: Medidas de sujeción

Los propietarios deben asegurar que sus mascotas ingresen con métodos de sujeción adecuados. Para perros, esto incluye correa y arnés o collar, y bozal en caso de razas peligrosas o con historial de agresividad. Los gatos deben ser transportados en jaulas adecuadas.

Artículo 9°: Documentación requerida

Para acceder a la consulta, los propietarios deben presentar: Cédula de identidad vigente, Cartola del Registro Social de Hogares (que acredite domicilio en la comuna), Carnet de vacunación del canino (si aplica).

Artículo 10°: Consentimiento informado

Los datos personales y la información médica del paciente se registrarán en una ficha clínica de uso interno. El propietario deberá firmar un consentimiento informado antes de cualquier procedimiento.

Expresa que en el artículo 9 se indican los documentos que se requieren para poder acceder a la atención y es la cédula de identidad vigente, el Registro Social de Hogares que acredite el domicilio en la comuna y el carnet de la mascota, si es que aplica en este caso.

Normas de Comportamiento Adicionales

Artículo 11°: Responsabilidad del propietario

El propietario debe asegurarse de que su mascota reciba un manejo adecuado dentro y fuera de la clínica, incluyendo la recogida de heces.

Artículo 12°: Uso de dispositivos electrónicos

Permitido en la sala de recepción y patio, pero con volumen bajo. Está prohibido el uso en los box de atención.

Artículo 14°: Prohibición de grabaciones

Prohibido fotografiar o grabar al personal, otros usuarios o pacientes durante la atención.

Artículo 13°: cada mascota será acompañada por max. 2 personas y solo una dentro del box de atención.

Agrega que tienen los demás artículos sobre las responsabilidades del propietario y el uso de los dispositivos electrónicos, ya que se restringe la grabación dentro del mismo recinto, y también se establece que las personas o cada familia puede atender máximo durante el día a dos mascotas del hogar, ya que saben que muchas familias tienen más de dos mascotas probablemente en su hogar, pero se restringe la atención para dos mascotas por familia durante el día.

Responsabilidades y Sanciones



Artículo 15°: Cumplimiento de instrucciones

Los propietarios deben seguir rigurosamente las instrucciones de los médicos veterinarios/as y funcionarios municipales durante y después de la consulta.

Artículo 16°: La clínica veterinaria no se responsabiliza cuando su pronóstico es reservado, a malo.

Artículo 17

El personal de la clínica está facultado para retener a una mascota si se detecta algún indicio de maltrato, negligencia o cualquier situación que ponga en peligro su vida, conforme a normativa vigente alusiva a la materia.

Artículo 18

Es responsabilidad de propietario/a cumplir con citas programadas

Indica que respecto al cumplimiento de las instrucciones se les debe indicar a todos los propietarios que deben incumplir las instrucciones adecuadamente para poder generar un ordenamiento interno y que así no se transforme en un caos, pues saben que van a convivir personas con animales dentro de esta clínica y la idea es poder funcionar lo más óptimamente posible.

Servicios de Hospitalización y Eutanasia

Artículo 19°: Hospitalización ambulatoria

En casos de hospitalización ambulatoria, el propietario debe respetar los tiempos establecidos para la recuperación del animal.

Artículo 20°: El tipo de atención de la clínica veterinaria es primaria .

Artículo 21°:
Numero de atención de mascotas por familia: 2 por día

Artículo 22°: Eutanasia
Considerada como última opción, únicamente determinada por un veterinario y bajo consentimiento del propietario.



Menciona que se habla del tema de la eutanasia y que va a ser la última opción, no va a ser un procedimiento de libre disposición, sino que eso va a ser una última opción dentro de los criterios clínicos que va a ocupar la médico veterinaria.



Disposiciones Finales

Artículo 23°: Retirada y disposición de cuerpos

Es responsabilidad del propietario organizar la retirada y disposición del cuerpo del animal fallecido.

Artículo 24

Se reserva el derecho de admisión y denuncia de malos tratos.

En cuanto a la retirada de los cuerpos, ese procedimiento va a ser asociado a la responsabilidad de los propietarios, a los dueños de esos animales fallecidos en este caso y también ellos se reservan los derechos de admisión y denuncia en caso de malos tratos.

• Artículo 25

La información del paciente será entregada al propietario / a de las mascotas

Artículo 26

Es responsabilidad del tutor ejercer la tenencia responsable respecto al retiro y desecho de fecas dentro del establecimiento

Señala que la información será otorgada especialmente a los propietarios de las mascotas o del animal, o al tutor responsable. Añade que aquí algo importante es que el tutor debe hacerse responsable de todos los desechos que cause el animal dentro de la clínica o los daños, en este caso, que pueda causar a terceros o al mismo mobiliario de la clínica.

• **Artículo 27°: consumo de sustancias**

- Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol o cualquier tipo de drogas nocivas dentro de las instalaciones de la clínica. El incumplimiento de esta norma resultará en la negación de servicios y puede llevar a sanciones adicionales.

• **Artículo 28°:**

- El incumplimiento de esta ordenanza puede incurrir en sanciones a los usuarios que van desde 0.1 a 5 UTM, hasta la prohibición de ingreso al recinto, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Menciona que el consumo de sustancias está prohibido dentro de la clínica y se refiere a cualquier tipo de consumo de sustancias nocivas; no se puede ni alrededor ni dentro de la clínica y también eso puede estar sujeto a sanciones, de las que se habla en el artículo 28.

• **Artículo 29°:**

- Esta ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación oficial y podrá ser modificada o actualizada conforme a las necesidades operativas de la clínica y los cambios en la legislación vigente

• **Artículo 30°:**

- Los propietarios o tutores de mascotas atendidas en la clínica tienen derecho a recibir información clara y oportuna sobre el estado de salud de su mascota.

Expone que la ordenanza entrará en vigor cuando se apruebe y se publique. Asimismo, señala que los tutores tendrán toda la capacidad de recibir y solicitar información sobre sus mascotas.

Servicios para Animales Abandonados

Artículo 31°: Atención a animales abandonados

Los pacientes que sean traídos por organizaciones sociales de protección animal con personalidad jurídica reconocida en la Comuna de La Uguu podrán acceder a servicios de atención veterinaria gratuita o a precios reducidos previa evaluación del caso la cual será realizada por la dirección técnica de la clínica veterinaria municipal.



En relación a la atención a animales abandonados, indica que este también es un punto bien importante pues todo animal abandonado que llegue de parte de una ONG, en este caso alguna

agrupación sin fines de lucro o no gubernamental que requiera ayuda con la atención de un animal, según el criterio de los mismos veterinarios que estarán en la clínica, podrán ser atendidos sin un costo adicional, entendiendo la situación de que de repente ellos recogen animales o traen animales en estado de emergencia o del que nadie es el dueño, entonces, por eso se aplica ese criterio para ese tipo de animales que llegan en esas condiciones.

Beneficios de la Ordenanza para la Comunidad

Impacto positivo en la comunidad

- Salud Pública: Reducción de enfermedades zoonóticas y mejora en la calidad de vida de los habitantes de La Ligua.
- Bienestar Animal: Promoción de la tenencia responsable y la reducción del abandono animal.
- Acceso Equitativo: Garantía de acceso a servicios veterinarios para todas las familias, especialmente las más vulnerables.



Respecto al impacto de la ordenanza, plantea que tendría un impacto bastante positivo dentro de la comunidad, para evitar el tema de las enfermedades zoonóticas principalmente, ya que su principal problema dentro de la comuna es el abandono de animales, especialmente los caninos y los felinos, así como el bienestar de esos mismos animales, ya que también se va a hacer educación dentro de la misma clínica, se les va a dar los correctos manejos de cómo las personas tienen que tratar a sus animales dentro de la casa, y además el acceso equitativo hacia todas las personas ya que aquí se abre el acceso hacia todas las personas, siempre y cuando acrediten su residencia dentro de la misma comuna.

Solicitud de Aprobación

Conclusión y solicitud

Esta normativa es esencial para el correcto funcionamiento de la clínica, asegurando un servicio eficiente, seguro y respetuoso que responde a las necesidades de la comunidad.



Expresa que, como conclusión, ellos están esperando poder solicitar la aprobación de esta ordenanza para poder darle pie a lo que sigue con la clínica, darle seguimiento, pues ya han avanzado bastante en este proyecto, así que cualquier duda quedan abiertos a poder responderla.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Olmos observa que es un tema que también se trabajó en un Concejo anterior y posteriormente se trabajó en una mesa de trabajo, valga la redundancia, en relación a las mismas opiniones que se dieron en esta mesa, que tenía que ver con la parte del registro y algunos cobros que están, que son netamente lo mínimo para empezar a trabajar en relación a lo mismo. Agrega que dentro de esta ordenanza se queda contento porque se recogieron las informaciones y se trabajó durante los diferentes organismos para sacar lo mejor, por algo no se aprobó anteriormente, porque surgieron dudas y nuevas mociones, las que fueron incorporadas.

Expone que sí tiene una consulta, porque dentro de la misma ordenanza se señala que se empieza a aplicar cuando se apruebe y se publique, y hoy día cree que la gran mayoría la va a aprobar, por lo que en relación a eso sería importante, y lo solicitó en este Concejo el día 10 de julio, o sea, hace más de un mes, lo que tiene que ver con el certificado de recepción de obras y la resolución de aprobación sanitaria del recinto, porque para poder funcionar necesitan la recepción de la obra del DOM y la resolución sanitaria, porque saben que es una clínica, entonces, para que no se pierdan un poco y si ya lo tienen sería importante hacérselos llegar a ellos para empezar poniendo esta puesta en marcha, pues de lo que es la ordenanza no tiene problema, pero sí es importante tener esos dos documentos como respaldo municipal y también para los funcionarios en relación al funcionamiento.

Sr. Alcalde plantea que lo tienen super claro y ya estando con todos los papeles al día la clínica empieza a funcionar, y también comienza a funcionar lo que se aprobó hoy día.

Concejal Olmos señala que les puede entregar entonces copia de la recepción de la obra y la sanitaria; son dos documentos.

Sr. Alcalde reitera que por eso le dice, teniendo los documentos se los van a entregar, para que empiece a funcionar todo.

Concejal Olmos indica que a eso se refiere, tener los documentos para que empiece a funcionar.

Sr. Alcalde menciona que eso es lo que le está comentando.

Concejal Olmos observa que dijo que ya los tenía.

Sr. Alcalde expresa que no, lo que dijo es que teniendo los documentos se los van a entregar y empieza a funcionar de la mano con esto.

Concejal Olmos refiere que no hay problema.

Concejal Belmar cree que como primer paso está súper bien poder tener esta ordenanza y para que la comunidad sepa, pues siempre intentan ellos educar un poco en cuanto a que las ordenanzas también pueden ser modificadas, entonces, va a haber un momento en el cual, por supuesto, esto va a operar, espere que lo antes posible y en esa operación van a ir viendo quizás ciertos detalles importantes que puedan enriquecer una futura nueva ordenanza, porque para él por lo menos va a ser o va a significar un área de la Municipalidad que va a ser muy importante y cree que va a tener un movimiento bastante interesante, por tanto, cree que a medida que vayan operando el modelo, claramente, van a surgir otras nuevas formas.

Agrega que, por ejemplo, siempre desde Salud en la ordenanza de pago cada ciertos años, o a veces han sido todos los años o año por medio, se ha modificado el valor de los medicamentos, entonces, uno así va dándole vida a esto, pero como primer paso está súper bien y les felicita, pues de verdad cree que recoge un sentir bastante importante de este Concejo Municipal y, lo más importante, de la comunidad, que es quien obviamente va a ser el principal beneficiario de este servicio nuevo, innovador y muy justo, ya que cree que hay que hacer justicia con los animales y hacerse cargo también desde la tenencia responsable como autoridades, como un mensaje a la ciudadanía.

Sr. Alcalde señala que si no hay más consultas pasa a la votación.

Luego, indica que también felicita a todo el equipo que ha trabajado y a los Concejales que han sido parte, así como a los grupos animalistas de la comuna, especialmente mascotistas, quienes han estado trabajando también en esta ordenanza, la que es muy importante y muy esperada por la comunidad durante años, y hoy día van a hacer justicia por cada uno de ellos, especialmente por sus hermanos menores, como les llaman, y cree que hay mucha gente que está siguiendo esta transmisión y van a estar muy contentos por esta noticia; asimismo, agradece también al Concejo por esta votación y él aprueba con mucho gusto.

Concejal Díaz menciona que todas las consideraciones que ellos tenían a la propuesta original de ordenanza ya fueron incorporadas en el Concejo anterior y en la mesa de trabajo, así que no tiene más que decir, felicita el trabajo de los funcionarios y espera que en lo pronto tengan ya funcionando este centro de atención veterinaria.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez indica que la va a aprobar y que, tal como se señala, efectivamente, uno las modificaciones las puede ir arreglando de acuerdo a cómo se dé la marcha, sin embargo, le hubiera gustado que no hubiera sido universal, solamente que hubiera sido hasta el 60% y si eso funcionaba bien es mejor subirlo de todas maneras que empezar a rebajar.

Concejal Olmos manifiesta estar contento con esta propuesta, cree que se recogió la gran mayoría de las opiniones en cuanto a que fuera universal y que tenga netamente residencia comunal de acuerdo al Registro Social de Hogares, porque cree que todos son habitantes de la comuna e independiente de eso uno puede ir modificando la ordenanza de acuerdo a cómo va y cómo se vio la discusión en la mesa de trabajo, debiendo tener presente que cuando son montos los van a discutir en octubre cuando se hace la discusión en relación a lo mismo, o los concejales que van a incorporarse o van a seguir, y donde no hay montos se puede incorporar en cualquier parte del año o en cualquier Concejo alguna modificación a esta ordenanza, entonces, cree que es un buen inicio, en donde se recogió la opinión de la gran mayoría y de la mesa de trabajo que se hizo posterior al Concejo. Reitera que espera los dos certificados que solicitó y expresa que aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza señala que también aprueba este proyecto, ya que acogieron las observaciones y comentarios que habían formulado en la sesión antepasada, así que cree que se ha perfeccionado el texto y va a ser más beneficioso para toda la comunidad, por lo tanto, aprueba.

Sr. Alcalde plantea que él también ya había aprobado, así que da las gracias por esta ordenanza que, vuelve a decir, viene a hacer justicia a todo lo que están pasando los mascotistas de la comuna, así que extiende sus felicidades para cada uno de ellos.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 168:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA L), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA “ORDENANZA DE ATENCIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA”, CUYO TEXTO SERÁ EL SIGUIENTE:

Ordenanza de atención de la Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua

Título I: Disposiciones Generales

Artículo 1°: Esta ordenanza tiene como objetivo principal establecer normas que regulan el servicio de la Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua, garantizando que todos los usuarios comprendan sus derechos y responsabilidades, así como los protocolos a seguir durante la atención veterinaria. El cumplimiento de esta ordenanza se busca asegurar un ambiente seguro, respetuoso y profesional.

Artículo 2°: Los propietarios o tutores de los pacientes, definidos como caninos y felinos, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la presente ordenanza y en la legislación nacional vigente sobre tenencia responsable de animales regulada en la Ley N° 21.020.

Título II: Información de Cobros

Artículo 3°: A continuación, se detallan servicios y valores:

- Consulta: 0.0759 UTM
- Vacuna antirrábica: 0.0807 UTM
- Vacuna puppy: 0.0759 UTM
- Vacuna octuple: 0.0759 UTM
- Vacuna triple felina: 0.0759 UTM
- Medicamentos inyectables: 0.0304 UTM
- Test rápido Leucemia/SIDA felino: 0.2427 UTM
- Test rápido Parvovirus/Distemper: 0.2427 UTM
- Anticonceptivo (hasta 15 kg): 0.1366 UTM
- Desparasitación externa spray cachorro felino/canino (hasta 5 kg): 0.0607 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (1-2,5 kg): 0.1062 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (2,5-5 kg): 0.1214 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (5-10 kg): 0.1290 UTM

- Control: 0.0607 UTM
- Corte de uñas (desde): 0.0607 UTM
- Implante microchip (incluye microchip): 0.0607 UTM
- Procedimiento de eutanasia (desde): 0.2275 UTM
- Sesión de quimioterapia (sin sedación): 0.2275 UTM

Artículo 4°: Solicitud del servicio: Para acceder a los servicios de la Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El usuario solicitará una hora el día anterior para consulta en la clínica veterinaria comunicándose con el personal administrativo de la clínica veterinaria ya sea de forma presencial o telefónica.
2. Durante la consulta, se determinará si se requiere algún procedimiento clínico que conlleve gastos adicionales, y se emitirá un presupuesto.
3. El usuario deberá realizar el pago y obtener el comprobante de pago.
4. Posterior a esto, se realizarán los procedimientos correspondientes en la mascota.

Título III: Normas de Comportamiento para los Usuarios

Artículo 5°: Los propietarios o tutores de los animales deberán ser mayores de edad en su defecto podrán ser atendidos pacientes cuyo tutor tenga 16 años en adelante siempre y cuando se presente acompañado de una persona adulta. Además, el tutor/a deberá estar presente el tiempo que dure la consulta y tratamiento (exceptuando otra disposición dada por médico veterinario/a tratante. La clínica veterinaria municipal no atenderá pacientes que no cumplan con esta condición.

Artículo 6°: La atención en la clínica se gestiona a través de un sistema de números, asignados por orden de llegada. Se entregarán un máximo de 24 números por día para asegurar una atención adecuada y de calidad. Se implementará una atención preferencial para personas de la tercera edad, individuos con movilidad reducida, mujeres embarazadas y residentes de áreas alejadas. La clínica se reserva el derecho de admisión para mantener un entorno seguro y profesional.

- Desparasitación externa comprimidos (10-20 kg): 0.1366 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (20-40 kg): 0.1973 UTM
- Desparasitación externa comprimidos (40-60 kg): 0.2427 UTM
- Pipeta gato (0,5-4 kg): 0.1366 UTM
- Pipeta gato (4-8 kg): 0.1518 UTM
- Limpieza de oídos (no incluye sedación): 0.0759 UTM
- Toma de muestra sanguínea: 0.0759 UTM
- Hemograma + perfil bioquímico: 0.3794 UTM
- Curaciones: 0.0759 UTM
- Procedimiento enema rectal (no incluye frasco enema): 0.1062 UTM
- Desparasitación interna caninos y felinos gotas (0,1 a 5 kg): 0.0304 UTM
- Desparasitación interna felinos comprimidos (0,5 a 5 kg): 0.0455 UTM
- Desparasitación interna caninos comprimidos (0,5 a 10 kg): 0.0304 UTM
- Desparasitación interna caninos comprimidos (10 a 20 kg): 0.0607 UTM
- Desparasitación interna caninos comprimidos (21 a 35 kg): 0.0759 UTM
- Desparasitación interna caninos comprimidos (sobre 35 kg): 0.1214 UTM
- Cirugía menor: 0.2275 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 0,5-10 kg): 0.3794 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 10-20 kg): 0.4552 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 20-30 kg): 0.5310 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 30-40 kg): 0.6068 UTM
- Cirugía mediana complejidad (peso 40-50 kg): 0.6826 UTM
- Cirugía alta complejidad (desde): 0.7584 UTM
- Hospitalización (0,5 a 5 hrs): 0.1518 UTM
- Fluidoterapia (2 hrs): 0.0759 UTM
- Drenaje de absceso (desde): 0.0759 UTM
- Extracción de cuerpo extraño en oído (sin sedación): 0.1062 UTM
- Extracción de cuerpo extraño en cavidad bucal (sin sedación): 0.1214 UTM

Artículo 7°: Está estrictamente prohibido el abandono de animales dentro o en los alrededores de las instalaciones de la clínica. Este acto constituirá abandono del animal y por consiguiente se calificará por la clínica veterinaria como "maltrato animal", lo que será notificado a las autoridades respectivas según el artículo 291 bis del Código Penal y normativa vigente alusiva a la materia.

Artículo 8°: Los propietarios deben asegurar que sus mascotas ingresen al recinto bajo métodos de sujeción adecuados para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de todos. Para los perros, esto incluye el uso de correa y arnés o collar, y para perros de razas peligrosas o con historial de agresividad, el uso de bozal es obligatorio. Los gatos deben ser transportados en jaulas adecuadas.

El incumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero, facultará a la clínica para denegar la atención veterinaria por motivos de seguridad.

Artículo 9°: Para recibir atención en la clínica, los propietarios deben presentar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad vigente.
- Cartola del Registro Social de Hogares que acredite domicilio en la comuna.

Cumpliendo esto, se agendará una hora en el sistema interno de la clínica y el número máximo de animales atendidos serán 2 por familia en un mismo día.

Artículo 10°: Los datos personales del propietario y la información médica del paciente se registrarán en una ficha clínica de uso interno. El propietario deberá firmar un consentimiento informado antes de cualquier procedimiento.

Artículo 11°: Es responsabilidad del propietario o tutor asegurarse de que su mascota reciba un manejo y cuidado adecuados tanto dentro como fuera de la clínica. Esto incluye cubrir las necesidades fisiológicas y recoger las heces de su mascota.

Artículo 12°: Dentro de las instalaciones de la clínica, los propietarios y tutores deben mantener un ambiente tranquilo y respetuoso. El uso de dispositivos electrónicos está permitido en la sala de recepción y patio, pero debe ser con

volumen bajo para no molestar a otros usuarios ni al personal. Está prohibido el uso de estos dispositivos al interior de los box de atención y durante los procedimientos.

Artículo 13°: Cada mascota puede ser acompañada por un máximo de dos personas en la sala de recepción y solo una persona dentro del box de atención. La entrada a los box de atención está prohibida para menores de edad.

Artículo 14°: Está estrictamente prohibido fotografiar o grabar al personal de la clínica, a otros usuarios o a los pacientes durante su atención, ejecución de procedimientos y periodo post-quirúrgico.

Artículo 15°: Los propietarios y tutores deben seguir rigurosamente las instrucciones proporcionadas por los profesionales veterinarios y funcionarios/as municipales tanto durante como después de la consulta o tratamiento.

Artículo 16°: La clínica no se hace responsable del desenlace final de los pacientes cuando el pronóstico es reservado, desfavorable o malo, y no garantiza resultados positivos en todos los casos.

Artículo 17°: El personal de la clínica está facultado para retener a una mascota si se detecta algún indicio de maltrato, negligencia o cualquier situación que ponga en peligro su vida, conforme a la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y normativa vigente alusiva a la materia.

Artículo 18°: Es responsabilidad del propietario cumplir con las citas y controles programados. La falta de asistencia a estas citas puede comprometer la salud del animal y la eficacia del tratamiento, recayendo la responsabilidad sobre los propietarios y no sobre la clínica veterinaria.

Artículo 19°: En situaciones donde se requiere hospitalización ambulatoria, el propietario debe respetar los tiempos establecidos para la recuperación del animal.

Artículo 20°: La clínica veterinaria municipal ofrece atención primaria y no cuenta con servicios de hospitalización nocturna o atención los fines de semana. Podrán realizarse excepciones quedando esta situación a disposición de médico veterinario/a a cargo.

Artículo 26°: El incumplimiento de esta ordenanza puede incurrir en sanciones a los usuarios que van desde 0.1 a 5 UTM, hasta la prohibición de ingreso al recinto, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Disposiciones Finales

Artículo 29°: Esta ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación oficial y podrá ser modificada o actualizada conforme a las necesidades operativas de la clínica y los cambios en la legislación vigente.

Artículo 30°: Los propietarios o tutores de mascotas atendidas en la clínica tienen derecho a recibir información clara y oportuna sobre el estado de salud de su mascota, ser tratados con respeto y dignidad, acceder a un servicio de calidad, y ser informados previamente de los costos asociados con la atención veterinaria de sus mascotas.

Artículo 31°: Los pacientes traídos por organizaciones sociales con personalidad jurídica reconocida en la Comuna de La Ligua podrán acceder a servicios de atención veterinaria gratuita o a precios reducidos dependiendo del caso, previa evaluación del caso por la Dirección Técnica del establecimiento, dichas organizaciones tendrán derecho a 2 cupos por día.

Artículo 32°: La clínica se compromete a colaborar con programas y campañas de esterilización, vacunación y educación sobre tenencia responsable, en colaboración con otras entidades municipales y organizaciones no gubernamentales.

Artículo 21°: Con el fin de asegurar un acceso equitativo a los servicios de la clínica, se atenderá un máximo de dos mascotas por familia al día. Este límite puede ser flexibilizado en casos justificados.

Artículo 22°: La eutanasia es un procedimiento que se utiliza como última opción previo a ver otras posibilidades curativas previas y determinado única y exclusivamente por médico veterinario/a. Se llevará a cabo solo en casos en que el animal sufra de un pronóstico malo, sufrimiento físico o etológico intratable, o patologías irreversibles que comprometan su calidad de vida. El propietario deberá firmar un consentimiento para la realización de dicho procedimiento, el cual no se efectuará de ninguna manera solo por petición del propietario ni menos aún en animales sanos.

Artículo 23°: En caso de fallecimiento de una mascota, es responsabilidad del propietario o tutor organizar la retirada y disposición del cuerpo del animal.

Artículo 24°: La Clínica Veterinaria Municipal de La Ligua se reserva el derecho de denunciar cualquier tipo de malos tratos, agresiones físicas o verbales hacia el personal, y cualquier acción que busque desprestigiar o dañar la reputación del establecimiento. Estas acciones serán llevadas ante las autoridades judiciales competentes.

Artículo 25°: Toda información sobre el estado de salud de las mascotas será entregada exclusivamente al propietario o tutor registrado en la ficha clínica.

Artículo 26°: Es responsabilidad del propietario o tutor de la mascota recoger y disponer adecuadamente de los desechos generados por su mascota dentro de las instalaciones de la clínica. Además, el propietario o tutor será responsable por cualquier daño en las personas o en los bienes causado por su mascota, debiendo responsabilizarse de los perjuicios civiles o penales ocasionados.

Artículo 27°: Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol o cualquier tipo de drogas nocivas dentro de las instalaciones de la clínica. El incumplimiento de esta norma resultará en la negación de servicios y puede llevar a sanciones adicionales.

Sr. Alcalde enuncia el punto 8.-

Octavo Tema:

Entrega y Análisis sobre Ordenanza de Ayudas Sociales a través de la Oficina de Vivienda Municipal.

Expone: Óscar Lielmil Arias.

Sr. Óscar Lielmil explica que pusieron este punto en tabla bajo el concepto de entrega y análisis con el fin de que puedan conversar y recibir las observaciones, en el entendido que los Concejales recibieron el documento, y va a explicar la naturaleza, el origen y el fin de esta propuesta de ordenanza, que hoy día no viene con carácter de proyecto de acuerdo porque la idea es que, efectivamente, una vez que tengan y recojan las observaciones de los Concejales ya la puedan pasar para el respectivo proyecto de acuerdo.

Menciona que lo acompaña la Sra. Karol Ibacache, profesional social de la Oficina de Vivienda, y expone que actualmente el municipio cuenta con una ordenanza o con un reglamento denominado Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales Ilustre Municipalidad de La Ligua, aprobado el año 2018, el que básicamente está orientado a entregar ayudas desde el perfil del área social, que tiene que ver directamente con la oficina de DIDECO y, por mencionar algunas, este reglamento entrega ayuda social de carácter consistente en material de construcción, apoyo de alimentos, pago de exámenes, medicamentos, pasajes, aporte de combustible y aporte funerario.

Añade que en el poco más de un año que lleva en la gestión de la Oficina, con el equipo han detectado que su Oficina también requiere, en algunos casos, de entrega de ayudas sociales, pero con el único énfasis en materia de potenciales beneficiarios o beneficiarios que ya cuenten con ciertos beneficios de la oferta programática a través de los diversos programas de SERVIU, entonces, ellos lo que tienen acá es una propuesta de reglamento en la cual se hace solamente énfasis a las materias propias de la Oficina de Vivienda, en cuanto a que todos los argumentos que aparecen en el objetivo y en los fundamentos previos al texto de la ordenanza solamente hacen énfasis a las funciones propias de la Oficina de Vivienda.

Expone que, como bien saben, la Municipalidad a través de su Oficina tiene la resolución que la determina con calidad de entidad patrocinante, por lo cual ellos están facultados para poder generar la postulación de ciertos beneficiarios que cumplan con ciertos perfiles a la oferta programática que tiene SERVIU al día de hoy y en ese ejercicio ellos se han encontrado con ciertos casos muy particulares que se han ido dando, por eso generaron este modelo de ordenanza, para poder presentar una propuesta en la cual ellos puedan suplementar con esta ayuda social respecto a la cual van a ir explicando las razones y las causas específicas.

Indica que hay que tener claridad de que esta ordenanza es un universo muy acotado pues, si bien tiene carácter de ordenanza, solamente está enfocada a los potenciales beneficiarios que tengan el subsidio y beneficiarios posteriores en el proceso de ejecución de obras, lo que les habla de un universo sumamente acotado. Señala que cuando llegó el equipo tenía una cartera de ejecución de obras de quince proyectos, de los cuales habitualmente, cuando son quince, probablemente hayan habido veinte o veinticinco potenciales beneficiarios preliminares en el proceso, los que por distintas razones se van postergando y se va acotando la cartera, y en el día de hoy les pasa exactamente lo mismo, tienen un universo de quince y probablemente cierren en cerca de siete beneficiarios, por lo que como parte de la Oficina quieren armar una estrategia de captura de potenciales beneficiarios, básicamente en el énfasis de lo que son las viviendas nuevas en el sector rural, pues se les han dado casos en que, por el perfil social y aquí la Sra. Karol Ibacache también lo va a apoyar en su minuto, se hace necesario plantear esta posibilidad de crear un reglamento.

Señala que, haciendo una lectura genérica de la ordenanza, en el punto uno dice *“La presente Ordenanza tiene como objetivo regular la administración eficiente de los recursos municipales destinados a Ayudas Sociales, denominadas en adelante Complemento Solidario”*, en el contexto de complemento pensando que los potenciales beneficiarios en el minuto de adquirir el subsidio ya cuentan con un subsidio, valga la redundancia, y esto viene en muchos casos a complementarlo. Añade que continúa señalando *“con el fin de satisfacer las necesidades de las personas que sean postuladas y/o beneficiadas de la Oferta Programática de Vivienda del MINVU a través del SERVIU, por la Oficina Municipal de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de la Ligua en su calidad de Entidad Patrocinante.*

ARTICULO N°2: El Complemento Solidario, será otorgado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, a través de la Oficina Municipal de Vivienda”, es decir, ellos se hacen responsables de la regulación de esta ordenanza.

Asimismo, menciona que establece “*ARTICULO N°3: La normativa de Complemento Solidario, implementado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua a través de la Oficina Municipal de Vivienda, está orientada a superar las carencias o dificultades que presentan los postulantes y/o beneficiarios de la Oferta Programática de Vivienda presentada por la Oficina Municipal de Vivienda, incluidas las personas que cuenten con un subsidio vigente al momento de la publicación de la presente Ordenanza*”, y hace la aclaratoria de que tiene super claro cuál es el procedimiento, se aprueba, se decreta y se publica.

Agregando “*los cuales tengas dificultades económicas debidamente acreditadas en las diversas etapas del proceso de Postulación y posterior Ejecución de Viviendas no pudiendo asumir gastos que pongan en riesgo la postulación, el inicio de obras o la posterior recepción de obras*” y quiere dar aquí, anticipándose un poquito, algunos ejemplos, ya que si bien hoy día tienen un acuerdo con Dirección de Obras, porque cuando las personas postulan a un subsidio se requiere rescatar información que hoy día tiene la denominación de especies valoradas a través de la Dirección de Obras, hay que entender que hay personas con un cierto grado de vulnerabilidad y un gasto de veinte, treinta o cuarenta mil pesos por retiro de expediente, por copia de planos o por copia de recepciones, obviamente, es un costo, así que ahí tienen ellos una gestión interna con la Dirección de Obras para poder hacer que, efectivamente, en esta gestión colaborativa, tenga un costo cero para los potenciales beneficiarios, sobre todo en la etapa de preevaluación, ya que no tiene sentido en muchos casos que, una vez que tengan la información, esos documentos no puedan ser justificados, por lo cual esa parte ya la tendrían resuelta y hay una muy buena relación, la cual destaca, con la Dirección de Obras en cuanto a la entrega de la información para poder generar, en cierta medida, un ahorro para los potenciales beneficiarios.

Señala que dice “*El presupuesto de la Ilustre Municipalidad de La Ligua incluirá anualmente*”, eso en el caso de que se apruebe, “*la destinación de recursos económicos que permitan al municipio llevar a cabo diversos tipos de Aporte de carácter Social con enfoque en la Postulación y Ejecución de Viviendas Sociales, pudiendo estos ser suplementados con acuerdo del Concejo Municipal, según la necesidad de la comuna*”, es decir, siempre la redacción está hecha en el sentido de que el reglamento sea aprobado.

Continúa indicando “*La administración de los recursos destinados al Complemento Solidario será la Oficina Municipal de Vivienda, para la evaluación y tramitación de estos recursos.*

c) Los aportes mencionados están dirigidos a:

-Personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de La Ligua, cuya situación socio-económica se encuentre en el rango de hasta el 60% del Registro Social de Hogares o acreditada por la Trabajadora Social de la Oficina Municipal de Vivienda.

ARTICULO N°4: La Ilustre Municipalidad de La Ligua podrá otorgar beneficios por concepto de Complemento Solidario, tanto en dinero como en bienes y servicios”; expresa que de ahí va a aclarar ese punto.

Añade “*ARTICULO N°5: La Oficina Municipal de Vivienda es la responsable de planificar y programar anualmente las diversas acciones del Complemento Solidario, de acuerdo al*

presupuesto otorgado” y aquí quiere hacer mención referente al presupuesto, ya que como Oficina de Vivienda a contar del año pasado empezaron a regularizar la situación de los ingresos que genera la Oficina y a la fecha ya han recibido o regularizado una primera cuota equivalente a \$5.300.000, y tienen en este minuto 37 millones ya depositados en fondos ordinarios en las cuentas del municipio, a destinar según la disposición de la oficina, así que en este caso, respecto a los recursos que podrían inyectarle a la asignación que se cree producto de este reglamento, ya cuentan con los recursos, por lo cual no estarían quitando recursos a otra asignación, serían recursos propios generados por la Oficina y hay que pensar que todavía les quedan cuatro o cinco meses por delante, por lo cual ese monto podría incrementarse.

Prosigue leyendo “ARTICULO N°6: La evaluación y tramitación de los recursos destinados al Complemento Solidario con fines de Oferta Programática de Vivienda, estará a cargo de l@s Trabajadoras Sociales y Profesionales Técnicos de la Oficina Municipal de Vivienda, los cuales estarán facultados para otorgar aportes, siempre y cuando se cumplan con los procedimientos establecidos por esta Ordenanza.

ARTÍCULO N°7: De los tiempos de respuesta de las solicitudes de Complemento Solidario, cuando deban ser entregados a nombre del beneficiario o del arrendatario (cuando corresponda pagar arriendo por traslado temporal del beneficiario durante el proceso de construcción de la Vivienda) habrá un plazo de 10 días hábiles para la entrega del documento una vez autorizado el beneficio, como también será el mismo plazo para generar la orden de compra para la adquisición de bienes o servicios.

DE LOS TIPOS DE COMPLEMENTO SOLIDARIO” y señala que este es un punto importante porque aquí está la justificación de a dónde está enfocado el gasto de este beneficio.

Indica “ARTICULO N°8: El Complemento Solidario que entregue el municipio podrán consistir en:

a) MEJORAS y OBRAS MENORES: para mejorar las condiciones de Habitabilidad de la Vivienda de los usuarios postulados, que permitan la ocupación efectiva de la Vivienda. Consiste en la compra de materiales o contratación de un servicio para mejoras u obras menores, que complementan la Construcción de una Vivienda Nueva, que no se consideraron en el proyecto inicialmente aprobado para ejecución. En este caso, también se consideran como obras menores, las necesarias para la habilitación de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y electricidad, o de accesibilidad a la vivienda, especialmente cuando estas mejoras u obras menores sean necesarias de ejecutar para obtener la Recepción Final ante la Dirección de Obras Municipales. Este beneficio se entregara por única vez por un monto máximo de 10 U.T.M.”.

Plantea que aquí lo puede ejemplificar de la siguiente forma, pues tienen un caso, ya que cuando se genera la postulación de subsidio se parte con un subsidio base que se va suplementando con obras complementarias, con arquitectura local y distintas partidas, pero aun así hay ciertas partidas que no son contempladas y que es necesario ejecutar para recibir, así tienen un caso de una vivienda en que el empalme está en la línea oficial de la propiedad, es decir, en la entrada y la vivienda está a veinte metros y se necesita conectar, y si bien el proyecto no contemplaba la interconexión, el propietario tampoco cuenta con los recursos, pero en este caso sí cuenta con los materiales y si no generan esa conexión no pueden recibir la vivienda ni tampoco pueden pasarla por recepción de obras, entonces, hoy día están entrampados en una situación que podrían subsanar tercerizando la contratación de la conexión y con eso, efectivamente, la propiedad tendría sus factibilidades resueltas y podrían ellos solicitar la recepción por parte de SERVIU, y tener la recepción por parte de Dirección de Obras y entregar la vivienda al beneficiario, por lo tanto, son

esos pequeños detalles los que entran de repente innecesariamente, porque el propietario no tiene los recursos para poder generar el pago de esa conexión.

Comenta que tienen otros casos, ya que tienen adultos mayores que durante el proceso de construcción, por alguna razón, tienen un deterioro de salud y pasan a tener movilidad reducida, y estas viviendas habitualmente tienen sobre cimentado, es decir, la altura de treinta centímetros, lo que se subsana con un peldaño, pero en otros casos necesitan, cuando se deteriora la salud del propietario, hacer una rampa con un pasamanos, entonces, esa obra, que no está considerada y que no supera las 10 U.T.M., es necesario suplementarla, porque si bien la vivienda puede ser útil, puede tener un problema de accesibilidad para el beneficiario y eso también les pasa porque hay beneficiarios que pueden ir deteriorando su estado de salud y ellos pueden generar una proyección pensando que a futuro tenga o pase de movilidad reducida a un desplazamiento más dependiente de una silla de ruedas y puedan ellos pensar una vivienda que a futuro pueda mejorarse dependiendo de las condiciones del usuario, entonces, eso como ejemplo y así les pueden ir apareciendo ciertas otras alternativas.

A continuación, señala "b) *PAGO DE ARRIENDO*: *Consiste en el pago de arriendo para el grupo familiar beneficiado con Vivienda Nueva según Programa Habitacional D.S N°10 o D.S. N°49, con un mínimo de 2 meses continuos, con un tope máximo de 6,5 U.F. mensual, renovable bajo Evaluación Social*" y explica que si bien hoy día está la posibilidad de postular, pero no garantizado, a lo que es un albergue transitorio para SERVIU, hoy día tienen un caso de un grupo muy vulnerable, que es un grupo familiar de cuatro personas, una adulta y dos hijos, que se ganaron el subsidio pero no ha habido posibilidad de conseguir un arriendo o, si consiguen un arriendo, el arriendo es mayor a lo que ellos pueden pagar, entonces, hoy día si bien la persona obtuvo el subsidio y obtuvo su primera prórroga, si ellos no logran que ella se desplace de su vivienda, la que tiene calidad de inhabitable, por lo que hay que demolerla, efectivamente, puede perder su subsidio, por tanto, sin dar nombres, es un grupo bastante sensible y vulnerable que requiere la vivienda, o sea, a todas luces la vivienda se necesita y sería una lástima si no pudiesen generar este apoyo, que es temporal e insiste que son casos muy puntuales, renovables en el caso que haya que hacerlo porque, en este caso, son personas que no tienen un trabajo fijo y pueden tener o no renta, y a veces pueden recibir o no apoyo de la red familiar, entonces, por eso colocaron la alternativa de una prórroga en caso de.

Agrega que, de hecho, también están tratando de generar un filtro y mejorar los tiempos en todos los procesos, porque una etapa es la construcción y la otra etapa es la recepción, que tiene que ver con la visita de la SEC por la parte de gas y que tiene que ver con la visita de la SEREMI de Salud para recibir las instalaciones sanitarias, por lo que puede ser hasta seis meses o cinco meses, dependiendo también de la época del año en que se construya, porque hay tiempos más favorables como el verano, pues el invierno se les vuelve un poco más lento y su mejor contratista está entre cinco y seis meses para poder entregar la vivienda, versus hoy día el caso de que esta persona pueda perder el subsidio.

Concejal Yáñez consulta qué se va a evaluar entonces, si se va a evaluar en la eventualidad que se está dejando dos meses o por alguna situación especial una prórroga.

Sr. Óscar Lielmil señala que sí, así es.

Concejal Yáñez indica que si se demora cinco meses, por ejemplo, por qué no se puso los cinco meses.

Sr. Óscar Lielmil explica que colocaron dos meses en el contexto de que las personas también puedan hacer un esfuerzo de buscar un trabajo o tener una red, pues hay personas que pueden colocar un aporte, pero no el total, entonces, por eso la evaluación social y aquí va a explicar cuáles son los documentos de verificación, los que son super importantes en el caso de una auditoría.

Agrega que el tercer caso tiene que ver con los permisos de edificación, ya que si bien hay vecinos que para poder postular es necesario que tengan que tener instalados los servicios, es decir, agua potable, alcantarillado cuando corresponda y el empalme eléctrico, hay quienes hacen tremendo esfuerzo, o a veces su grupo familiar, para poder instalar un medidor y empalme eléctrico, lo que está sobre un millón y tienen un caso en que toda la familia aportó para poder colocar el alcantarillado en el sector de Los Molles, y es una persona que igual tiene problemas de salud, entonces, gastaron muchos recursos como familia para instalar el alcantarillado y el agua potable, pero aun así, ellos quedaron sin recursos como para pagar el permiso, el cual se paga por única vez y tiene la ventaja de que puede pedirse la rebaja, por lo que podría bordear no más de los doscientos mil pesos y también es un beneficio por única vez.

Señala que están hablando que la mayoría de los beneficios que están entregando acá es por única vez, a excepción del caso del arriendo, que depende de la situación de la persona, es decir, si logra conseguir trabajo o no, en un plazo máximo de seis meses, que es el plazo mínimo que ellos tienen para la ejecución de una obra.

Indica que esos son los casos que ejemplifican un poco la justificación de la presente ordenanza, que si la comparan con la vigente que hoy día maneja la DIDECO no tienen ningún vínculo en cuanto al objetivo ni tampoco al objetivo del perfil del beneficiario. Añade que en el entendido de que las ayudas sociales pudiesen ser auditadas, generaron los anexos que están ahí y que son los anexos de verificación, donde primero el anexo 1 habla de que el subsidio tiene que nacer necesariamente por un requerimiento del beneficiario, ellos no lo otorgan, sino que tiene que nacer por un requerimiento y ahí está el anexo 1, el que está adjunto, en el cual está la solicitud directamente, donde se explica el caso suscrito por la persona que requiere de la ayuda social y ellos van a terreno a constatar si efectivamente se justifica o no la ayuda social, entonces, el primer anexo se refiere a la declaración del propietario o el beneficiario de la solicitud del beneficio.

Exponc que el anexo 2 corresponde al informe social, es decir, van a hacer un primer filtro social en donde se va a verificar el Registro Social de Hogares y otras condiciones que puede complementar la Srta. Karol Ibacache, para garantizar que efectivamente la vulnerabilidad es real y que está garantizada según el informe social. Luego, explica que el anexo 3 es el informe técnico emitido por el profesional del área de la construcción, el que va a constatar que efectivamente, cuando corresponda, las condiciones físicas de la vivienda o cuando haya que suplementar con una obra menor, se justifican.

Reitera que, entonces, tienen el primer documento de verificación que es la solicitud y tienen el anexo 2 y 3, que son los documentos que estarían avalando como informe técnico, tanto del área social como del área técnica, que se justifica el beneficio y si el beneficio se entrega según el anexo 2 y 3, el anexo 4 es el verificador de la ejecución del mismo beneficio, ya que tienen que tener los respaldos de que efectivamente sí hubo una obra menor, como la fotografía y el control de gasto, o que sí hubo un permiso de edificación y que hubo que pagar, donde tienen que tener la orden de ingreso y el mismo documento como tal, y en el caso de los arriendos los documentos que acrediten que efectivamente se suscribió un contrato temporal y que las personas estuvieron, ya sea a través de los vouchers o un mecanismo con el que ellos puedan verificar que los pagos fueron recibidos por la persona que está entregando el arriendo.

Srta. Karol Ibacache explica que esta idea nace de una necesidad real que ellos han visualizado al momento de poder ejecutar las obras y de algunas complejidades que han encontrado en el camino, sobre todo en casos que son de extrema vulnerabilidad y cuentan con un universo de familias que es bien reducido, no es que sea para todos los casos que ellos postulan, sino que se han dado cuenta en el camino, sobre todo en esta última postulación del subsidio rural, en específico con una familia que no cuenta con redes de apoyo porque no son oriundos de acá pero viven hace muchos años aquí y la persona actualmente ha encontrado un trabajo part time, pero lamentablemente ella se hace cargo de sus hijos sola, entonces, no tiene los recursos necesarios y suficientes para poder contemplar el pago de un arriendo, y ellos han pasado todas las fases de evaluación en SERVIU, por lo tanto, hoy día ellos cuentan con el subsidio pero para materializarlo deben sacar a la familia de su hogar porque se va a demoler esa vivienda, entonces, como explicaba el Sr. Óscar Lielmil, ya prorrogaron una vez el inicio de las obras pero no pueden volver a prorrogarlo y necesitan buscar una estrategia para poder apoyar a esa familia que lo requiere, lo cual es súper importante.

Indica que también ellos van a contar obviamente con parámetros muy similares a los que aplica SERVIU en su normativa para aplicar los subsidios, que tienen que ver con el Registro Social de Hogares, en este caso hasta el 60% del Registro Social y que tengan un registro aplicado en la comuna, y eso lo complementan con la parte técnica de la Oficina, que es cuando generan las visitas técnicas y obviamente son casos que ellos tienen un tiempo ya que vienen evaluándolos, no es algo que sea que se haya dado solamente en este momento, son familias que ellos conocen hace bastante tiempo, por tanto, eso para dejar en claro que va a ser en casos puntuales.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Belmar, primero que todo, agradece la exposición y solo tiene un comentario, que es felicitarlos porque siente que esto es una mirada profesional de un tema, que ocupa una herramienta municipal en torno a poder mejorar la condición de vida de las personas y la lógica que saluda en su profesionalismo es porque justamente a través de esto han encontrado una mirada mucho más transformadora de lo que pueden hacer con los recursos municipales, y es una mirada súper profesional porque estos temas que plantean son los que uno ve en el día a día en muchas situaciones que han pasado y siempre quedaban, o él quedaba por lo menos desde su rol como trabajador social, un poco a la deriva en cuanto a que generalmente las personas, los usuarios y usuarias, cuando reciben un beneficio de tipo estatal, por ejemplo, inmediatamente quedan con eso, pero las necesidades van mucho más allá porque lamentablemente sus instrumentos no logran calificar del todo la realidad de una familia y son los casos que les plantean en la ordenanza que les enviaron, en la propuesta, y es la validez que uno ve, porque la familia puede tener un subsidio de arriendo, pero cada vez el costo de la vida y la especulación, por ejemplo, de un arriendo es mucho más alta, y así hay un sin número de situaciones que enumeran ahí y cree que lo que encuentra súper transformador de esta idea es que a través de un trabajo profesional de evaluación y diagnóstico pueden ellos lograr que se subsanen ciertas necesidades para poder hacer que el servicio y el beneficio mayor opere de mejor manera.

Agrega que es conocido y de verdad a lo mejor no había tenido la oportunidad de imaginar algo como lo que ellos están haciendo hoy día o proponiendo, porque casos tienen muchos en la historia de lo que él por lo menos ha estado aquí, como esos casos de vecinos y vecinas que efectivamente no tienen dónde ir si es que van a construir en su casa, o vecinos y vecinas que tienen ciertas complicaciones, por ejemplo, en encontrar algún tipo de trabajo que les permita algo tan necesario, y para ellos quizás sencillo, que son cuarenta mil o cincuenta mil pesos para poder hacer lo que el Sr. Óscar Lielmil decía, por ejemplo, una conexión o algún tipo de obra menor, y que eso

significa la entrega finalmente de su vivienda, entonces, él de verdad encuentra que está súper bien planteado.

Cree que en el fondo, pues en la forma el Sr. Óscar Liemil, como SECPLA en su momento y en algún momento también hasta Administrador subrogante, conoce y maneja bastante el tema de las ordenanzas, entonces, él se quiere ir como a ese fondo y espera que se puedan optimizar los recursos en función de esto, y que gracias a las trabajadoras sociales también se pueda entregar este tipo de beneficios enmarcado en esta lógica que dicen, porque si no se les va a transformar en otro beneficio social en que la gente va a generar una expectativa de que le sale esto en el SERVIU, por ejemplo el de arriendo, y va después a Vivienda a pedir lo que le falta, y ese no es el sentido, para que la comunidad también lo sepa, el sentido tiene que ver con un trabajo permanente con familias que están dentro del trabajo de Vivienda, por tanto, los quiere felicitar por eso.

Comenta que cree que es una solución tan digna y que va a provocar un alivio en la familia, tal cual en un momento, y el Sr. Óscar Liemil también lo sabe por la historia, y es como él lo ve así, aunque no sabe si el Sr. Óscar Liemil lo habrá pensado así, pero lo ve como una lógica de esas intermediaciones un poco que hacen los municipios, por ejemplo, la Farmacia Popular, en otras comunas la Inmobiliaria Popular, etcétera, que son pequeñas intermediaciones que hace el municipio con terceros para poder dar un beneficio que el Estado no está dando y no sabe si va un poco en la lógica de lo que planteaba, el sentido o la intención que tenían ellos, pero desde ahí cree que ese fondo está muy bien planteado y confía en que también los instrumentos que tienen para corroborar esta información son los adecuados, no sabe si le pondría más elementos de control, porque podría ser, por ejemplo, que fuese una comisión o fuese quizás el Concejo, pero no sabe si es lo más adecuado, pues confía más en los elementos técnicos que ellos puedan plantear como profesionales, así que eso por lo menos es su opinión sobre el sentido de esta ordenanza.

Concejal Olmos, primero, saluda a los funcionarios de la Oficina de Vivienda y cree que es un tema súper importante en relación a esta ordenanza que se está presentando, y por eso también felicita el orden y la reorganización de esta Oficina, porque si vieron la exposición y la documentación, no hay recursos municipales nuevos, acá son recursos que la misma Oficina de Vivienda va generando con los proyectos que se han ido aprobando, entonces, es un reintegro de dinero que va hacia la Oficina de la Vivienda y ese dinero es el que se quiere redistribuir en estas ayudas sociales o complementos solidarios.

Menciona que también es súper importante saber los procesos, porque cuando hablan acá de programas habitacionales, está la etapa de desarrollo, como diagnóstico, está la etapa de postulación, la etapa de ejecución y la etapa de recepción, entonces, en relación a esas etapas y sobre todo que la Oficina de Vivienda tiene bastantes beneficiarios adultos mayores o personas mayores, ven que en ese transcurso del proyecto presentado en la etapa de postulación hasta la ejecución lo que decía el Sr. Óscar Liemil y le hacía sentido, a lo mejor la persona mayor ya tiene movilidad reducida y no está contemplada la rampa en ese momento, pero sí la necesita ahora, entonces, son situaciones de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Agrega que, en relación a lo mismo, este es un público o beneficiarios específicos, entonces, que no salga de acá que la Municipalidad tiene ahora un subsidio de arriendo, porque va a llegar mucha gente y no es así, aquí lo que se está hablando es el complemento para las obras en ejecución que no estuvieron contempladas y que sí hubo un cambio en el transcurso, y el complemento de arriendo, que tampoco es un subsidio de un arriendo, es un apoyo que se le va a dar a esa familia que son familias que están beneficiadas y ya tienen su subsidio en mano para poder iniciar las obras, donde algunas familias sí tienen su red de apoyo a donde se pueden ir un periodo de doce o seis meses, de acuerdo a lo que dura, pero, tal como la profesional les señala acá, hay

familias que no tienen esa red de apoyo, entonces, cómo lo hacen, sobre todo cuando están dentro del 60%, no tienen red de apoyo, no tienen trabajo estable, pero sí su vivienda está inhabitable, por algo se postuló, por lo tanto, si son recursos propios de las mismas oficinas, cree que se tiene que invertir o reinvertir dentro de la misma oficina, en este caso ya ven la parte de las ayudas sociales, pero también a lo mejor pensando en profesionales y un sinnúmero de cosas, entonces, son dinámicas que se tienen que hacer.

Manifiesta que está completamente de acuerdo en relación a esto, en que estos beneficios son para familias que se acercan a la Oficina de Vivienda y ésta, ya sea como entidad patrocinante o como entidad de gestión rural, ayuda a la postulación y luego a la aprobación, y cuando está la aprobación es la ejecución y esos son los beneficiarios en relación a esta ayuda, para que el mensaje llegue a la ciudadanía de que sí existen estas necesidades y que se acerquen también a la Oficina de Vivienda si tienen vivienda inhabitable o no y que cumplan los requisitos a través de SERVIU de acuerdo a su postulación.

Señala que lo que sí, por ejemplo, él agregaría en relación a la misma ordenanza, es que dice "con un mínimo de dos meses, de 6,5 U.F." y él le agregaría "hasta doce meses", por el tiempo de ejecución, porque si no tienen un "hasta" tampoco pueden tener el control de la ejecución de las obras y los contratistas se les pueden demorar mucho más tiempo, entonces, siguiendo esa lógica, sería de 6,5 U.F. mensual máximo, empezando con mínimo de dos meses y máximo doce de acuerdo a la planificación o carta Gantt, ya que cree que igual tienen que poner un límite en relación al máximo, porque así tienen un control sobre los mismos contratistas en la ejecución de las obras para que las familias las tengan, porque hay obras que pueden estar doce meses y hay unas obras que están en seis meses, pero también hay obras que llevan casi dos años, entonces, eso también les ayudará y es como su aporte a esta ordenanza.

Insiste que la encuentra bastante buena, sobre todo a los beneficiarios que están, pero le agregaría "hasta doce", porque le consta que la Oficina de la Vivienda ha solicitado y ha usado todos los procesos de solicitud de albergue transitorio, y hay un momento también en que se va desde el Servicio a la SEREMI, ya que ahí es donde ven los recursos, y hay una demora de dos o tres meses, en que se puede optar como no se puede optar, entonces, qué pasa si se dan estos recursos a estos beneficiarios, perfecto, queda ahí, pero qué pasa si no, van a perder a las familias que tienen las viviendas a punto de ejecutar, entonces, en esa familia es la que se tiene que focalizar y lo otro es que si es que llega este albergue transitorio o apoyos adicionales, van a ser recursos que se van a complementar a lo que se puede hacer, así que solamente felicitarlos y su aporte sería "hasta doce meses" para tener el control también de los contratistas y que las viviendas se hagan en ese periodo.

Concejal Yáñez indica que le parece bien todo este apoyo que se les entrega y considerando que esto es para viviendas rurales que no tienen la posibilidad de conexiones todavía a todos los servicios, llámese agua, alcantarillado, en fin. Asimismo, consulta si no hay recursos para el tema de la demolición en la eventualidad que la casa se tenga que echar abajo, porque ahí también lleva un tiempo adicional desde el momento en que el propietario entrega el terreno para que empiece a ejecutarse la obra.

Sr. Óscar Lielmil informa que sí, los costos de demolición sí los asume SERVIU a través de la línea de obras complementarias, así como el mejoramiento del terreno cuando hay que hacer un corte o murete, es decir, está contemplado.

Concejal Yáñez explica que le quedaba esa duda y que le parece bien todo el apoyo que se le entrega a la gente a través de estas ayudas o apoyos, donde uno va en U.T.M. y el otro va en U.F.,

es decir, son alrededor de setecientos mil pesos para uno y el otro son como doscientos y tantos mil pesos, así que le parece bien y también le parece bien extender el tema del plazo, por lo que señalaba el Concejal Olmos.

Sr. Alcalde indica que es una tremenda iniciativa, siguen por el camino social, cree que ese es el foco de esto que se está hoy día proponiendo y también lo mencionaba el Concejal, es lo mismo que pasó anteriormente con lo que es la Farmacia Municipal, la clínica veterinaria y diferentes departamentos que se han formado con un foco social, los que cree que ayudan bastante a la comunidad y esta no va a ser la excepción, por eso cuando se lo comentaron no tuvo ninguna duda en que esto había que ejecutarlo.

Concejal Olmos plantea que si bien se habló que la presentación era ahora, de acuerdo a las opiniones de sus colegas solamente agregarían que fuera por doce meses y en relación a la prórroga que no está y que se tiene que iniciar alguna obra, pues la señora sí la necesita, a lo mejor, como propuesta, poder aprobarla hoy día si es que sus colegas no tienen mayor objeción.

Sr. Óscar Lielmil expresa que le parece una muy buena iniciativa en el contexto que él la plantea como propuesta de implementación, siempre en el contexto que protocolarmente uno entrega la información, se discute, se analiza y en el Concejo siguiente se aprueba.

Concejal Yáñez consulta si tienen alguna urgencia en estos momentos.

Sr. Óscar Lielmil señala que sí hay urgencia, por ende, quiere hacer énfasis y, de hecho, en el punto diez del fundamento se hace mención, dice que *“la ‘Ordenanza de Complemento Solidario, Oficina Municipal de Vivienda, I. Municipalidad de La Ligua’, está orientada a superar las carencias o dificultades que presentan los postulantes y/o beneficiarios de la Oferta Programática de Vivienda presentada por la Oficina Municipal de Vivienda, incluidas las personas que cuenten con un subsidio vigente al momento de la publicación de la Ordenanza”*, entonces, con ese texto incluyeron también a los casos que han comentado y tienen un caso crítico en donde tienen un plazo perentorio en que si no cumplen se pierde porque estarían en segunda prórroga.

Sr. Alcalde indica que en relación a este tema es facultad del Alcalde llevar el punto a la mesa y también con votación del Concejo, por lo que, si el Concejo está de acuerdo, él lo lleva a la mesa para que lo pasen a votación, moción que es apoyada por todos los Concejales, quienes manifiestan estar de acuerdo.

ACUERDO N° 169:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA MODIFICAR LA TABLA Y SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE COMPLEMENTO SOLIDARIO, OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de ordenanza, con la incorporación observada.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba, agregándole la incorporación de “hasta doce meses” por el tema del cronograma.

Concejal Yáñez también aprueba, atendiendo que es una emergencia, pero señala que siempre es bueno tener el documento final a la vista.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz expresa que también va a aprobar y quiere saludar el trabajo del Sr. Óscar Lielmil y de la Sra. Karol Ibacache pues, siempre que uno requiere de ellos, la Oficina de la Vivienda la verdad es que siempre tiene muy buenos resultados o al menos hay una muy buena atención y disposición a solucionar los problemas, así que saluda el trabajo y, con el reparo que planteó su colega Olmos, él aprueba.

Sr. Alcalde menciona que lo aprueba con dos cosas, los doce meses y también lo que decía el Concejal Belmar, que el tema de planificación y de determinar lo tienen que ver los técnicos, el Concejo no tendría el perfil para hacer eso, así que él aprueba con gusto.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Yáñez, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 170:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA L), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA “ORDENANZA DE COMPLEMENTO SOLIDARIO OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA”, CUYO TEXTO SERÁ EL SIGUIENTE:

ORDENANZA DE COMPLEMENTO SOLIDARIO OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

TITULO I GENERALIDADES

ARTICULO N°1: La presente Ordenanza tiene como objetivo regular la administración eficiente de los recursos municipales destinados a Ayudas Sociales, denominadas en adelante Complemento Solidario, con el fin de satisfacer las necesidades de las personas que sean postuladas y/o beneficiadas de la Oferta Programática de Vivienda del MINVU a través del SERVIU, por la Oficina Municipal de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de La Ligua en su calidad de Entidad Patrocinante.

ARTICULO N°2: El Complemento Solidario, será otorgado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, a través de la Oficina Municipal de Vivienda.

ARTICULO N°3: La normativa de Complemento Solidario, implementado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua a través de la Oficina Municipal de Vivienda, está orientada a superar las carencias o dificultades que presentan los postulantes y/o beneficiarios de la Oferta Programática de Vivienda presentada por la Oficina Municipal de Vivienda, incluidas las personas que cuenten con un subsidio vigente al momento de la publicación de la presente Ordenanza; los cuales tengan dificultades económicas debidamente acreditadas en las diversas etapas del proceso de Postulación y posterior Ejecución de Viviendas no pudiendo asumir gastos que pongan en riesgo la postulación, el inicio de obras o la posterior recepción de obras.

El presupuesto de la Ilustre Municipalidad de La Ligua incluirá anualmente, la destinación de recursos económicos que permitan al municipio llevar a cabo diversos tipos de Aporte de carácter Social con enfoque en la Postulación y Ejecución de Viviendas Sociales, pudiendo estos ser suplementados con acuerdo del Concejo Municipal, según la necesidad de la comuna.

La administración de los recursos destinados al Complemento Solidario será la Oficina Municipal de Vivienda, para la evaluación y tramitación de estos recursos.

c) Los aportes mencionados están dirigidos a:

-Personas y familias con domicilio permanente en la Comuna de La Ligua, cuya situación socio-económica se encuentre en el rango de hasta el 60% del Registro Social de Hogares o acreditada por la Trabajadora Social de la Oficina Municipal de Vivienda.

ARTICULO N°4: La Ilustre Municipalidad de La Ligua podrá otorgar beneficios por concepto de Complemento Solidario, tanto en dinero como en bienes y servicios.

ARTICULO N°5: La Oficina Municipal de Vivienda es la responsable de planificar y programar anualmente las diversas acciones del Complemento Solidario, de acuerdo al presupuesto otorgado.

ARTICULO N°6: La evaluación y tramitación de los recursos destinados al Complemento Solidario con fines de Oferta Programática de Vivienda, estará a cargo de las Trabajadoras Sociales y Profesionales Técnicos de la Oficina Municipal de Vivienda, los cuales estarán facultados para otorgar aportes, siempre y cuando se cumplan con los procedimientos establecidos por esta Ordenanza.

ARTICULO N°7: De los tiempos de respuesta de las solicitudes de Complemento Solidario, cuando deban ser entregados a nombre del beneficiario o del arrendatario (cuando corresponda pagar arriendo por traslado temporal del beneficiario durante el proceso de construcción de la Vivienda) habrá un plazo de 10 días hábiles para la entrega del documento una vez autorizado el beneficio, como también será el mismo plazo para generar la orden de compra para la adquisición de bienes o servicios.

DE LOS TIPOS DE COMPLEMENTO SOLIDARIO

ARTICULO N°8: El Complemento Solidario que entregue el municipio podrán consistir en:

- a) **MEJORAS y OBRAS MENORES:** para mejorar las condiciones de Habitabilidad de la Vivienda de los usuarios postulados, que permitan la ocupación efectiva de la Vivienda. Consiste en la compra de materiales o contratación de un servicio para mejoras u obras menores que complementan la Construcción de una Vivienda Nueva, que no se consideraron en el proyecto inicialmente aprobado para ejecución. En este caso, también se consideran como obras menores, las necesarias para la habilitación de los servicios básicos como agua potable, alcantarillado y electricidad, o de accesibilidad a la vivienda, especialmente cuando estas mejoras u obras menores sean necesarias de ejecutar para obtener la Recepción Final ante la Dirección de Obras Municipales. Este beneficio se entregara por única vez por un monto máximo de 10 U.T.M.
- b) **PAGO DE ARRIENDO:** Consiste en el pago de arriendo para el grupo familiar beneficiado con Vivienda Nueva según Programa Habitacional D.S N°10 o D.S. N°49, con un mínimo de 2 meses continuos, con un tope máximo de 6,5 U.F. mensual, renovable bajo Evaluación Social, con un plazo máximo de 12 meses.

Este beneficio también podrá ser aplicado para complementar el Subsidio de Arriendo denominado Albergue Transitorio entregado por Serviu; en los casos que el valor de los arriendos disponibles para el traslado del grupo familiar beneficiado durante el periodo de Construcción de la Nueva Vivienda, sea mayor al monto que cubre el Subsidio de Arriendo del Serviu. En este caso este beneficio se entregara por el periodo que dura la Construcción de la Nueva Vivienda, con un plazo máximo de 12 meses.

- c) **PERMISOS DE EDIFICACIÓN:** Una vez que el proyecto de vivienda es aprobado técnica y normativamente por la Dirección de Obras Municipales, para la emisión del Permiso de Edificación corresponde el pago de derechos municipales y el aporte al espacio público, el Complemento Solidario en este caso corresponde al pago total o parcial de los derechos y aportes mencionados, este pago se realiza por única vez. El monto a pagar será el que determine la Dirección de Obras Municipales, con un tope máximo de 5 U.T.M.

TITULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL COMPLEMENTO SOLIDARIO

ARTICULO N°9: Las solicitudes de Complemento Solidario, deben ser presentadas ante la Oficina Municipal de Vivienda en forma **PERSONAL**, en los lugares y horarios que ésta fije para la atención de público.

ARTICULO N°10: Procedimiento para el Otorgamiento, Evaluación y Verificación de entrega de Complemento Solidario.

a) **SOLICITUD**

El solicitante deberá realizar su solicitud ante la Oficina Municipal de Vivienda, presentando:

- **Anexo N°1-** Solicitud de Complemento Solidario.
- **Carnet de Identidad.**
- **Registro Social de Hogares** con domicilio en la comuna de La Ligua, con un tope máximo de hasta el 60% de mayor vulnerabilidad.
- **Documentación** que sea pertinente y respalde la solicitud según su naturaleza.

b) **EVALUACIÓN**

- **Anexo N°2-** Informe Situacional realizado por el área social de la Oficina Municipal de Vivienda.
- **Anexo N°3-** Informe Técnico realizado por el área técnica de la Oficina Municipal de Vivienda.

c) **VERIFICADOR DE ENTREGA**

- **Anexo N°4-** Verificadores de entrega, que contenga el detalle de la Solicitud, los registros o documentos que acrediten la entrega o ejecución de la Ayuda Social Postulado.

ARTICULO N°11: Los antecedentes elementales que deben adjuntarse a la Solicitud (**Anexo N°1**) para iniciar el proceso de evaluación de la entrega del Complemento Solidario para justificar la tipología de lo solicitado será:

- a) **MEJORAS y OBRAS MENORES:** Informe Técnico-Social emitido por la Oficina Municipal de Vivienda.

b) **PAGO DE ARRIENDO:** Se solicitará contrato de arriendo simple, datos personales y bancarios del propietario de la vivienda a arrendar. Dicho pago será efectuado a través de depósito bancario o cheque.

c) **PERMISOS DE EDIFICACIÓN:** Documento, o e-mail emitido por la Dirección de Obras Municipales en donde se informe del monto total correspondientes el pago de derechos municipales y el aporte al espacio público requeridos para la emisión del Permiso de Edificación, de la Vivienda correspondiente al beneficiario que solicita el Complemento Solidario.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO N°1: La presente Ordenanza de Complemento Solidario podrá ser modificado, previo acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO N°2: Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza entraran en vigencia a partir de su publicación.

ANEXO N°1

SOLICITUD DE COMPLEMENTO SOLIDARIO

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y DESCRIPCION DE LA SOLICITUD

IDENTIFICACION del SOLICITANTE	
Fecha Solicitud	
Nombre	
RUT	
Dirección	
Teléfono Contacto	
E-Mail	

SITUACION del SOLICITANTE referente a SUBSIDIO SERVIU	
Marque con una X	
Tipo de Subsidio	Estado
D.S. N°18	Postulado
D.S. N°49	Aprobado por Resolución
	En Construcción
	Terminado

TIPO de SOLICITUD	
Según los Tipos de Complemento Solidario establecidos en la Ordenanza	
Marque con una X	
a.	MEJORAS y OBRAS MENORES
b.	PAGO DE ARRIENDO
c.	PERMISOS DE EDIFICACION

DESCRIPCION DE LA SOLICITUD	

MOTIVOS o CAUSALES de la SOLICITUD	

Solicitante		Receptor Solicitud	
Nombre		Nombre	
Firma		Firma	

ANEXO N°2

INFORME SITUACIONAL DE COMPLEMENTO SOLIDARIO

IDENTIFICACION del SOLICITANTE	
Fecha Informe	
Nombre	
RUT	
Dirección	
Teléfono Contacto	
E-Mail	

ANTECEDENTES SITUACIONAL	

RESULTADO DE LA EVALUACION SITUACIONAL DE LA SOLICITUD		
Marque con una X		
Se Acoge Solicitud	SI	NO
Nombre Evaluador(a)		
Trabajador(a) Social		
Descripción de la Evaluación Situacional		
Firma Evaluador(a)		
Trabajador(a) Social		

ANEXO N°3

INFORME TÉCNICO DE COMPLEMENTO SOLIDARIO

IDENTIFICACION del SOLICITANTE	
Fecha Informe	
Nombre	
RUT	
Dirección	
Teléfono Contacto	
E-Mail	

TIPO de SOLICITUD	
Según los Tipos de Complemento Solidario establecidos en la Ordenanza	
Marque con una X	
a.	MEJORAS y OBRAS MENORES
b.	PAGO DE ARRIENDO
c.	PERMISOS DE EDIFICACION

EVALUACION y ANALISIS TECNICO de la SOLICITUD	

REGISTRO FOTOGRAFICO y/o OTROS ANTECEDENTES de VERIFICACION que ACREDITEN la SOLICITUD del COMPLEMENTO SOLIDARIO	

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LA SOLICITUD		
Marque con una X		
Se Acoge Solicitud	SI	NO
Nombre Evaluador		
Especialidad		
Firma		

ANEXO N°4

VERIFICADORES DE COMPLEMENTO SOLIDARIO

IDENTIFICACION del SOLICITANTE	
Fecha Informe	
Nombre	
RUT	
Dirección	
Teléfono Contacto	
E-Mail	

TIPO de SOLICITUD	
Según los Tipos de Complemento Solidario establecidos en la Ordenanza	
Marque con una X	
a.	MEJORAS y OBRAS MENORES
b.	PAGO DE ARRIENDO
c.	PERMISOS DE EDIFICACION

DESCRIPCION del COMPLEMENTO SOLIDARIO ENTREGADO	

REGISTRO FOTOGRAFICO y/o OTROS ANTECEDENTES de VERIFICACION que ACREDITEN la ENTREGA o EJECUCION del COMPLEMENTO SOLIDARIO	

Solicitante		Receptor Solicitud	
Nombre		Nombre	
Firma		Firma	

Sr. Óscar Lielmil quiere agradecer, sobre todo el gesto de apurar los procesos con la aprobación del día de hoy, al Concejo en pleno, así que van a trabajar ahora con DAF para generar la modificación presupuestaria correspondiente, pues él ya tiene las cartolas porque los recursos ya están en arcas municipales, solo falta la protocolización para incorporar la modificación y ahí verá jurídicamente si pueden iniciar con el proceso una vez aprobada, ya que el paso siguiente es decretar la ordenanza, pero estarían pasando en el siguiente Concejo los aportes, los que, como les comentaba, ya están en arcas municipales y no son pocos los que disponen, tienen distintos objetivos de aquí a lo que resta del año, pero hoy día tienen en arcas municipales como ingreso en fondos ordinarios cercano a los 37 millones de pesos.

Sr. Alcalde los felicita y los insta a seguir trabajando por la gente más vulnerable de la comuna.

Sr. Alcalde enuncia el punto 9.-

Nóveno Tema:

Proyecto de acuerdo sobre Ordenanza Municipal del Centro Comunal de Neurodivergencia o Casa TEA.

Expone: María Alejandra Álvarez y Leticia Verdugo.

Sra. Alejandra Álvarez comenta que es la primera intervención que van a realizar con respecto a este proyecto, el que sin duda las tiene ansiosas y súper entusiasmadas porque es un tremendo paso para la comuna en temas de inclusión y hacen este trabajo con todo el cariño y el amor que tienen, así que presenta a la Sra. Leticia Verdugo, quien es fonoaudióloga y es la persona que instaló y sacó adelante el centro de neurodivergencia en El Quisco, así que cuenta con la experiencia necesaria y le da la palabra para que se presente.

Sr. Alcalde agrega que fueron premio sudamericano, pues recibieron premio en Colombia por el tremendo trabajo que han hecho con la clínica y ahora la persona que estaba a cargo en El Quisco vendría a hacerse cargo en La Ligua.

Sra. Leticia Verdugo indica que así es y los saluda a todos, pasando a presentarse, señala que su profesión es fonoaudióloga, es diplomada en la Universidad de Valparaíso en trastorno de calidad del espectro autismo y calidad de vida, cursando un magister en inclusión social y además postulante a doctorado en la Universidad de Valparaíso en ciencias y neurología.

Sr. Alcalde agrega que es parte también de la fundación.

Sra. Leticia Verdugo aclara que no sabe si parte, pero a veces puede colaborar en ciertas cosas en la Fundación FUAN.

Comenta que una de las cosas más importantes que se debe conocer antes de tomar un proyecto de esta índole es saber qué es el autismo y de dónde viene, cómo se llega a ese diagnóstico, entonces, es fundamental que sepan que existe un libro que se llama DSM-5, no sabe si alguno de los presentes lo ha tenido o lo sabe, que es un manual que tiene todas las categorías de desórdenes mentales que existen en el mundo y esa es la forma en que la gente llega a un consenso para diagnosticar cierta sintomatología que agrupa a una persona con un diagnóstico, entre ellos, por ejemplo, puede estar la depresión, déficit de atención, por tanto, en ese manual aparecen todas esas sintomatologías y si se van al aspecto de autismo, dice que para que una persona tenga espectro autismo debe cumplir cinco características.

Indica que la primera dice que es deficiencias persistentes en la comunicación social y la interacción social en diversos contextos; la segunda dice que esta persona debe tener patrones restrictivos y repetitivos del comportamiento de intereses sociales, o sea, como una suerte de TOC; además, estas sintomatologías deben estar presentes desde los primeros años de vida; luego, que los síntomas causan un deterioro socialmente significativo, lo que quiere decir que les dificulta trabajar o desenvolverse en otras áreas importantes; y la última, debiendo entender que es un manual médico clínico categórico y no habla todavía o no está modificado al lenguaje inclusivo, dice que estas alteraciones no se deben explicar por el trastorno intelectual.

Menciona que, teniendo eso en consideración, si se pueden dar cuenta, en ningún lado aparece que fuera una patología clínica que tuviera que ser medicada, habla solo de aspectos sociales, por lo cual, cada niño puede tener autismo y otras comorbilidades, es decir, hay niños que tienen esta dificultad social y estas conductas repetitivas, como dice el manual, pero además tienen, por ejemplo, discapacidad intelectual, trastorno del lenguaje, déficit de atención, en comorbilidad o en coexistencia, o sea, esa persona, si hubiese tenido la condición del espectro o no, igual hubiese tenido déficit de atención, depresión, hipertensión o diabetes, por tanto, no determina una cosa a la otra, entonces, teniendo eso claro, desde ahí los niveles de apoyo vienen a aparecer, que es cuando uno dice que es un autismo grado uno, grado dos o grado tres, y cuánta comorbilidad y cuánto le cuesta a esa persona desenvolverse en la vida diaria es lo determinante para darles un grado de apoyo.

Agrega que todo esto los profesionales que están encargados de diagnosticar son los neurólogos, los profesionales de la rehabilitación como fonoaudiólogos, terapeuta ocupacional y kinesiólogo tienen que habilitar los espacios públicos, sociales y comunitarios para bajar la necesidad de apoyo de esas personas con autismo, entonces, desde el punto de vista de los derechos humanos, como municipio tienen que encargarse de que haya en la comunidad diversidad y tengan en el fondo resguardados los derechos elementales de la convivencia social, o sea, esas personas deben poder ir al centro, a un taller, es decir, deben poder en el fondo hacer su vida y todo el desempeño que quieren hacer en su vida, esto es, tener el acceso y la oportunidad, entonces, desde esa arista es importante que conocieran esta información antes y lo está haciendo lo más acotado posible, entendiendo los tiempos, para que pudieran entender qué es en el fondo lo que van a aprobar.

Señala que si quieren más información de manera más privada se las puede dar, pero era importante que también resguarden los derechos elementales de las personas, como el respeto a la dignidad de la diversidad humana y eso quiere decir que ellos tienen que reconocer a las personas en toda su diversidad en los distintos elementos comunitarios, como educación, salud, comunidad y agentes también de los distintos talleres o servicios que ofrece el municipio, desde cómo atienden al público y también la promoción de la inclusión, por eso tienen que empezar un trabajo en La Ligua donde exista una promoción, porque pueden tener todo el interés pero deben capacitar a las personas en La Ligua, al público en general, en cuanto a cómo ser inclusivos con las personas dentro de la neurodiversidad y también desde una mirada amigable, necesitan hacer una prevención de la discriminación y la estigmatización de esas personas para que, en el fondo, se puedan sentir parte de la comunidad, por lo tanto, respecto a este Centro de Neurodiversidad o la Casa TEA, que en este caso ojalá fuera Casa CEA o EA, como le gusta a la mayoría de las personas, como han dicho o han hablado las voces de personas con espectro autismo en cuanto a que quieren ser nombradas así, es importante sentar las bases desde el punto de vista comunitario para poder expandirse.

Agrega que el aspecto comunitario es la puerta a que esas personas puedan, por ejemplo, salir de sus casas, pues han sabido de montones de realidades donde madres o padres no salen de

sus casas con sus hijos porque tienen miedo que los chicos se escapen o tienen miedo a pasar un mal momento, así por ejemplo los chicos no van al supermercado y muchos de ellos han pasado meses o años sin salir por miedo de los padres, entonces, cuando uno lo ve, la manera más posible legalmente y políticamente hablando, es mediante escalas sociales y del servicio comunitario, porque en esos aspectos les permiten ser parte de la comunidad y hacer las intervenciones en el hogar, pues, como se habrán dado cuenta, las intervenciones de especialistas en autismo no son igual que la mayoría de las intervenciones, uno estaba acostumbrado al modelo categorial, en que uno va a dejar al niño a una sala, golpea, la terapeuta los entra a la oficina, hace su terapia y los saca, y acá ellos podrían hacer eso pero qué garantiza, pues ahí se va a portar bien porque va a estar todo ordenadito, de manera repetitiva para que el niño se porte súper bien y ahí la pase bien, es decir, que con la tía se porte un siete, pero van a salir de la sala y cuando la mamá tenga que ir al supermercado no va a poder ir, por lo tanto, la idea de que el centro tenga esta connotación es que haya esa libertad de poder acceder.

Comenta que no conoce tanto a la comunidad de La Ligua, pero sí hay una cosa que tienen todas las mamás de niños con espectro en común, el miedo al futuro, el miedo a saber qué va a pasar, entonces, de cierta manera, el partir este proyecto hoy es un inicio para que la comunidad de a poquito se vaya adaptando a esto, que haya un cambio amigable, paulatino, para empezar a hacer las capacitaciones correspondientes. Expone que eso muy a groso modo y pide disculpas si se extendió, intentó hacerlo lo más resumido y queda atenta a sus dudas o consultas.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Belmar manifiesta estar muy contento y agradado de poder estar discutiendo este tema acá, señalado que la Sra. Alejandra Álvarez es de acá, así que sabe bastante las realidades, pues ellos hace como unos ocho o nueve años crearon una agrupación de familiares de personas y quisieron decir personas, no niños y niñas, porque hay adultos y un montón de cosas, por tanto, era de familiares y de amigos y amigas, porque entendían que tenían una cercanía, pero desde la amistad quizás o desde algunas labores de crianza un poco más comunitarias con esto, pero él no tenía un familiar directo ni él era persona del espectro autista, pero sí esa agrupación estaba conformada por una diversidad de personas que les importaba generar una red de apoyo, por amistad, por familiaridad, por consanguinidad, etcétera, y ahora hace poquito también se formó otra, lo que fue como super importante porque topó con la Ley TEA, pero desde esos tiempos, nueve años atrás, aquí nadie se imaginaba que hubiese tanta comunidad en torno al tema y sí se hizo esa visibilización en un momento, y como todas las cosas tienen altos y bajos, por supuesto que pasa así, pero en general es un tema que aquí se ha conversado hartito en este Concejo siempre.

Cree que la visión y finalmente quizás cuando uno pueda ver más el modelo de gestión o el modelo operativo que puedan hacer en este espacio, se podrá conversar más en profundidad, como bien dicen, a lo mejor en un espacio especial para esto, pero como esto lo ve la comunidad es importante que quede por lo menos lo central y cree que esa parte comunitaria para él por lo menos es fundamental y lo quiere hacer quizás como un aporte a un complemento, pues no quiere negar la parte terapéutica porque no es el sentido que quiere plantear, pero sí tener la fortaleza de lo comunitario porque hay que hacer una coordinación con Salud y Educación, que son sus grandes áreas, en las cuales cree que Salud les podrá aportar un poco más quizás en la pesquisa y Educación también, pero falta, cree él, una orientación o una vinculación con el entorno y conducción quizás del tema, porque incluso cuando ven la Ley TEA, con todas sus deficiencias, la tienen pero no se ha implementado, entonces, ahí hay un eslabón que se va perdiendo y lo empiezan a tomar como una resistencia a la propia Ley, porque en ningún lado plantea respecto a los espacios para que los niños estén protegidos cuando tengan una crisis, por ejemplo, quién financia esa construcción de ese espacio, o cuando por ejemplo dicen que si su hijo tiene crisis puede salir del trabajo para irse al

lugar y avisa en la Inspección del Trabajo, para lo cual no hay ningún problema, se pregunta hasta dónde es tan así, qué podría pasar, entonces, esas cosas cree que son súper importantes.

Añade que, para como contextualizar un poco le va a hacer también como un aporte, pues es trabajador social, con magíster en trabajo social clínico, entonces, a él le interesa mucho cómo ellos pueden hacer el abordaje para que esto de verdad no sea otro dispositivo más que tengan, pues no es eso y ojalá que no sea así, porque cuando dicen que para las mamás o los padres, a veces no tan presentes, pues ojalá fuese así, o los cuidadores en el caso que no sean sus padres biológicos, lo más importante es ese miedo al futuro, se pregunta quiénes son las personas que más podrían entregar una red para que ese futuro no fuese tan desconocido y es la propia sociedad, porque ese miedo que pueden tener y esa situación que están viviendo la va a tener en general el núcleo familiar permanentemente, entonces, ellos pueden bajar esos grados de ansiedad, pero solamente si educan y reeducan a estas comunidades que están principalmente en el área de Salud y en el área de Educación, pues ya tienen más de quince mil estudiantes, no sabe en cuánto va, por lo tanto, en esos espacios es donde la inclusión debe dejar de ser una Ley y debe pasar a ser una conducta de la propia sociedad.

Comenta que cuando hablan de lo comunitario siempre es como no, es que esto es comunitario y como que queda ahí en el aire, así como que fuera una nebulosa, pero sin ningún tipo de estrategia, sin ningún tipo de claridad, sin ningún tipo de indicador, sin ningún tipo de planificación para que lleguen a algo y lo comunitario no es juntar un montón de gente, entonces, ahí cree que estas planificaciones que se pueden hacer, donde Salud y Educación sean parte, por supuesto, fundamental, les permitan elevar la cantidad de diagnósticos para poder tener un catastro real de lo que pasa en la comuna, porque está pasando en los colegios, por ejemplo su hermana es educadora parvularia, que de veintidós niños en el nivel ocho son espectro autista y eso es super violento porque la educadora no está preparada para atender a un niño ni menos a ocho, pero no lo saben, nunca han sabido, por eso, por ejemplo, él siempre le ha propuesto al Alcalde y ojalá que a través a lo mejor de su gestión se pueda lograr, porque hay un cálculo súper simple y si bien no es el mejor método, es el validado ahora y es el poder comprar el ADOS-2, la batería, que vale cierta cantidad de dinero, más la capacitación y ellos sacaban la cuenta que eran como seis millones de pesos, entonces, ellos mandan a las personas a que en los colegios se haga el ADOS-2, que debe estar como en los cuatrocientos, trescientos cincuenta o trescientos mil pesos, y si hay capacidad de ocupar la batería en un día, pueden generar en el día dos millones cuatro, en general, solamente es un número, pues no maneja la parte técnica, solo es que llevan nueve años diciendo que les falta forma de diagnosticar.

Agrega que cree que alguna vez se ocupó la estrategia de telemedicina o en algún momento iba a haber un hospital regional de TEA, entonces, buscar la forma de ir de a poco viendo y mejorando el diagnóstico, generando esa posibilidad de atención pues la Ley dice que va a tener que haber una prioridad en los CESFAM y él cómo ve a esta oficina, porque no van a tener la capacidad, obviamente, en presupuesto, no van a poder atender a toda la población, claramente, pero la ve como un alto potencial de gestión, más que terapéutico, es decir, una gestión territorial y comunitaria profunda en este tema.

Sra. Leticia Verdugo expone que hay dos puntos súper importantes, pues las estadísticas y lo que han dicho las neurólogas especialistas, sobre todo la doctora Valeria Rojas, es que el ADOS-2 ya no es la mejor batería porque para poder aplicarlo uno requiere un gran entrenamiento y desconoce si saben que ahora respecto del ADOS-2 cualquiera puede acceder al curso, porque es un curso económico, y las baterías se duplican, entonces, no quieren un sobre diagnóstico, por lo tanto, lo que ellos pueden asegurar, manteniendo la responsabilidad que significa, es que ella tiene la facultad de hablar con la doctora Paula Arriagada, que trabaja en el Hospital de Quillota y le

mencionó que está súper interesada en trabajar con ciertas asesorías acá en La Ligua, tal como funciona en La Calera, en donde la doctora Paula Arriagada es parte del centro de neurodesarrollo de La Calera y ella va a hacer unas asesorías, o sea, es como que en vez de atender en el box de allá atiende en este box y así la familia no tiene que viajar, entonces, tienen que hacer, como muy bien dice el Concejal, la gestión y cree que teniendo una neuróloga presente, con un equipo multidisciplinario altamente calificado, pueden ocupar esa hora del ADOS-2 en una hora de aplicación de observación clínica y buscar esos criterios que les mencionó y diagnosticar de una manera más eficaz, también con ayuda de los establecimientos educacionales que previo les entreguen un informe a través del comportamiento social de ese alumno y además si es con ayuda de Salud, respecto de los niños más pequeños, de aquellos que están en las salas de estimulación, mejor aún y así tienen un barrido de meses de tratamiento de un niño versus una aplicación de un ADOS-2 que dura una hora y respecto del cual no van a saber si quien aplicó la prueba tiene la experticia suficiente para poder determinar el diagnóstico.

Comenta que estadísticamente, como decía muy bien el Concejal, el año 2021 mediante una investigación que está en Scielo, respecto de la cual no se acuerda el nombre de la doctora pero después les puede escribir, se habló que 1 de cada 51 niños en Chile tiene condición de espectro autismo, lo que más o menos es como el 3% de la población y acá en La Ligua hay una población de 34 mil personas, lo que quiere decir que acá personas con autismo deberían tener como 1000 o 1020 más o menos, entonces, tienen una población que es grande y este es el primer paso, pues la Ley de Autismo está en los cuatro años de difusión y están llegando recursos, pero es tanta la incidencia, es tanta la prevalencia y tanta la necesidad, que requieren comenzar ya.

Concejal Belmar agradece e indica que le queda súper claro, avanzaron un peldaño importante.

Concejala Rojas comenta que empezaron a observar a una pequeña que va a cumplir catorce y a ella le llama la atención algo que decía el documento, que era hasta los catorce, y a la niña la llevaron a un centro en Viña que trata el tema, donde la atiende un psiquiatra, el cual le gusta bastante porque es bien correcto y concuerda con lo que dijo el Concejal Belmar, la preocupación mayor tiene que ser Educación y pone Educación primero porque es profesora, y como tal le pasó eso de que dicen que no hay peor enemigo que el de la misma rama, pues han sido el peor cuchillo para ella, no pensó que iba a vivir lo que sus colegas decían, que los colegas son lo peor que le puede pasar a uno y le pasó con alguien muy querido para ella, por lo que es súper doloroso porque la chica está en octavo.

Menciona que tenía una pregunta y la va a dejar planteada aquí, porque se habla de trece años once meses, pero qué pasa con los estudiantes que van a la educación media y que recién los profesores empiezan a darse cuenta de que tiene una condición distinta, qué va a pasar con ellos, porque necesitan saber, pues desde su perspectiva de profesor cree que tienen que saber todo del niño, hasta su más mínimo pensamiento y lo dice porque es doloroso cuando un alumno o un estudiante sufre alguna problemática, de hecho, ella tuvo una estudiante ciega que no tenía idea cómo tratarla, lo único que le dijeron en algún momento es que tenía que tener cuidado con que ella no metiera la mano al bolsillo porque tenía torpedo, pero lo que ella hacía no era preguntar como hacen y como pretenden ahora hacer con su sobrina, que tiene que dar pruebas presenciales porque son pruebas, o sea, que vomite lo que aprendió y eso lo encuentra horroroso, porque ella no lo hizo y no lo hizo con esta persona a la que quiere tanto y que la ha decepcionado mucho, ya que estuvo prácticamente un año hablando del tema, entregó el certificado con el diagnóstico el día 06 de marzo y desde ahí hasta hace muy poco no había nada, era hablar contra una pared, pues cada vez que le decía que la niña necesitaba adecuaciones curriculares le respondía que tiene CI normal, pero

qué tiene que ver el CI con esta otra cosa, están hablando de dos cosas distintas, no hay que mezclar peras con manzanas, pues ella necesita adecuaciones curriculares.

Agrega que ella es profesora de lenguaje, o sea, es profesora de castellano, eso dice su título, por tanto, en esa área ella se maneja, sabe que al niño hay que hablarle en lenguaje humano, es más, fue beneficiaria de una beca a Colombia en el Gobierno de Frei Ruiz – Tagle y estuvo tres meses allá, más tres meses en la Católica de Valparaíso por el tema de los cambios que venían en el currículum, específicamente en el tema de que se iba a trabajar el texto, ya no era pura literatura como cuando ella estudió, sino que era estudio del texto, era enseñar a escribir, no hacer una copia o como le decían antes a los niños que hicieran una composición de sus vacaciones, que era horrible, entonces, uno tiene que pensar también en el que va a leer y le hicieron unas brutalidades que mejor no cuenta, de hecho, el problema mayor partió con la mujer que le hace lenguaje, que para ella es una mujer no más porque un profesor tiene que tener humanidad, que es la primera condición de un ser humano profesor.

Sra. Leticia Verdugo indica que, en cuanto a eso y para su tranquilidad, parte también de la gestión es eso y comenta que hace poco tuvo la oportunidad de hablar con la Sra. Marcela Villegas, que es la educadora diferencial que fue la encargada de la Ordenanza N° 815, que habla de cómo, en el fondo, tiene que actuar un establecimiento y las capacitaciones que tiene que tener el establecimiento. Señala que, desde su experiencia y la Concejala como docente también sabe, este es un nuevo mundo y los nuevos mundos cuestan en los profesorados que ya vienen con una carga gigante laboral, que además tienen muchos alumnos por sala y ahora tienen que empezar a enseñar algo nuevo.

Expone que, por otro lado, lo que ellos quieren hacer, que lo han conversado mucho con la Sra. Alejandra Álvarez, la idea es empezar un proceso de capacitaciones, incluidos los equipos PIE, respondiendo a la primera pregunta de la Concejala, porque existe un solo método con evidencia hasta hoy, aunque cree que ahora apareció otro, que rehabilita socialmente a personas dentro de la condición de espectro autismo en la adolescencia y está hablando de algo que tiene evidencia, porque existen muchas otras, pero para esos cinco principios que hablaba del espectro el método se llama PEERS, que es un método de conversación y aprendizaje social, entonces, ese método es, por ejemplo, una de las cosas que sí podrían iniciar y buscar personas que entren al equipo de este centro de neurodesarrollo con esa capacitación para eventualmente extender la atención a más años, pero lo primero es educar a los establecimientos con la normativa 815, que es la que obliga a, por ejemplo, que esa chica no pase por eso, pues en mujeres es sumamente discriminador el autismo, de hecho, el test ADOS-2 por eso ya lo están descartando, porque es para hombres, se creó para ellos, no para mujeres, entonces, muchas niñas son diagnosticadas porque en la adolescencia comienzan con depresión, con trastornos de personalidad o con intentos de suicidio.

Concejala Rojas menciona que, además de eso, puede decir con respecto a la capacitación que a ella le amerita muchas dudas, sobre todo cuando se entera que hubo una capacitación, cree que fue aquí en La Ligua, para un grupo grande de profesores y estos se fueron antes de la charla de la actividad, o los profesores estaban con audífonos en las orejas, entonces, no sabe a qué van, o sea, entiende que a las cinco de la tarde están cansados pero eso fue durante la jornada laboral, porque no han estado haciendo nada fuera de ella, por lo tanto, no entiende eso en una persona que está educando niños y habían unos profesores de su sobrina, por eso está más enojada todavía, pues la verdad es que no ve que haya un compromiso, entonces, eso no sirve para nada y la Directora le dijo que los capacitaron el año pasado y que les han dado dos capacitaciones más este año, por ende, ella se quedó igual que como hacían en Los Venegas, le entraba por un lado y le sale por el otro, eso era como lo que pasaba con ellos.

Añade que sabe fehacientemente que se puede hacer y avanzar mucho con todos los estudiantes, con la condición que sea, porque uno tiene que aprender a manejar un lenguaje cercano al estudiante y ella jamás, desde que salió de ese diplomado, hizo un trabajo con sus estudiantes en que no hablara un lenguaje simple, de hecho, durante la pandemia, pues alcanzó a trabajar un tiempo en ese período, hacía sus guías de trabajo para los estudiantes e incluso antes de la pandemia, en un período anterior, atendido que no tuvo apoyo PIE en su sala por razones de otra naturaleza, hacía sus guías y se las mandaba a la coordinadora del establecimiento para que le hiciera las observaciones y jamás recibió una porque trató de hablar en lenguaje simple, trató de que el niño entendiera e hizo cosas que aquí no se hacen.

Comenta que viajó diez a quince días, en lo que fuera, a Valparaíso para ir a talleres de capacitación y en ellos descubrió muchas cosas que fue aplicando posteriormente, como dar mayores libertades, ir extendiendo las libertades, que el niño pudiera decir lo que pensaba, lo que sentía y que ella no se fuera a enojar, de hecho, siempre recuerda a una persona en la lectura de Crónica de una muerte anunciada ya que puso una pregunta de opinión y les dijo que le importaba un rábano si están de acuerdo con lo que ella piensa o no, lo que le importaba es que fundamentaran su respuesta y una persona, un hombre, le dijo que a él le importaba un rábano la virginidad pero que sería espectacular que los dos llegaran en la misma condición a esa primera vez y lo encontró tan genial que nunca lo va a olvidar, y no sabe si él sabe que ella no lo va a olvidar pero él le regaló un mono que tiene en su casa que se llama Chocolate, entonces, si ve el Concejo y ve que mencionó a Chocolate, va a saber que se refiere a él.

Plantea que uno tiene que ser humano y cercano, ir modificando el lenguaje, viendo que sea simple, porque en la medida en que se explica de nuevo confunden y menciona que acá hay otro problema más en los establecimientos educacionales, especialmente en los que estaban diseñados para educación básica y que se extendieron a la media, pues tienen alumnos hacinados, no tienen patio para que los niños estén en condiciones óptimas y su sobrina va en primero en el lugar que tiene más espacio en toda la comuna, ni un particular subvencionado lo tiene, porque ninguno tiene el espacio suficiente que tiene ese lugar, ahí una persona se puede perder y nadie se va a dar cuenta si está en un rincón por ahí, o sea, es un lugar amigable en ese aspecto, ya que a estos niños les molestan mucho los ruidos, el exceso de ruido y a algunos les molesta mucho también que la gente hable mucho, entonces, también hay que tener consciencia de eso, uno tiene que moderarse y eso parte por el adulto, y ser adulto para ella significa ser responsable de los aprendizajes que tiene y que tiene que seguir incrementando, pues el ser humano aprende toda la vida, siempre se encuentra algo nuevo y cree que eso es fundamental.

Expresa que lo último que quiere acotar es que logró su propósito, le hicieron adecuaciones curriculares e hicieron todo lo que el médico dijo, pero qué tuvo que hacer, recurrir a la Superintendencia de Educación, entonces, si alguien tiene ese problema, que recurra y si necesita ayuda ella está disponible siempre, de hecho, comenta que se demoraron tres días en venir acá a La Ligua a hablar con ellos y decirles lo que les correspondía, y en una semana la habían llamado para mostrarle lo que tenían para la chica, eso sí la obligaron a disponer de un tiempo que no tenía contemplado así que tuvo que pedir dos permisos con su hermana, que es la mamá de la niña y fueron al colegio porque tenían ya todo organizado, ahora tiene que venir a ver que hayan hecho las modificaciones que sugirió en el ámbito del lenguaje y, además de eso, ellos tenían hasta el día jueves para enviarlo a la Superintendencia, o sea, prácticamente una semana entera estuvieron de cabeza trabajando y le dijeron que los tenía de punta, pero no está ni ahí.

Concejales Díaz, en primer lugar, da la más cordial bienvenida a la ciudad a la Sra. Leticia Verdugo, quien sin duda va a ser un tremendo aporte para el desarrollo de la inclusión en la comuna. Indica que va a tratar de ser lo más sucinto posible y expone que el contexto es que ellos, a

través de una larga lucha en la comuna, con lo que mencionaba el Concejal Belmar, con la creación de una primera agrupación de autismo hace algunos años atrás y luego de eso se formó hace un año una agrupación bien importante, Ñikemen, la que se ha destacado por sensibilizar a la comunidad respecto a este tema, con los profesores, con los jardines infantiles, con charlas abiertas a las comunidades y utilizando muy buenas profesionales de aquí mismo. de La Ligua, lo que es muy valorable, entonces, no es que estén en pañales, tienen un camino bastante avanzado y luego de esa batalla se plantea la necesidad de poder postular a través del municipio a un proyecto que fuera un centro con todas las condiciones que ellos requirieron y eso fue aprobado a principio de año a través de una prioridad que puso el Alcalde en un fondo FRIL, por lo que entiende, que son asignaciones directas que hace el Gobierno Regional y para ese proyecto ellos ya comprometieron los dineros, está técnicamente como aprobado y esto lo dice a propósito de la gente que está escuchando, que no conoce esa parte de la historia y como ese centro en su construcción se va a demorar probablemente un año o más, se plantea la necesidad de poder generar un espacio provisorio que es este centro TEA o CEA, como quieran llamarle, para el cual ellos dejaron ya los dineros suficientes para el arriendo de aquí a diciembre y además, por lo que entiende, parte de los dineros para pagar los honorarios de los profesionales que van a estar atendiendo eso.

Comenta que hoy día lo que a ellos los convoca era la evaluación de la propuesta de ordenanza que viene por parte de la Sra. Leticia Verdugo y valora mucho su trabajo, pues en términos generales está muy buena la ordenanza, solamente tiene algunos reparos que es importante que los conversen. En primer lugar, cree que en general acá en la Administración Municipal durante este período se ha caído en no socializar o no convocar a los actores relevantes que tienen que ver en la materia para la creación de estas normas jurídicas, de hecho, hoy día por ejemplo, antes de que estuvieran en este punto, ellos tuvieron que aprobar una ordenanza que tenía que ver con el uso de un centro veterinario, la cual aprobaron hoy día pero la discutieron la semana pasada, previo a una discusión también fuera de Concejo Municipal, entonces, lo que quiere decir con esto es que cuando quieran plantear este tipo de proyectos, este tipo de ordenanzas de atención, es súper importante que las socialicen antes, que convoquen a una reunión de trabajo, pues aquí debiese haber estado participando en la creación de esta ordenanza, obviamente, Educación, porque tiene mucho que ver con la visión estratégica que ellos quieren del centro y, de hecho, lo conversó con la Sra. Carla Fernández, quien le dice que no participó y, asimismo, se comunicó también con la Directora de Salud, quien le dice que tampoco participó y, además, le tocó firmar el compromiso de la estrategia de desarrollo local inclusivo por parte de las profesionales de la oficina de inclusión y le dicen que tampoco participaron, entonces, ahí claramente hay un tema que es necesario que lo puedan abordar, por tanto, si tienen respuesta se las dan después.

En cuanto al contenido, señala que saben que la neurodivergencia y el TEA es una relación género – especie, pues la neurodivergencia es mucho más amplia que solamente el TEA, en la neurodivergencia está el TDA, Touret, dislexia, depresión, es decir, existen muchas más y, dicho eso, él es parte de la neurodivergencia, en marzo le diagnosticaron trastorno de déficit atencional, como un perfil inatento, así que también ahí está tratando de tomar algunos medicamentos para poder solucionar eso, entonces, conoce más o menos el tema y respecto a lo que se plantea acá en la propuesta de ordenanza de atención, la verdad es que tiene algunos reparos, por ejemplo, particularmente el artículo 6, en donde se plantea que la atención solamente iría enfocada a niños y niñas, después va a hablar de la edad, donde también tiene algunos reparos, que pertenezcan al 40% y la gente que esté del 40% hacia arriba va a ser evaluado por el Departamento Social.

Agrega que, sin embargo, aplicando la misma lógica y la misma discusión que dieron respecto a la ordenanza de atención de la veterinaria, ellos entienden como Concejo Municipal, y lograron llegar a un acuerdo en esa discusión, que si prestan un servicio que es público, que es entre comillas también popular, porque se están haciendo cargo como Estado, como materia pública, de

lo que lo privado no puede hacerse cargo, por tanto, no debiesen poner restricciones en cuanto al nivel socioeconómico de las personas, porque entienden además que los contribuyentes que a ellos les generan recursos como Municipalidad no son solamente del 40% para abajo, sino que es para arriba, por lo general, entonces, ese es un primer tema, cree que eso claramente tiene que ser modificado y quizás sí ponerle mayor prioridad a las personas que estén en el 40% para abajo, pero no descartar o hacer esa evaluación y ese informe social, pues cree que es una traba también para las personas que, por ejemplo, pertenecen al 60%, pues saben lo mentiroso que es el Registro Social de Hogares respecto a la realidad económica de las personas.

En segundo lugar, indica que se entiende que este centro iría enfocado a niños y niñas, particularmente, y existe un límite en la edad de atención que se plantea de trece años once meses, por lo que quizás cuando finalice le pueden dar cuál sería el criterio de eso y también quizás generar el debate, no ahora en Concejo Municipal sino en una nueva instancia con los actores que les acaba de mencionar y las directivas de las agrupaciones que existen en La Ligua, respecto a si es pertinente o no limitarlo a los trece años once meses y lo dice porque, por ejemplo, en Ñikemen hay un porcentaje importante de las personas que participan que son adolescentes, que están en los quince, dieciséis o diecisiete años, y la mayor dificultad que ellos tienen es que no tienen herramientas para enfrentarse, por ejemplo, al mundo escolar hasta cuarto medio, entonces, cree que es importante que este centro también se plantee la posibilidad de entregarle herramientas a los adolescentes y no limitarlo solamente a las personas de trece años once meses hacia abajo, por lo tanto, cree que ahí hay una discusión también que puede estar abierta.

Añade que lo otro, conversándolo con algunos profesionales de la Salud, es lo indicado en el artículo 7, donde se plantea cómo va a ser la relación respecto de las derivaciones del PIE, por ejemplo, y también se plantean ahí necesidades especiales que no estén en ningún programa, así como, por otro lado, se plantean las derivaciones del Chile Crece Contigo y de la sala de rehabilitación, entonces, conversando con algunos profesionales le decían que se limita la posibilidad, por ejemplo, de que un médico que atienda en el CESFAM derive automáticamente al centro de atención y lo consulta porque cree que es importante despejar algunas dudas, ya que ahí, insiste, necesitan sí o sí tener la visión de Educación y de Salud, porque ellos tienen sus programas, tienen sus objetivos y tienen sus planes anuales, por tanto, ahí cree que es importante hacer el cruce para que esto sea lo más colaborativo y nutritivo posible entre todas las entidades atingentes en la materia.

Solamente para finalizar, cree que también es súper importante, antes de comenzar el funcionamiento de este centro, poder generar colaborativamente el catastro de niños, niñas, adolescentes y personas TEA de la comuna, ya que hasta el momento no lo tienen y solamente son como estimaciones, pero cree que es importante también ahí tener la certeza de cuáles son las personas que sí están diagnosticadas y cuáles son los que están en sospecha, porque eso también les va a abrir o les va a dar el dato duro respecto a cuál va a ser la real necesidad de atención que tenga este centro para poder planificarlo y para poder generar las agendas respecto de las atenciones.

Expresa que él por el momento se queda con eso, pues hay hartas cositas más que podría decir pero cree que lo podrían dejar para otra instancia ya que, insiste, cree que es súper importante que ellos se sienten en una mesa y que inviten a las agrupaciones, donde está la agrupación que pertenece a la Escuela Sol Naciente, que es la de inclusión, y están las otras dos agrupaciones TEA, entonces, hay que invitarlas a la mesa de trabajo también y considera fundamental que esté el DAEM y Salud para ellos poder elaborar esta propuesta, porque si se la hacen votar ahora, él lamentablemente la va a rechazar. Finalmente, saluda el trabajo de la Sra. Leticia Verdugo y de la Sra. Alejandra Álvarez.

Sra. Leticia Verdugo indica que hay cosas que no le puede responder porque no son de su consideración, pues ella vino a hacer como una asesoría al Alcalde, que es una asesoría gratuita por lo demás y es bueno dejarlo súper claro. Explica que en el tema de por qué la edad quedó en trece años once meses, es porque ha sido un reflejo de lo que ha funcionado en la mayoría de los doce centros de neurodesarrollos que hay en la quinta región, ya que es parte de la mesa iniciadora de la mesa de centros comunales de la quinta región, en donde se han juntado con la mayoría y por un tema de adquisición de recursos se han dedicado a la primera infancia en esos centros de neurodesarrollo, porque la primera infancia determina la plasticidad neuronal, que hace que un niño pueda tener una mejor autodeterminación en su futuro, no obstante, considera que tiene toda la razón y que ojalá que en la política pública alcanzaran los montos para que pudieran atender a mayor edad y por lo mismo, por ejemplo, se ha postulado a fondos, de hecho, hay varias comunas en eso para postular a laborales y se han iniciado ya los trabajos en laborales, pero cree que la Ley de Autismo tiene que determinar el ciclo vital completo, pero cree que siempre es bueno partir por algo.

En cuanto al artículo 2 y sobre las derivaciones, cree que dentro de eso partir con un centro que tenga clara la calidad comunitaria es una cosa y llegar a acuerdos con Educación y Salud es como otra arista, y las derivaciones se tienen que hacer, va a haber momentos en los cuales se van a unir y van a conversar; añade que hay varios centros, por ejemplo Llay Llay, que funcionan de manera social pero hay una gente de Salud inserta ahí, entonces, hay una persona que accede al sistema AVIS y logra, en el fondo, hacer la conexión y lo que se ha logrado hacer es que Salud, por ejemplo, tenga una pareja que sea una dupla psicosocial que envíe y haga la conexión, entonces, hay muchas formas de interconectar, porque eso depende de las voluntades, por tanto, una vez que el centro esté instaurado, como dijo el Concejal Belmar, es cosa de gestión, por eso que quiere separar aristas.

Añade que la otra arista que el Concejal mencionaba era Educación y cree que es de la misma forma, porque Educación tiene una presión sumamente grande, Educación está siendo obligada por la Ley de Autismo a cumplir, como decía bien la Concejala, pues ellos tienen una obligación que incluso recae en amonestaciones económicas en su quehacer y en denuncias constantes, entonces, lo que les queda a ellos con este centro que tiene carácter comunitario, y por eso que el enfoque es comunitario, es poder gestionar todas esas inquietudes y que le entreguen las herramientas a Educación y a Salud, ya que en este momento está siendo difícil, porque ellos tienen que cumplir la política pública que trae la Ley de Autismo pero, sin embargo, no han podido o no ha habido una llegada amigable hacia los funcionarios, entonces, eso es lo que ella le podría responder sobre por qué está escrito de esa manera.

En relación al Registro Social de Hogares, manifiesta que le encuentra toda la razón, hay que subirlo totalmente, pero se hace en el 40% porque, dependiendo de la inversión que se haga en el centro de neurodesarrollo, si ponen la lista al 60%, y así lo pensó ella, va a pasar que mucha más gente se va a inscribir y a lo mejor el centro no va a tener la capacidad al tiro porque están en marcha blanca, están iniciando, entonces, a lo mejor también paulatinamente se puede ir modificando esa opción, pero responsablemente, para no crear una expectativa que no va a suceder, por eso la idea sería que fuera paulatino.

Concejal Díaz observa que no tienen un catastro todavía.

Sra. Leticia Verdugo señala que eso es exacto y en ninguna comuna se ha hecho un catastro según lo que sabe, de hecho, por parte de las organizaciones como Mila, que es la organización que ayudó a generar la Ley de Autismo, una de las discusiones más grandes que tienen las organizaciones comunitarias tiene que ver con el hecho de que no apareció en el Censo la

pregunta sobre si el niño o la persona tiene discapacidad o tiene espectro autismo, y se explicó por el Gobierno que necesitaban censistas que fueran mucho más amigables en esa pregunta, que no fuera cualquier persona a preguntar eso, o sea, de esa forma se excusaron, no obstante, cree que todas las comunas debieran tenerlo y si La Ligua quiere ser pionero en eso sería ideal, eso sería una idea súper buena y no habría problema, de hecho, si quieren su asesoría en eso, no es experta pero pueden hacer que eso funcione.

En cuanto a cómo se reunieron con Salud o Social, indica que eso ella no lo maneja, no es parte todavía del municipio.

Concejal Díaz le observa si fue ella quien elaboró la ordenanza.

Sra. Alejandra Álvarez explica que fue con insumos de la Sra. Leticia Verdugo, pero ella la redactó.

Sr. Alcalde observa que se va a cumplir el tiempo reglamentario, por lo que corresponde votar la propuesta de prorrogar en una hora más la sesión, lo que es aprobado por todos los Concejales. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 171:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA PRORROGAR POR UNA HORA MÁS LA SESIÓN.

Concejal Soza manifiesta que quiere proponer que se hagan dos puntos varios acotados en honor al tiempo.

Sr. Alcalde señala que le parece.

Concejal Yáñez indica que quiere agregar algunas cosas con respecto a este tema.

Sr. Alcalde primero tocar el tema que dice el Concejal, para dejarlo claro, es una moción.

Concejal Yáñez expresa que no hay problema.

Concejala Rojas menciona que sí.

Concejal Soza plantea que, por último, dos puntos breves.

Concejal Olmos observa que con los dos puntos breves igual les van a dar los siete minutos, pues la otra vez les pasó lo mismo.

Concejal Belmar señala que uno entonces.

Sr. Alcalde indica que uno entonces por concejal.

Concejal Olmos refiere que con uno va a ocupar igual los siete minutos.

Concejal Belmar propone que cada uno ocupe cinco minutos.

Sr. Alcalde expresa que quería explicar que hay mucha diferencia, pues estuvieron conversándolo incluso con Educación y Salud, de hecho, estuvieron en esta misma mesa conversando este tema y veían los dos lineamientos, porque hay municipios que lo han hecho por intermedio de Salud y pide a la Sra. Leticia Verdugo que pueda explicar qué ha pasado cuando lo han hecho por la línea de Salud.

Concejal Díaz aclara que no cuestionó quién está o qué oficina está a cargo del tema, lo que está diciendo es que trabajen colaborativamente el funcionamiento y la gestión del centro.

Sr. Alcalde explica que le está dando a entender la diferencia que hay entre uno y otro.

Concejal Díaz observa que está haciendo una pregunta que nadie ha cuestionado.

Sra. Leticia Verdugo, en respuesta a la pregunta, expone que todavía no hay una bajada real de cómo va a ser el lineamiento de la Ley de Autismo, por lo tanto, Salud tiene que atenerse a sus protocolos y los protocolos de Salud establecen que las atenciones deben ser per cápita, por lo cual cada atención debe durar veinte minutos y tienen que ser en modelo categórico, o sea, el niño entra, se atiende por un profesional y sale, pero ese ambiente controlado más la poca hora de atención ha sido un problema para el tratamiento cuando la evidencia dice que la atención de un niño con la condición del espectro debe durar, por lo menos, cuarenta minutos en una intervención.

Agrega que, además de eso, la otra problemática que hay es que Salud excluye a las personas que tienen Isápre y a las personas que son parte de la Armada, por lo tanto, también tiene un carácter exclusivo, sin embargo, a través del área social, por ejemplo, que también tiene carácter exclusivo para la población migrante que no tiene ese Registro Social de Hogares, para que no haya discriminación, se logró mediante una ficha social y que esa sea la forma de acreditar que esa persona vive en la comuna, es decir, es como una visita al domicilio y de esa manera se cuidan los recursos públicos.

Sr. Alcalde consulta a la Sra. Leticia Verdugo por qué ellos en El Quisco implementaron la otra forma.

Sra. Leticia Verdugo explica que eso fue una decisión del Director de Desarrollo Comunitario de El Quisco debido a las organizaciones funcionales, pues éstas fueron las que crearon los centros de neurodesarrollo, hay que partir de ahí, por el respeto hacia las organizaciones funcionales, ése es el principal motivo, pues la Sra. Claudia Valencia, presidenta de la organización Red de Familias Terapéuticas Inclusiva, contaba que ella no podía salir de su hogar, no podía sacar a su hijo a una plaza, entonces, bajo el modelo del centro de neurodesarrollo a través de Social, un terapeuta puede ir a su casa y ayudarla a llevarlo a una plaza, en cambio bajo el modelo de Salud el terapeuta tenía que citar en el consultorio donde le habían hecho exámenes médicos y el niño no quería entrar, gritaba cada vez que podía entrar, por lo tanto, por esas razones se toma la determinación, no obstante, ha sido más amigable para las organizaciones comunitarias y ha sido pensando en ello. Añade que, como explica, está toda su disposición, pues la verdad es que cree que todos ellos tienen muchas ganas de que esto sea haga bien y está dispuesta a seguir ayudando gratuitamente en lo que necesiten.

Concejal Belmar indica que quiere señalar algo súper puntual en relación al tema del financiamiento y es que él haría un modelo en cuanto a que las prestaciones tuviesen ordenanza de pago, porque él no sataniza al Registro Social de Hogares, cree que el instrumento no es tan malo, lo que pasa es que es mejor que lo que había antes, por supuesto, pero lo que pasa es que la realidad social dista de esto, en el sentido que, por ejemplo, las personas que a lo mejor están sobre el rango

del Registro Social de Hogares pagan todo, absolutamente todo, así el dividendo es por lo menos un veinte por ciento de su sueldo, los impuestos de todo son por lo menos otro veinte por ciento de su sueldo y la educación por lo menos es otro veinte por ciento de su sueldo, entonces, cuando llegan a fin de mes cree que no distan mucho de lo que pasa con un trabajador el cual efectivamente tiene todas esas prestaciones aseguradas.

Agrega que es cosa de que saquen la cuenta de cómo viven hoy día las personas de bajo el 40% cuando significa, por ejemplo, una vivienda a bajo costo versus viviendas excesivamente altas para una persona de la mal llamada clase media, entonces, para él discriminar en torno a ese indicador cree que es el problema, porque en La Ligua, circunscrito a lo territorial comunitario, una persona por muy profesional que sea, con todas esas condiciones que está planteando, en qué momento o de qué forma puede ir a Viña, por ejemplo, a un especialista una vez a la semana, por lo tanto, la brecha de desigualdad y de acceso es muy similar, por eso lo que él haría es que ese indicador no lo pueden perder porque es el que hay universal, pero que les diera acceso a ciertos pagos, se imagina algo como los bonos más o menos, es decir, esos bonos que uno compra en Fonasa, en el cual, por ejemplo, bajo ordenanza de pago municipal, al igual que la Farmacia Popular, cada prestación tuviese un valor más más bajo, por supuesto, que un privado externo, pero que permanentemente ingresaran recursos, entonces, hay un beneficio para el que no tiene, pero el que se supone que puede más, que no es tan real, también puede tener acceso, pero que eso no desfinancie el sistema, porque si suben al 60% se les desfinancia el sistema, pero una persona, por ejemplo, de clase media profesional, no sabe cómo llamarlo, perfectamente puede pagar diez mil o quince mil pesos fácilmente, comparado con lo que significaría ir a Viña o Santiago a una atención, por ende, él lo vería más como un arancel diferenciado más que elevar el porcentaje del Registro Social de Hogares.

Sr. Alcalde manifiesta que le parece un buen punto lo que dice el Concejal, es muy acertado el comentario.

Concejal Díaz consulta al Alcalde si estaría de acuerdo con implementarlo.

Sr. Alcalde señala que habría que trabajarlo.

Concejal Díaz plantea que lo trabajen.

Sr. Alcalde indica que sí, le parece un buen punto.

Concejal Olmos comenta que leyó la propuesta y el tema de discusión, en su cuerpo general, técnicamente está bien fortalecido, sale en relación a la etimología, la acción y funciones como se quieren realizar, pero se quiere detener en el tema como tal de ordenanza municipal, pues todas las ordenanzas municipales, y lo han visto en este Concejo y en el anterior, siempre tienen que ser trabajadas con las comunidades y acá no se está diciendo que la haga Salud o que la haga Educación, sino que acá está diciendo su colega que se trabaje y se revise con las comunidades, porque ellos pueden tener una opinión política en relación a lo mismo y no política partidista, para que no se mal entienda, sino una visión política sobre cómo hacer las cosas, pero también tienen que escuchar a las agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil, porque al fin y al cabo es un hito esto que se está dando, es una nueva institucionalidad a lo que quiere entrar el municipio:

Agrega que lo vieron delante con el tema de la ordenanza de la clínica veterinaria y también con la actualización de la parte de la Ley Cholito con los animales, que lo trabajaron en comunidad, entonces, qué pasa si ellos aprueban ahora, que podrían hacerlo, pero tienen que tener los insumos y la información de personas que estén inscritas en este tema, pues uno puede estar

desde la mirada del profesor o desde la mirada de figura pública, pero también tienen importancia acá los padres o apoderados, sobre todo los que están en las distintas agrupaciones de la comuna y él quiere conocer su mirada, pues si bien esto como formato o como cuerpo está bastante bien, tienen que masticarlo y buscar la opinión, tienen que ver qué quieren decir y a lo mejor van a decir que sí está completo, pero tal vez se les puede pasar algo, entonces, es importante la opinión de los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo considerando el porcentaje que se dijo delante, que habrían más de mil, o sea, aquí ya tienen dos agrupaciones y esto va sumando.

Indica que aquí no se quiere decir que lo trabaje uno u otro, pues incluso la misma Municipalidad tiene oficina de la discapacidad, oficina de inclusión, oficina de diversidad y un montón de otras oficinas que tienen que estar dentro de esta misma dinámica de discusión, porque al fin y al cabo son los mismos usuarios o beneficiarios, por eso su propuesta es que retiren el punto en tabla y que realicen una reunión con las organizaciones, el equipo DAEM, los equipos de Salud, los equipos municipales y lo trabajen como lo han hecho en otras ordenanzas, recogiendo los datos, recogiendo la voz de los ciudadanos y después de eso pasarlo por Concejo Municipal, pues cree que tienen que hacer el camino de las cosas que sí les han funcionado y si le preguntan a él, cree que ese es el camino de una ordenanza municipal, la que después se puede modificar, pero como es la primera ordenanza tienen que hacerlo como lo han hecho en las otras, que son participes, por eso su propuesta y si bien pueden votarla, cree que por respeto a todo el mundo que ha trabajado este tema que es sensible, deben escucharlos en el sentido de qué les parece esta propuesta y después de tener esos insumos pasarlo por Concejo Municipal.

Sra. Alejandra Álvarez señala que quería acotar algo, pues está de acuerdo en que esto se trabaje, de hecho, lo habían conversado en otra oportunidad, pero también quiere dejar en claro que aquí lo que se va a tratar es el funcionamiento, es decir, los horarios, si se va a pagar o no, cuáles van a ser los requisitos de ingreso, las derivaciones, entre otros, pero distinto es el trabajo en relación al funcionamiento técnico que va a tener el centro, el tipo de intervención, si va a ser clínica, si va a ser más terapéutica o si va a ser un apoyo de tipo más comunitario, para que diferencien ambas partes porque quizás en estos momentos las agrupaciones están escuchándolos y pueden generar una expectativa distinta a esa mesa de trabajo, entonces, más que nada el primer paso es generar esta ordenanza que regule de cierta manera el funcionamiento de este centro.

Concejala Belmar consulta si necesitan una ordenanza para eso, pues podría ser un reglamento.

Concejala Díaz observa que es más que los horarios, ya que hay temas de fondo también.

Sra. Alejandra Álvarez expresa que sí, porque ese es un trabajo que debió haberse generado mucho antes, no en el momento de la ordenanza, eso es a lo que se refiere.

Sra. Leticia Verdugo menciona que lo único que ella podría acotar desde no conocer a las agrupaciones, viniendo desde afuera, es que todo lo que es comunitario del funcionamiento siempre, por lo menos en los centros en que se ha hablado y le pasó a la Sra. Carla Loezar en Valparaíso y a varios más, después cuando el centro está fijo, está abierto, ellos se comunican con las organizaciones y éstas les dicen cuál es su cantidad de niños, cuál es la prioridad, qué necesidad ven en la comuna y ahí comienzan las gestiones, por eso es lo que le decía al Concejal y entiendo, ella no se va a meter en cosas como de ordenanza, eso no es algo de su materia, no maneja eso, pero sí quiere comentarles eso, por ejemplo, lo que allá les pasaba mucho es que la prioridad en El Quisco fue que los papás no tenían una escuela especial, entonces, lo que se trabajó fue la creación de una escuela especial, pero eso fue posterior a que ya estaba montado el centro, porque si no tienen el equipo no tienen cómo responder ante la necesidad de la familia y el equipo siempre es el mismo,

son terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, kinesiólogos, educadores diferenciales y psicopedagogos, que son como la base, por lo tanto, solo quiere darles eso desde la experiencia pues, como les dice, ella no conoce a las agrupaciones, lo dice desde afuera y con todo el respeto.

Sr. Alcalde menciona que lo otro es también comentarles que hace un tiempo atrás tuvieron una reunión incluso con las agrupaciones, no fue para manejar la ordenanza sino que ellos hicieron todas las consultas pertinentes, de hecho, estuvo también el Concejal Díaz presente y vino la gente de la Municipalidad de El Quisco en ese momento, en donde se invitó públicamente a todas las agrupaciones de la comuna, quienes estuvieron presentes, hicieron sus consultas y estaban bien contentos por el tema del proyecto y además se les presentó también el plano de lo que iba a ser el futuro Centro Integral TEA, de hecho, vino incluso hasta el Administrador de El Quisco y vino todo su equipo, entre ellos la Sra. Lethicia Verdugo y estuvieron las dos agrupaciones mencionadas, a una de las cuales le gustó pero también ellos estaban haciendo algo paralelo, pero la Ñikemén estuvo más integrada en el tema, le gustó, así que a lo mejor no sabían ese contexto, que sí habían estado en su momento juntos, pero si hay que conversar el tema no tiene ningún problema, no obstante, la idea es que cuando se cite puedan venir o bien, por último, como lo hicieron el otro día que el Concejal Olmos vino en representación de varios Concejales.

Concejal Olmos aclara que venía por él solo.

Sr. Alcalde observa que lo había conversado ya con los Concejales.

Concejal Olmos reitera que cree que es mejor retirar el punto.

Concejal Yáñez, por la premura del tiempo, indica que quiere decir dos cositas breves. Primero, respecto al tema cree que faltó coordinación, tal como lo han señalado sus colegas, pues aquí efectivamente faltó gente que tenía mucho que aportar al tema, o sea, es un tema super importante y a partir de lo que son hoy día los colegios era importante que estuviera en esta presentación la Directora del Departamento de Educación, como también la Directora del Departamento de Salud y aquí esto no tiene que ver con quién se hace cargo de este tema, tiene que ver con un proceso integral donde, tal como lo han dicho sus colegas, estén incorporados todos los entes que hoy día tienen que ver con este tema tan importante y que en realidad hoy día crece día a día, de hecho, ya mencionaban algunas cifras, por lo tanto, cree que están partiendo al revés, pues le hubiera gustado de todas maneras haber conocido el proyecto integral de este centro TEA y después haber hecho la ordenanza o reglamento, lo que les pareciera o lo que sea de acuerdo a la Ley, ya que no cree que haya una Ley con respecto a este tema, o sea, esto es una regulación interna del funcionamiento con respecto a lo que va a ser este centro, incluido lo que señalaban sus colegas del cobro que se pueda hacer, tal cual se hace en el verano en Los Molles con la gente que está en ISAPRE y eso efectivamente también se puede hacer, por lo tanto, para no redundar más, está muy de acuerdo con lo que han presentado sus colegas, sería bueno sacar el punto en tabla y hacer una reunión más amplia en donde pueda participar con ideas el resto de las instituciones.

Sr. Alcalde cree que más que con las instituciones, lo vuelve a decir, han conversado con Salud y Educación, sin perjuicio que cree que también es importante incorporarlos como lo decían y no es que esté negándose, solamente les está señalando que la idea es invitar a las agrupaciones porque lo han comentado, vuelve a decir y estuvo presente la Directora de Educación y la Directora de Salud en esta mesa conversando el mismo tema.

Concejal Olmos observa que no revisando el documento, pues el tema es revisar el documento en conjunto.

Concejal Yáñez complementa señalando que también es traer un proyecto completo e integral de lo que va a significar el centro TEA.

Sr. Alcalde indica que van a retirar el punto, pero la idea es que cuando los citen también puedan estar acá, o bien por último un representante del Concejo, para que esto se agilice por el tiempo, así que ellos organizan y dan la fecha, pues ojalá que sea lo más pronto posible.

Luego, somete a votación la propuesta de retirar el punto de la tabla, estando de acuerdo todos los Concejales.

ACUERDO N° 172:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR EL ORDEN DE LA TABLA, EN EL SENTIDO DE RETIRAR ESTE PUNTO Y POSTERGAR SU VOTACIÓN.

La suscrita indica que, antes de pasar al último punto que estaba en tabla, el día viernes les envió una documentación respecto a una solicitud de SECPLA para incorporar como punto en tabla el proyecto de acuerdo para autorizar contratación que involucra un monto superior a 500 U.T.M. de los procesos de licitación pública ID N° 2784-14-LP24 e ID N° 2784-15-LQ24, porque indican que no alcanzaron a mandarlo dentro de plazo porque estaban con un tema en mercado público, entonces, se consulta si autorizan para incorporarlo y someterlo a votación, estando de acuerdo los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Soza y el Sr. Alcalde; por su parte, la Concejala Rojas expresa que no puede estar de acuerdo porque su micro se va a las 19:30 horas.

Sr. Felipe Vergara observa que es muy conciso el tema.

ACUERDO N° 173:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR EL ORDEN DE LA TABLA, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR COMO PUNTO A TRATAR EL PROYECTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR CONTRATACIÓN QUE INVOLUCRA UN MONTO SUPERIOR A 500 U.T.M. DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2784-14-LP24 E ID N° 2784-15-LQ24.

Tema Agregado:

Proyecto de acuerdo para autorizar contratación que involucra un monto superior a 500 U.T.M. de los procesos de licitación pública ID N° 2784-14-LP24 e ID N° 2784-15-LQ24.

Expone: Equipo SECPLA.

Sr. Felipe Vergara, para contextualizar, expone que lo que van a comentar ahora tiene que ver con que a la fecha estipulada para poder enviar la documentación no alcanzaron porque estaban realizando el foro inverso dentro de mercado público, es decir, respondiendo consultas y haciendo observaciones a las empresas que postularon a estos dos grandes proyectos, tal cual como lo mencionó la suscrita, es por eso que han venido el día de hoy a presentar un proyecto de acuerdo para dos obras.

Agrega que la primera tiene que ver con la construcción del Centro Comunitario Wisconsin de la comuna de La Lígua y el otro es la construcción del Centro Integral Municipal, respecto a los cuales, como bien saben, les comentaron en su momento sobre qué tratan estas dos iniciativas de inversión. Explica que el Centro Integral se relaciona directamente con lo que se estaba hablando

anteriormente y el Centro Comunitario Wisconsin es un recinto que va a albergar a las organizaciones de la Junta de Vecinos y también al Club de Adulto Mayor del sector de la Wisconsin, por lo tanto, están acá porque necesitan el proyecto de acuerdo ya que necesitan autorizar la contratación porque involucra un monto superior a las 500 U.T.M. en los procesos de licitación pública ID 2784-14-LP24 e ID 2784-15-LQ24, de los proyectos construcción Centro Comunitario Wisconsin de la comuna de La Ligua y del proyecto construcción Centro Integral Municipal de la comuna de La Ligua.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Yáñez consulta por qué las licitaciones solamente las hace SECPLA, es decir, la comisión solo es de SECPLA.

Sr. Felipe Vergara informa que ellos en varias oportunidades han incorporado al Director de Obras o al Departamento Jurídico, y en este caso el Director de Obras les comentó que no podía, como él después revisa el proyecto, entrega el permiso y después la recepción, además de que estaba con algunos temas, por lo que tuvieron que crear una comisión que fuera únicamente por profesionales de su unidad, sin embargo, igual los Concejales vieron el listado de la evaluación, donde en una licitación se presentaron tres empresas y en la otra se presentaron dos, entonces, hay un procedimiento establecido para establecer los criterios de evaluación, de tal manera que ellos se los enviaron para que lo pudiesen ver, eso está normado, pues ellos entregan los puntajes de acuerdo a las tablas que están en las bases y cree que en esta oportunidad particularmente designaron una comisión que es solamente de la SECPLA, pero en general, en todos los proyectos que ellos licitan, se incorporan a profesionales jurídicos, al Director de Obras, al Director de Finanzas, por lo tanto, en este caso fue algo particular o específico.

Sr. Alcalde indica que pasan a la votación.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos señala que es un tema que había pasado por Concejo así que aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza también aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

ACUERDO N° 174:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y COMISIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE

MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 65, LETRA J), PROCESOS QUE SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y SU POSTERIOR CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS “COMPRAS PÚBLICAS” Y SU REGLAMENTO, DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS PARA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN:

PROYECTO 1 2784-14-LP24	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO WISCONSIN, COMUNA DE LA LIGUA. CÓDIGO BIP 40058114-0
EMPRESA ADJUDICADA	UTP CONSTRUCTORA VILCHES SPA – CONSTRUCTORA COARQ SPA
MONTO CONTRATO	\$127.068.263.-

PROYECTO 2 2784-15-LQ24	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO WISCONSIN, COMUNA DE LA LIGUA. CÓDIGO BIP 40058115-0
EMPRESA ADJUDICADA	UTP CONSTRUCTORA VILCHES SPA – CONSTRUCTORA COARQ SPA
MONTO CONTRATO	\$152.639.577.-

Sr. Alcalde, antes de pasar al punto varios, consulta si está la Sra. Alejandra Álvarez por ahí, ya que habían tocado la moción de las subvenciones.

Sra. Alejandra Álvarez comenta que escuchó que estaban solicitando cambiar la fecha de la entrega de las subvenciones.

Concejalesoza expone que el viernes hay muchas actividades a las que están invitados.

Concejalesoza indica que puede ser en la tarde, después de las cinco o seis, como se hizo la otra vez.

Concejalesoza propone el miércoles antes del Concejo.

Sra. Alejandra Álvarez informa que son veintisiete organizaciones, por tanto, no se van a demorar un par de minutos como las veces anteriores, va a ser una actividad más larguita y ellos ya habían convocado a todas las organizaciones, entonces, tendrían que llamarlos y explicarles que van a cambiar la fecha.

Concejalesoza plantea que después del Concejo.

Concejalesoza indica que también puede ser antes, a las dos o una.

Concejalesoza observa que a las doce no viene mucha gente, cree él, por todos los quehaceres que vienen ahora, por eso cree que después del Concejo.

Sra. Alejandra Álvarez expresa que sí, es preferible después del Concejo, pero no sabe cuánto se pueda alargar.

Concejal Soza menciona que hagan un Concejo breve.

Sr. Alcalde indica que el miércoles 11 una tabla de dos o tres puntos.

Sra. Alejandra Álvarez señala que tiene que poner un horario porque a la gente ellos la llaman y les dicen que tienen que estar aquí, por ejemplo, a las cinco de la tarde.

Sr. Alcalde propone que pongan un horario y que el Concejo dure hasta ese horario no más, o sea, hasta esa hora.

Sra. Alejandra Álvarez refiere que lo dejen para el miércoles a las seis, a la misma hora que estaba.

Concejal Soza consulta si va a ser acá.

Sra. Alejandra Álvarez afirma que sí, en el salón.

Sr. Alcalde consulta si les parece a los Concejales, expresando todos estar de acuerdo.

Sr. Alcalde enuncia el punto 10.-

Décimo Tema:

Varios, incidentes y comisiones.

Concejal Díaz:

Expone que tiene hartos puntos pero se va a remitir solamente a cumplir con el compromiso que hizo con varios funcionarios municipales a propósito de su tremendo despliegue en la celebración de la pasada de agosto, ya que realmente fue una fiesta muy bonita, más allá de las caricaturas que muchas veces se hacen a ese tipo de eventos, pues los adultos mayores o personas mayores merecen poder celebrar, pasar un momento distendido y tener todas las condiciones materiales o físicas para que pasen un momento agradable, y eso se cumplió a la brevedad, vieron mucha alegría, mucho goce por parte de ellos, así que quiere destacar a todos los funcionarios y funcionarias por su tremenda labor durante ese día.

Concejal Belmar:

Indica que también tiene un punto varios, el más trascendente y quizás no tan alegre o no tan festivo como el anterior, pero está muy preocupado porque le llegó un correo electrónico de manera formal con un informe que es bastante contundente en torno a horas extras de los guardias del Departamento de Salud que no han sido canceladas y que tampoco ha habido una respuesta por parte de la Dirección de Salud, es decir, una respuesta contundente, un pronunciamiento sobre eso y ese informe, según lo que le plantearon, fue remitido ya a todos los vocativos que tienen que estar, tanto a la Administración como ya se había planteado al Departamento de Salud, sin embargo, ellos no han sido valorados en torno a eso.

Agrega que le preocupa porque si bien a veces han tenido algunas complicaciones con pago de sueldos y cosas así, uno lo puede ir comprendiendo en el tiempo, aunque no debería suceder, pero le preocupa porque los guardias, finalmente, son el eslabón más débil del Departamento de Salud y son los que aseguran que ese edificio se haya mantenido; si bien a lo mejor es un trabajo invisible, cree que nunca han tenido algún problema particularmente grande en ese espacio, por tanto, ellos cumplen con sus labores y no sabe bien los cálculos exactos en cuanto a esto pero, según lo que le plantean formalmente, el pago de horas extras adeudadas de cinco o seis guardias no supera el millón de pesos, entonces, cree que por un millón o un poquito más quizás, no lo sabe pues hay que hacer el cálculo según la Ley, es poca plata para los guardias, considerando que en el trabajo de guardia esas horas extras significan estar toda la noche y quedarse un par de horas más esperando la otra guardia, entonces, pide de sobremanera que puedan resolver esto.

Menciona que además tienen que entender que hay funcionarios que a lo mejor tienen algún grado de preparación mayor y pueden comprender un poco cómo se maneja el sistema, pero para los guardias no hay respuesta de Dirección y no quiere que se mal interprete ni se preste para mal, pero no hay una respuesta concreta, que es la plata finalmente, es decir, que se les pague lo adeudado y a los guardias por preguntar solamente de palabra se le han ido corriendo los meses y están perdiendo el derecho, porque se paga hasta seis meses anteriores no más y ellos ya han perdido meses porque solamente lo verbalizaron de palabra, no hicieron un correo electrónico y a lo mejor desde el no conocimiento de cómo funciona no lo hicieron.

Reitera que ese informe se supone que fue enviado al equipo del Alcalde, por lo que le pide por favor, encarecidamente, que vea esa situación, porque al parecer no serían tantos recursos y es justo para los guardias ya que es un trabajo muy desgastante por los turnos y, vuelve a decir, según lo que le plantean, cree que no es mucho dinero, es marginal para un municipio y es para calidad de vida de ellos y de sus sueldos bajos, pues por el tramo en que están sería útil en cuanto a recursos y es justo en cuanto a que ese trabajo ya fue hecho.

Sr. Alcalde indica que podría hablar con la Directora para que le dé una respuesta por escrito para hacérsela llegar, porque de hecho tuvo una reunión aquí con los guardias en su momento, entonces, para que haga un escrito para presentarlo al Concejo y ahí tener claridad de por qué no se le ha pagado o por qué se les pagó, así que se compromete a eso.

Concejal Yáñez:

Manifiesta que quiere señalar que no fue invitado a la mesa técnica de Los Molles, ya que el Alcalde mencionó que había habido una reunión.

Indica que lo otro es sobre las luminarias que se están sacando del proyecto, en el sentido de si esas están quedando dentro del municipio.

Sr. Hernán Romero informa que el ATO las está retirando.

Concejal Yáñez expresa que perfecto y que lo otro es que sería bueno conocer las nuevas calles que se van a pavimentar, con algunas observaciones o sugerencias que quiere hacer con respecto a eso, sobre todo la continuidad de la de Quebradilla, es decir, la continuidad para completar hasta la carretera porque no tiene sentido pavimentar la mitad, así que ojalá dejar los recursos disponibles para eso.

Concejal Olmos:

Señala que va a usar la facultad de los cuatro minutos de la intervención anterior del Concejal Belmar, así que va a hacer más de un punto varios y lo suyo va a ser súper corto, pero aprovechará los minutos porque la gente quiere que también uno exponga la situación.

Primero, indica que el día 28 de febrero del 2024 solicitó el oficio que la Municipalidad debía hacer a JUNJI para ver en qué consiste la infraestructura que está en el sector alto cerca de San Expedito o cerca de la calle Antofagasta, sin embargo, desde febrero que no tienen respuesta en relación a eso y es una infraestructura que es para el bien de la comunidad, está ahí, entonces, no saben por qué no está funcionando y se comprometió la Municipalidad a mandar un oficio para saber la respuesta, no obstante, del 28 de febrero que no tienen respuesta, así que lo solicita nuevamente.

Menciona que lo otro es solicitar la carta Gantt de las luminarias, pues es un hecho que se están recambiando las luminarias en Valle Hermoso y lo solicitó el 07 de agosto, entonces, ya ha pasado el tiempo y es importante tener esa planificación porque los vecinos y vecinas les preguntan cuál es el siguiente recambio.

Plantea que lo otro tiene que ver, y lo dije anteriormente, con el certificado de obra y resolución sanitaria de la clínica veterinaria, porque tienen que tener eso antes del funcionamiento y, de igual manera, el de la sede Ángel Custodio Flores, pues la tienen ahí pero qué pasa que no se ha avanzado, por tanto, se pregunta si está la recepción de ambas situaciones, y lo mismo con el centro de esparcimiento del adulto mayor en Quebradilla, lo que fue solicitado el 10 de julio del 2024.

Sr. Alcalde observa que respecto a Ángel Custodio Flores dio la respuesta el Sr. Álvaro Aguilera, en cuanto a que faltaba justamente el papel y lo estaba viendo él, de hecho, eso también pasó por Concejo, pasó en la modificación de hoy.

Concejal Olmos indica que sí, pero es importante tenerlas y si no se les informa es importante decir “sabe, estamos en este trámite”.

Sr. Alcalde señala que le van a informar.

Concejal Olmos reitera que eso lo solicitó el 10 de julio y expone que lo otro tiene que ver netamente con que salió una publicación sobre el Alcalde de La Calera y cree que es importante clarificar qué pasa en Pichicuy en relación a los terrenos, porque al fin y al cabo los pichicuyanos llevan mucho tiempo esperando acceso a la vivienda, donde se dificulta la parte del terreno y no es solamente para vivienda sino también para equipamiento comunitario y cree que es capacidad de gestión en relación a lo mismo, porque ha visto noticias acá, se vio por ejemplo el 01 de julio que el Alcalde tuvo una reunión y señalaban que iban a hacer esto o esto otro, pero ayer apareció el Alcalde de Calera diciendo que les entregaron un terreno de acá, entonces, en qué quedó la otra reunión, por lo tanto, cree que lo importante son las capacidades de gestión y saber hacer.

Agrega que hoy día vio el comunicado que hizo la Municipalidad también, entonces, cree que es importante clarificar los temas, sobre todo cuando son relevantes y tienen que tener dominio también del territorio, pues si bien es Bienes Nacionales el dueño, tienen familias de pescadores pichicuyanos que lo necesitan, ya sea terrenos para vivienda o también para equipamiento comunitario.

Sr. Alcalde indica que le responde en el otro Concejo.

Concejala Rojas:

Expone que tiene una sola petición que le hizo la Sra. Flavia Astudillo, por eso tampoco se aceleró en irse y tiene que ver con la carta que les llegó ayer a ellos, pues le dice que lleva mucho tiempo solicitando que se hagan los trámites para la conexión del agua potable ya que eso tiene por un año detenida la obra, entonces, cree que eso es burocratizar un proceso y es para la comunidad, sin embargo, es un segundo 18 de septiembre que van a pasar sin tener la celebración que habían planificado y cree que es justo que si ellos piden, hacen gestión, se mueven, tengan lo que necesitan.

Concejal Soza:

Señala que en la sección de puntos varios quiere plantear dos asuntos; el primero es mencionar la desafortunada noticia que la Municipalidad de La Calera dio a conocer por medio de sus redes sociales, en donde da cuenta de que la SEREMI de Bienes Nacionales le habría otorgado autorización para utilizar un terreno fiscal con fines recreacionales y frente a eso cree que como Concejo Municipal deben manifestar su absoluto rechazo emitiendo una declaración institucional al respecto.

Adicionalmente, relacionado con esta materia, quiere solicitar que en una próxima sesión de Concejo se les pueda entregar un informe sobre el avance de la tramitación del proyecto de nuevo Plan Regulador, sobre todo en lo relacionado con las observaciones que se hicieron al Plan Regulador en la localidad de Pichicuy porque, según tiene entendido, ahí habrían algunos antecedentes que pueden incidir en los futuros asuntos de regularización del terreno, una materia que el Comité mira con bastante atención.

En segundo lugar, plantea que también quiere indicar que tuvo la oportunidad de conversar con asistentes de la educación y educadores de párvulos del Jardín Infantil Humberto Basulto, en el sector alto de la población Rodríguez, quienes solicitan que por intermedio del Departamento de Tránsito se pueda establecer una señalética vial para permitir que vehículos que van al jardín puedan detenerse, como también así mejorar el pintado de ese sector y también que por intermedio del Departamento de Educación y de la unidad municipal competente se pueda realizar un estudio sobre las vías de evacuación del jardín, ya que quien ha asistido y ha podido ver el terreno sabe que ahí hay algunas situaciones un poco complejas que pueden preverse, pues hay en el sector trasero una pandereta donde sería muy útil y necesario habilitar ahí quizás un portón para que los niños ante cualquier emergencia, ni Dios quiera, puedan evacuar de manera más segura sin tener que salir por la vía principal, así que lo plantea como insumo para que el Alcalde se lo pueda instruir a los equipos municipales. Agrega que él hizo mención de esto a la Directora, Sra. Carla Fernández, y está seguro de que son todos temas que van a llegar a buen puerto.

Sr. Alcalde señala que su punto varios justamente va a ser para aclarar lo que han tocado los Concejales, el tema de Pichicuy y va a dar permiso para que pase a la mesa el SECPLA y el abogado, quienes estuvieron viendo el tema, de hecho, hoy día estuvieron reunidos y han estado todos estos días en contacto con ellos, se ha estado trabajando y han estado también en Valparaíso, el día 21 le parece.

Concejal Yáñez consulta si el SEREMI es el mismo que estaba antes cuando se inició este proceso.

Sr. Alcalde comenta que, para recapitular un poquito, en la reunión que hubo en Valparaíso ese día, gracias a dios fueron con la Srta. Fernanda Ibacache, quien es bastante ordenada y tomó acta. Expone que, como ya venían bastante avanzados con el tema de pasar el terreno a la Municipalidad de Calera, es decir, venían avanzados ellos dos, ese día lo que se pidió, si es que era así como lo querían ellos, era que la administración del sector fuera para la Municipalidad y el coadministrador fuera Calera. Además, se tocaron otros temas, atendiendo que hay varios terrenos que son de Bienes Nacionales, se pidió que fueran traspasados a la Municipalidad de La Ligua ya que hay muchos terrenos que se los están tomando.

Agrega que, por ejemplo, hablaron de un espacio que se le pasó a la Municipalidad de Estación Central e iban a ver la posibilidad de revocar ese permiso y abrirlo a la comunidad a través de un trabajo en conjunto con el municipio, pues la idea es abrir la concesión. Asimismo, el otro tema que había es la concesión del inmueble a Llay Llay, pues en su momento el SEREMI se lo entregó a Llay Llay y ellos igual querían recuperarlo ya que ese terreno no se está ocupando, y ahí el SEREMI indicó que no hay transferencia de dominio a ese municipio, como dice el letrado instalado, el cual se debe sacar, o sea, también está esa opción, por eso fue que dijo que esa reunión fue muy buena, pues era así.

Comenta que también se trató sobre avances y situación del Comité de Vivienda Costa Azul, pues la idea era ver el tema de los avances del Comité de Vivienda Costa Azul, donde el encargado de vivienda señala que debe ser una reunión con SERVIU, por lo que se determinó que no seguirán adelante con el expediente hasta determinar el polígono factible de subdivisión, así como otros puntos que podría señalarles más adelante.

Expone que también se habló del terreno fiscal de acopio en Pullally y del tema de los loteos irregulares, respecto a lo cual incluso el municipio realizó un catastro detectando alrededor de ocho mil viviendas, para ver qué podrían hacer a futuro con eso y para poder dar una solución a las viviendas que llevan años en eso. Menciona que además se tocó el tema de las familias del sector de La Gruta, la Rodríguez y Valle Hermoso, por el tema de la regularización de los sectores, donde el SEREMI presentó toda la buena disposición de hacerlo.

Plantea que también se habló de la concesión de la cancha al Club Deportivo Pichicuy, donde también el SEREMI explica sobre envío de oficio notificando que se podría terminar anticipadamente la concesión, pero está toda la disponibilidad de que eso se pueda dejar de buena forma para el Club Deportivo Pichicuy ingresando la apelación de acuerdo a lo señalado por el SEREMI, debiendo enviarla con copia a los correos que les señalaron.

Comenta que además se habló de la administración del inmueble fiscal de la Municipalidad de La Calera, que ese era el punto seis a tratar, pero él lo indica en una carta después como el punto cuatro y ahí se habla de la posibilidad de que el terreno donde estaba el camping pudiera quedar administrado por la Municipalidad de La Ligua y coadministrado por la Municipalidad de La Calera, sin embargo, en estos días hablando con el Departamento de Medio Ambiente descubrieron que en ese terreno no se puede construir nada porque ese terreno es parte del humedal de La Ligua, o sea, no se puede hacer ninguna construcción en ese terreno y, de hecho, hoy día fueron con el equipo de Medio Ambiente, estuvo el Sr. Víctor Ríos, estuvo todo su equipo, así como el Sr. Sebastián Alarcón, el abogado Luis Díaz, el equipo de SECPLA y varios funcionarios municipales, con quienes estuvieron reunidos toda la mañana en el sector junto con todos los dirigentes de esa localidad y ahí se vio esta problemática.

Expone que después de esa reunión que habían tenido con el SEREMI, donde todos estaban de acuerdo, pasa que ayer se enteran, porque sale en las redes sociales un video, que se entregaba ese terreno a La Calera y ahí empezaron a hablar con los dirigentes a ver qué pasaba, porque había un acuerdo mutuo, pero no se cumplió y cuando trataron de comunicarse con el SEREMI, pues lo llamaron hartos, se enteraron que el SEREMI el día viernes renunció, o sea, es más grave, pues entregó la documentación y renunció, lo que también los tiene bastante molestos, pues después de todos estos acuerdos no se respetó lo que se había hablado, solamente tocó el punto cuatro que era el tema de La Calera, pero era una coadministración de La Calera.

Indica que, sin embargo, ahora viendo estos antecedentes y con todos los informes que se vieron hoy día, está ese informe que tiene que pasar por el Gobierno Regional, por lo que puede ser rechazado por los siguientes argumentos que van a dar a conocer a continuación el SECPLA y el abogado Luis Díaz.

Sr. Felipe Vergara indica que poniéndole el foco un poco al terreno, que es el terreno que está al lado de la cancha, hacia el lado norte, que son más o menos ocho mil y algo metros cuadrados, hoy día el instrumento de planificación establece que el uso que se le puede dar a ese lugar es para un equipamiento pesquero, por lo tanto, no se podría construir ninguna edificación, nada residencial, ni menos algo que no tenga que ver con el fin, que es pesca, entonces, en ese sentido, ellos lamentan las falsas expectativas que se estén generando por parte de otras autoridades hacia gente que cree finalmente que va a poder venir a hacer algo que los instrumentos de planificación no lo permiten.

Añade que además el Plan Regulador que están confeccionando, o que está en proceso de confección, está siendo más restrictivo porque, como bien lo dijo el Alcalde, en ese sector se encuentra emplazado un criptohumedal pues, los Concejales obviamente han ido a Pichicuy, frente a ese terreno hay una parte que es zona inundable, que está justo detrás de las dunas, antes de la línea costera, entonces, los muchachos de Medio Ambiente lo declararon también como parte del humedal que hace unas semanas atrás recibió una condecoración acá en este mismo salón, por lo tanto, en esa línea lo que ellos técnicamente pueden decir es que en ese polígono, particularmente en los ocho mil y algo metros cuadrados, que el SEREMI entregó en coadministración aparentemente a la Municipalidad de La Calera, solo podrían venir a dar una vuelta porque no se puede construir, ya que el Plan Regulador y el Plan Intercomunal tampoco lo permiten, por lo tanto, señala que es importante esta visión, que finalmente es un tema técnico, o sea, más allá de las intenciones o muy buenas intenciones que puedan existir, técnicamente no se puede hacer nada más que no sea algún equipamiento pesquero.

Sr. Luis Díaz expone que, así como ha señalado el Director de la SECPLA sobre estos fundamentos técnicos, también junto con los vecinos hoy día se reunieron en el sector y pudieron visualizar que ya han habido pronunciamientos del SEREMI, específicamente respecto del Club Deportivo; quien solicitó este terreno o este predio y le fue denegado, de hecho, anda con el ordinario, que fue la respuesta que se les dio, una negativa por externalidades de temas medio ambientales y de salubridad pública, es decir, en ese sentido se le niega a un Club Deportivo de Pichicuy pero sí se le da a La Calera para los efectos de poder venir a vacacionar, entonces, ya ven un acto administrativo y, como bien saben, las autoridades deben velar por el medio ambiente, por lo que van a presentar un recurso de reposición y jerárquico para poder, ante el mismo Ministerio de Bienes Nacionales, obtener y dejar sin efecto esa resolución exenta que aqueja hoy día a los vecinos de Pichicuy.

Sr. Alcalde, antes de dar la palabra, expresa que quiere decirle a los habitantes de La Calera que acá en la comuna jamás se les ha cerrado la puerta, pueden venir a la playa en el verano como lo hacen muchos habitantes, así que La Calera tiene las puertas abiertas para venir acá, pero bajo la administración municipal de La Ligua, para dejarlo claro.

Concejal Yáñez recuerda cuando partió este proceso y consulta si no hay ningún documento firmado cuando el SEREMI desmintió que, efectivamente, le había entregado el terreno a la Municipalidad de La Calera, pregunta si ahí quedó algún documento.

Sr. Alcalde señala que había un documento, pero ese documento después se paralizó.

Concejal Yáñez indica que cuando empezó este proceso recuerdo claramente que, efectivamente, el SEREMI salió haciendo una declaración con respecto a que no era verdad o no era efectivo que el terreno se le había pasado a Calera.

Observa que, efectivamente, desde hace muchos años se vienen entregando terrenos a personas que no son de la comuna y, sin embargo, a los pescadores cuando piden terrenos para habitación los van dejando de lado, entonces, es impresentable, cree que hay que iniciar alguna acción, inclusive contra el SEREMI, si es que se encuentra algún documento, pues no sabe si tomarán algún acta cada vez que se reúnen con ellos, porque no puede ser que en un principio los haya engañado, o sea, habían quedado todos tranquilos de que, en definitiva, era como un volador de luces y que nunca había habido un compromiso real de entregarle el terreno a Calera, y ahí hay terrenos de gente que viene a vacacionar de San Felipe y hay de Calera también, no obstante, hoy día cada vez que piden para los hijos de los pescadores se les niega el derecho, entonces, a él no le parece correcto, cree que hay que averiguar a fondo qué pasó, cree que debe tener alguna responsabilidad el SEREMI, cómo renunció.

Sr. Felipe Vergara, finalmente, reitera que cualquier cosa que se quiera hacer o construir tiene que tener un permiso de construcción y, en ese sentido, va a ser muy difícil que se le pueda dar a algo que no tenga el uso que hoy día está permitido, que es un equipamiento pesquero según el Plan Intercomunal.

Concejal Olmos consulta si después van a demoler o no, porque muchas veces construyen y quedan las cosas ahí, no se demuelen.

Sr. Alcalde aclara que hace pocos días se presentó y, de hecho, la PDI estuvo presente también en el sector de El Guindo, donde ya se notificó a los vecinos de El Guindo, porque se estuvo trabajando con la gente encargada de ahí y ya no pueden construir, incluso estuvo la Dirección de Obras, y en las reuniones que tuvieron estuvo también el Concejal Díaz y varios Concejales que participaron en esas reuniones, por lo tanto, en estos momentos no pueden construir a raíz de la denuncia que hace la Administración Municipal y lo hizo en conjunto con la gente del sector de Longotoma.

Concejal Olmos pregunta qué pasa si construyen.

Sr. Alcalde reitera que esto ya pasó a manos de la PDI, por lo que por el momento no van a construir, pues se denunció a esas personas y se denuncia también a una de las loteadoras de esta comuna, pero no van a ir a demolerle a la gente que ya está si ellos llevan tiempo, sino que la idea es paralizar y siempre lo han dicho, que desde ahora quieren empezar a paralizar porque ellos tomaron esta Administración y quieren tratar de parar lo que hay, parar lo que se viene y eso es lo que están haciendo, lo cual cumplieron, pararon todo y está la PDI incluso en esto.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, el Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 19:45 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato digital.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL